LA PRENSA

Año VI.—Número 1506 | BUENOS AIRES, Juéves 6 de Mayo de 1875 | Director: Dr. D. Estanislao S. Zeballos

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto . . . . . . Un peso.
Por mes . . . . . . Veinte y cinco pesos.
Por seis meses . . . . . . Ciento cuarenta pesos.
Por un año . . . . . . Doscientos cincuenta pesos.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

Por mes . . . . . . Diez reales fuertes
Por seis meses . . . . . . Siete pesos fuertes
Por un año . . . . . . Doce pesos fuertes

Los comunicados de interes público, GRATIS
Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde. Los avisos de los pobres, GRATIS.

Se publica por su imprenta Moreno 109.

ALMANAQUE

HOY—† *La Ascencion del Señor*—santos Juan Damaceno y Lucio.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, 6 DE MAYO DE 1875.

Los fundamentos

Van en seguida los del fallo que ayer publicamos.

Así como hemos sido severos para juzgar al Juez Nacional por errores ó faltas anteriores, hoy lo felicitamos con sinceridad por el caudal de razones con que demuestra, que el Gobierno Nacional ha cometido un abuso teniendo presos, y queriendo someter al fallo de Tribunales parciales é inconstitucionales, á ciudadanos que solo debian responder de sus hechos á la Justicia Federal.

El Sr. Juez, ha sufrido una confusion, producida tal vez por la rapidez de los estudios que ha hecho para dar su fallo en tan breve tiempo.

Esa confusion produce dos victimas, el General Rivas, y el Coronel Murga.

Los mismos fundamentos que han servido al Sr. Juez para fallar sobre los otros recurrentes, le sirven para declararse incompetente en la causa de los dos nombrados.

Hé ahí la confusion.

Recomendamos, entre tanto, al Sr. Sarmiento la lectura de los siguientes fundamentos.

Sin duda alguna el Juez no ha hecho caso de las practicas citadas por aquel escritor, de contestar con batallones de línea a las reclamaciones de presos políticos.

Hé aquí el fallo

BUENOS AIRES, MAYO 4 DE 1875.

Vistos los fundamentos, en lo principal del tercer escrito de los defensores nombrados por los procesados militarmente General D. Ignacio Rivas, Coroneles D. Benjamin Calvete, D. Emilio Vidal, D. Julian Murga y D. Martiniano Charras, al que se ha adherido despues el del Coronel D. Jacinto Gonzalez, deduciéndose competencia contra los tribunales militares cuya jurisdiccion se declina [illegible] á la ordinaria de este Juzgado y considerando

I

Que el recurso que se deduce, lo fundan los defensores en que siendo el motivo del proceso contra sus defendidos, la participacion que se les atribuye en la revolucion del 24 de Setiembre último, el delito á juzgarse, no puede tener otra clasificacion que de rebelion, definido por el art. 14 de la Ley Penal, cuyo conocimiento corresponde á la justicia ordinaria, no obstante la calidad de militares de sus defendidos, desde que la competencia debe resolverse en este caso por la naturaleza de la causa y no por la calidad de las personas, estando abolidos los fueros personales por el art. 16 de la Constitucion Nacional.

II

Que el estado de guerra, ó sea el de ley marcial, provocado por el levantamiento de mas de uno de los partidos contendientes en la lucha electoral, manifestando públicamente sus propositos y tendencias de derrocar las autoridades creadas por la Constitucion, quedó terminado de hecho por el sometimiento de los revolucionarios, habiendo sido sometidos á juicio sus autores y complices por el ejercicio tranquilo de la justicia y no en nombre de las necesidades de la guerra tenida ya por el triunfo.

III

Que esta distincion entre la ley marcial y la ordenanza del Ejército, es de suma importancia y dominante en esta materia, para evitar la confusion que naturalmente resultaria de aplicar al asunto *sub judice* las reglas concernientes á la ley marcial, que los espositores americanos hacen derivar de la calidad de Comandante en Gefe y director de la guerra atribuida por la Constitucion al Presidente de los Estados Unidos y que solo impera durante las hostilidades, en vez de las de la ley militar que pertenece, tanto á la paz como á la guerra, y cuyo único objeto es reglamentar el Gobierno del Ejército, esta última no confiere facultad alguna al Presidente, diferente de la que le corresponde para la aplicacion de las demas leyes de la Nacion, mientras que la primera responde al axioma *inter armas silent leges*. Pomeroy en su tratado Munic Law parrafo 697 y 698, hace resaltar esta diferencia en los terminos siguientes: «Hay mucha incertidumbre, dice, y error sobre este punto, aun en obras de alta reputacion, la ley militar y la ley marcial, son enteramente distintas, la primera es el código reglamentario para el gobierno de las tropas solamente, ya sea en la paz ó en la guerra, es evidentemente una parte de la ley civil, aplicable solamente á una cierta clase de ciudadanos, los comprometidos en operaciones militares, es susceptible de ser reducida a bien definidas reglas y metodos como cualquier otra rama de la legislacion: la Constitucion de los Estados Unidos requiere que se dicte por el Congreso de la misma manera y con la misma fuerza y efecto que cualquiera otra ley, esta contenida en el código llamado *Articulos de la guerra*. La ley militar no es pues la fuente del poder extraordinario de que se trata.

La ley marcial, es diferente y por su naturaleza no es fácil definirla; siendo la definicion mas completa y exacta que he encontrado la que contiene la Revista Norte-Americana de Octubre de 1861 en un articulo atribuido a uno de los distinguidos profesores de derecho en Haward y es como sigue. La ley marcial es aquella autoridad ó rejimen militar que existe en tiempo de guerra y es conferido por las leyes de la guerra en relacion á las personas y cosas bajo la accion y dentro del objeto de las operaciones militares activas al hacer la guerra, extingue y suspende los derechos civiles y los remedios fundados en ellos mientras exista y hasta donde aparezca ser necesario para el completo cumplimiento de los propósitos de la guerra, siendo el que lo ejerce responsable de cualquier abuso de la autoridad que inviste: es la aplicacion del gobierno militar, el gobierno de la fuerza á las personas y á las cosas dentro de su alcance de acuerdo á las leyes y los casos de la guerra y con exclusion del gobierno civil en todo lo que este ultimo puede trabar al rejimen y accion militares.

El mismo autor en su obra Const. Law parrafo 711 confirma las ideas espuestas que son igualmente las de los demás autores que tratan esta materia.

IV.

Que no siendo, pues aplicable, á la resolucion del caso en cuestion, los principios y reglas que derivan del imperio de la ley marcial, necesario es recurrir, para encontrar la solucion, á la legislacion que rige en los casos de competencia examinando la naturaleza del asunto y los precedentes que establecen jurisprudencia.

V

Que tratándose en el proceso militar, de averiguar la participacion que hayan tenido los reclamantes en la rebelion de Setiembre último, el delito objeto de juicio, es el de rebelion, definido por el artículo 14 de la ley Penal, por cuanto son bien conocidos y de notoriedad pública, los propósitos y tendencias espresados públicamente en los manifiestos de la revolucion y el levantamiento en armas, efectuado para derrocar las autoridades nacionales que es lo que caracteriza y determina el delito de rebelion en el concepto del articulo citado, correspondiendo por lo tanto su conocimiento á la justicia ordinaria, con la unica limitacion espresada en el articulo 7° de la ley sobre jurisdiccion y competencia.

VI

Que la limitacion espresada se contiene en los terminos siguientes: La jurisdiccion criminal atribuida por esta ley á la justicia nacional, en nada altera la jurisdiccion militar en los casos en que segun las leyes existentes deba procederse por los Consejos de Guerra, lo que manifiesta claramente que no entrando en los propósitos del Congreso al sancionar esta ley, crear ni estender la jurisdiccion de los Consejos de Guerra, sino dejarlos limitados al círculo de accion que les competia antes de la promulgacion de dicha ley, llevándonos naturalmente estas consideraciones, al exámen de la legislacion que dominaba esta materia en la época de la sancion del Congreso

VII

Que la constitucionalidad de esta ley no puede ponerse en duda desde que la atribucion del Congreso para dictarla, deriva directamente de la facultad con que el articulo 23 de la Constitucion lo inviste para formar reglamentos y ordenanzas de los ejércitos, lo que naturalmente implica la facultad de dejar en vigencia los existentes.

VIII

Que las disposiciones de la ordenanza y demas de la legislacion española, aunque vigentes en su mayor parte, solo son aplicables en cuanto no se hallan en contradiccion del Gobierno Republicano que hemos adoptado, no siendo por lo tanto aplicables á la resolucion del presente caso, por cuanto ellas parten del principio adoptado del fuero militar personal y privilegiado, abolido entre nosotros por la Ley del 5 de Julio 1823 y art. 16 de la Const. Nac.

IX.

Que la ley de Julio, ya citada, siendo la primera que abolió los fueros personales, se ocupó igualmente en deslindar los límites entre la jurisdiccion ordinaria y la eclesiástica y militar, de acuerdo al nuevo principio establecido entre nuestra legislacion, principio que venia á cambiar los limites establecidos hasta entonces; la calidad de la persona. Si bien esta ley no está revestida de autoridad nacional, habiendo sido dictada solo para la provincia de Buenos Aires, há sido la base de la nueva jurisprudencia establecida en la República y cuyas disposiciones indudablemente debieron tener presentes los legisladores al dictar el art. 7°. de la Ley sobre jurisdiccion y competencia.

Los dos principios que sirven de base á la ley citada para establecer la competencia entre los tribunales civiles y militares, a saber, que solo son delitos militares los de creacion de la ordenanza, y los comunes cometidos por militares dentro de los cuarteles, en marcha, en campaña, ó en actos de servicio, son por otra parte principios fundamentales en esta materia y los únicos compatibles con la disciplina necesaria en el ejército y la libertad del ciudadano segun se espresa Chauveau Helie, tomo 1° § 27. «Fuera de las filas del ejército, ninguno debe estar sujeto á la jurisdiccion militar. El ciudadano, pertenece á la justicia civil....... Los mismos militares deben ser considerados bajo dos puntos de vista distintos, como militares han contraido obligaciones de un órden especial: estas obligaciones, cuando se falta á ellas, los esponen á penas particulares, es por esta razon que son reclamados por tribunales de escepcion.»

X

Que la jurisprudencia establecida por las resoluciones de la Suprema Córte confirman la distincion establecida por la ley citada de 5 de Julio, la que aun sin esta autoridad tiene su fuerza como parte del derecho comun de esta Provincia donde se ha deducido la cuestion de competencia, segun se desprende de la disposicion del articulo 98 de la ley penal. En el caso de Juan Pescard acusado de complicidad en el delito de rebelion, causa undécima, tomo séptimo, pág. 45, al fallar la Córte establece los siguientes considerandos: Primero—Que el cargo que se formula contra Juan Pescard es haber desobedecido la órden del capitan D. Tomás Maure para que condujese la gente perteneciente á su compañía á Junin [illegible] las órdenes del comandante Moyano y 2.° que este cargo no tiene otro carácter que el de la insubordinacion militar desde que ni el acusador ni ninguno de los testigos, le atribuyen la intencion de dar accion a la sublevacion de la fuerza reunida, ni menos que lo hubiera hecho con el ánimo de favorecer por este medio la rebelion, circunstancia necesaria para que por ese hecho se constituyera cómplice de ella con arreglo al artículo 4° de la ley penal.....

En la causa 35 de los Fallos, tomo 7.° contra D. Dalmiro Hernandez gefe del batallon «San Luis» acusado de defraudacion de dineros nacionales, la Suprema Corte al fallarla estableció los siguientes precedentes. «Que tratándose de malversacion ó defraudacion de caudales publicos la justicia federal á que estan sometidas las causas de Hacienda, debia ser competente, pero que segun el modo, forma y personas que cometen aquellas faltas cambia la jurisdiccion, que no estando prescripto por las leyes civiles por ser estraño á ellas el caso denunciado por el Fiscal, y si considerando que las leyes militares segun las cuales los individuos del Ejército que suplantan plazas, cobran raciones indebidas ó de cualquiera otro modo se aprovechan ilegitimamente de los dineros del Estado, deben ser juzgados militarmente por Consejos de Guerra. En la causa 53, tomo 7°, estableció igualmente: que por el art. 7° inc. 3.° de la ley sobre jurisdiccion y competencia de los tribunales nacionales, se atribuye á los jueces de seccion el conocimiento de las causas sobre crimenes que ofendan la soberania y seguridad de la Nacion, declarandose que sobre este punto se hallaban de acuerdo la jurisprudencia y la ley

XI

Que aplicando estos principios á la resolucion del caso en cuestion y resultando por la notoriedad publica que en el momento de estallar la revolucion dos de los recurrentes el General D. Ignacio Rivas y el Coronel D. Julian Murga se encontraban al frente de sus fuerzas, con comision directa del gobierno nacional y en servicio activo en la Frontera, cuya circunstancia reviste de carácter militar los delitos comunes cometidos por militares.

XII

Que los demas reclamantes Coroneles D. Benjamin Calvete, D. Emilio Vidal, D. Martiniano Charras y D. Jacinto Gonzalez no encontrandose en el caso de los anteriores por carecer, en el momento de la revolucion, de comision del gobierno con mando efectivo de tropas, estan amparados por el fuero civil, por la naturaleza del delito objeto de juicio y sin consideracion á su calidad de militares, desde que esta última no importa para surtir fuero militar sino en los casos de delito cometido en cuarteles, marchas, actos de servicio &.

XIII

Que contra la naturaleza del asunto no podia objetarse que la rebelion cometida por un militar fuera de los casos de actual servicio importa insubordinacion contra el Gefe Superior (presidente de la república) ó desercion de las filas del ejército pues la insubordinacion y desercion como delitos de creacion de la ordenanza y justiciables siempre por los tribunales militares, presuponen necesariamente el servicio actual en el delincuente, este argumento ademas es tendente á establecer el fuero personal militar estendiendo la jurisdiccion militar á todos los casos de delitos cometidos por los individuos del ejército desde que todos ellos importan una insubordinacion en el sentido lato de esta espresion.

Por estos fundamentos, Fallo: declarando á este Juzgado incompetente para juzgar la causa con relacion á los recurrentes General D. Ignacio Rivas y Coronel D. Julian Murga, y competente para la de los Coroneles D. Benjamin Calvete, D. Emilio Vidal, D. Martiniano Charras y D. Jacinto Gonzalez, [illegible] Hágase saber [illegible]

Los defensores del General Rivas y Coronel Murga apelaron ayer. [illegible]

D. Emilio Mitre, Defensor del Coronel D. Ignacio Rivas y José María Murga [illegible]

A V. S. suplicamos que habiendo por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelacion [illegible] pues es justicia etc.

Emilio Mitre—José María M[illegible]

Carta del Ministro de Hacienda

Ayer á las cinco de la tarde se ha recibido en esta imprenta una esquela en papel con el timbre del Ministerio de Hacienda, en la que el Sr. Ministro D. Rufino Varela, nos pedia la publicacion de la carta que va mas abajo.

Señor Dr. D. Estanislao Zeballos, Director de «La Prensa».

Señor

Le supongo á Vd. autor del artículo *El Gobierno de la Provincia* que se ocupa, publicado en *La Prensa* de hoy y me tomo la libertad de dirigirle estas líneas, cuyo principal objeto comprenderá Vd. despues de leerlas.

Nacido puede decirse en la imprenta y con parte activa en sus trabajos durante muchos años, tengo el derecho para creer que conozco los mecanismos de un diario y la escuela en que nuestros periodistas se han educado.

He adquirido esa esperiencia en medio de muchos sinsabores, pero con esta satisfaccion,—la de no haber ofendido voluntariamente á nadie por no haber considerado arma legítima la calumnia ó la [illegible]

Y si alguien hay que me atribuya ofensas á su persona ó á su vida, publicamente declaro que no he tenido tal intencion y que es seguro no me pertenece el escrito que me atribuye.

Esta declaracion tiene por objeto justificar lo que voy a decirle. Vd. es joven, mucho mas joven que yo, acepte el consejo que voy á darle y no lo tome como caricia para suavizar sus palabras contra mí, porque en el catalogo de los que me han calumniado, injuriado ó amargado, un nombre mas es [illegible] y en mi carácter, el tenerlo es de [illegible]

Ademas el consejo es sano y será provechoso para su porvenir y para su reputacion de escritor.

Es el siguiente: cuando V. escriba sobre alguna cosa no lo haga V. por lo que [illegible] V. haya averiguado, [illegible] calumniado. Cuando V. escriba sobre algun hombre, aun cuando sea adversario politico, oiga V. el chisme, solo para despreciarlo, y al escribir [illegible] y trazar un adjetivo hiriente ó injurioso [illegible] esas que ofenden por la intencion, aun cuando no lo hagan por la palabra, traiga V. [illegible] de paso, á su memoria, aquella frase evangélica: no hagas á otro lo que no quierras que á ti te hicieran.

Digole todo esto, porque cuanto V. ha escrito sobre mí, conozco que lo ha hecho por referencias ó por oidas y solo por el placer de mostrarse partidario *exaltado*, pues no conociendome siquiera de vista, no puedo creer que el odio al apellido, le sirva de única guia.

Y voy a probarle lo que le digo, para llegar al fin de mi propósito.

Dice V. que solo me conoce, tomando sus recuerdos por orden de fecha, por mi proyecto famoso para la amortizacion del papel moneda que murió entre carcajadas.

Si V. hubiese leido ese proyecto, los que le acompañaron y los articulos en que fueron esplicados, habria V. sabido que el entrañaba la oficina de cambios, que tantísimos bienes ha hecho al país y cuyo proyecto fué redactado por mí, y aceptado por los diputados que le firmaron. Tambien entonces, la malvada calumnia me supuso jugador de bolsa.

Antes de ese proyecto, ya para el Banco de la Provincia se habia realizado otra operacion importante, cuyo origen, sin vanidad, puedo atribuirla á mi iniciativa—me refiero á la ley que suspendió la quema de papel moneda, entregando al Banco, cinco millones de fondos públicos nacionales. Si V. revuelve papeles de esa época, va V. á encontrar en el diario que yo escribia un articulo proponiendo la [illegible] que el Dr. V[illegible] Ministro de Hacienda, hizo suyo [illegible] *La Nacion*, que [illegible] combatió tenazmente y que mas tarde se hizo ley.

Si V. que es mucho mas jóven que yo hubiera vivido en mi época, y juzgadome como periodista, habria podido saber que jamás tratandose de intereses públicos, mi conciencia flaqueó en pró de las ideas de partido ó de mis amigos, solo, en mi partido, defendí apoyando al Gobierno Nacional, la facultad en el Congreso de imponer derechos á la exportacion, cuando se reunió una convencion para reformar el articulo de la Constitucion al respecto. Apoyando ese mismo Gobierno, fuí el primero en sostener la conveniencia de darle fondos para la guerra con el Paraguay, creando los billetes metálicos, otra solucion de trascendental importancia para el Banco de la Provincia. Y si en todas las cuestiones de interés económico para el país, no me encontraba V. el primero, de cierto que no formaba el último, cualquiera que fuera el partido en el poder. Jamás he confundido los intereses de partido, con los intereses del país, por mas que crea que es mi deber servir á los amigos.

Pero diciéndole á V. todo esto de paso, para probarle que V. me juzga puramente por oidas, quiero llegar a la época presente.

Jamas, oígalo V. bien, jamas se ha calumniado de una manera mas injusta á hombre alguno de la tierra, como se ha calumniado á mi hermano Mariano. Juro por mi honor y sobre la vida de mis hijos, que operacion alguna de crédito se ha manejado por comisionado alguno, con mas honestidad y con mayor honorabilidad personal y sirviendo mas escrupulosamente los intereses publicos.

Puede V. y todos los que han tenido placer en confundir la honradez de un hombre, con los propósitos de odio, en una propaganda política, puede creer ó no lo que le digo, pero me permitirá V. despues de esa conviccion, tener á honor, ser hermano de Mariano Varela, en vez de considerarme avergonzado por ese lazo consanguíneo.

Llego á la Municipalidad. Tengo lo que tal vez para Vd. es un defecto y para mi es una cualidad. Tengo el coraje de hacer y de hacer con todo el empeño de mi alma, aquello que considero que es un bien publico. Tal vez soy exagerado en esa cualidad.

Al entrar a la Municipalidad, la primera necesidad á remediar, a mi juicio, era la del empedrado de nuestras calles, cuestion de comodidad pública y de economía para la industria que gasta ingentes sumas en emplear fuerza animal y reparaciones que no serian necesarias con buen empedrado. No teniendo la municipalidad, como reparar ella misma sus empedrados, pensé que la Comision de Aguas Corrientes, podria anticipar el trabajo y formulé un proyecto y planos para adoquinar doscientas cuadras de Buenos Aires.

En la sesion en que, con el apoyo de todos mis cólegas, fué aprobado ese proyecto, el Doctor Irigoyen me preguntó cuales de las calles serian adoquinadas y en plena sesion se las mostré.

Alguien le fué á U. con algun *chisme* de lo que habia pasado, y con chisme tan grosero que le hicieron á U. decir que las cámaras habian sancionado un proyecto en que algunos municipales tenian parte, habiendo ya hasta contratos para adoquines en el Brasil.

Si U. en vez de escribir sobre chismes, hubiera estudiado el proyecto y sus planos, habria visto, que nada, absolutamente nada tenia que hacer con la construccion, la Municipalidad y que hasta absurdo habia en suponer negocio, donde no habia mas que una indicacion á la Comision de Aguas Corrientes, que tendria que fijar, no solo las condiciones de licitacion, sino hasta los detalles de las medidas del adoquinado.

¿No vé V. entónces el absurdo del malvado chisme, que le llevó á V. á escribir perversas insinuaciones?

En la Municipalidad, no se ha pagado un solo peso por sueldos que no hayan sido acordados y reconocidos por las corporaciones anteriores y en caso de duda, ratificados por la comision en sesiones publicas. Calumnia V. pues, á los que supone tolerando pagos indebidos, porque si tales han habido, son exactamente como aquellos que podrian resultar de pagos ordenados y que no hay derecho, para resistir.

No recuerdo si me regala V. con algunas otras dudas, pero cualesquiera que sean, puedo decirle que no empañan la tranquilidad de mi conciencia, ni al tercero el propósito de mis actos.

Y llego á mi propósito.

Esta carta es la primera y la última que escribiré por ataques que se me hagan por la prensa.

Tengo la conciencia de haber sido y ser un hombre honrado, de haber gastado solamente lo que honesta y legítimamente he ganado, de no haber traspasado á nadie, de que no hay una sola persona que puedo decir, que ha llamado dos veces á mi puerta para cobrarme una cuenta, y la carta de mi honradez no he de pedirla jamás, ni a la prensa ni á los demas hombres, y ya que el cielo no ha querido que los actos de cada hombre se daguerrotipen, para que los demas puedan señalarlos con verdad, el unico Juez de mi mismo, es y será mi conciencia.

He aprendido por lo demás esta verdad. Los partidos han llegado en su obsecacion á tal punto, que si á mi me fuera dado hacer que el oro y la comodidad y el bien estar entrase en el bolsillo de cada uno de los habitantes de este pais, los adversarios políticos me habian de combatir, porque el oro les pesaria en el bolsillo y no les habia de [illegible] papel en lugar de metálico.

Nada pues estrañaré de todo cuanto pueda decirse, en contra de mis ideas y actos, por adversarios politicos, aun cuando, esté V. seguro, he de aprovechar las buenas ideas que vea en ellos. Y desde ya le pido á V. y á cada uno de los que como V. piensen, que personalmente ó por escrito se acerquen á interpelarme sobre todo acto mio que repute impropio de un hombre estrictamente honesto y honrado.

Tengo esta creencia: en nuestro pais lo que falta principalmente á nuestros hombres públicos, es el coraje de hacer lo que su conciencia les dice que es bueno, aun [illegible] de otros [illegible] Y creo tener ese corage y he de hacer, contra viento y marea, si el Gobierno [illegible] y el Ministro de [illegible] Cámaras, en su caso, me apoyan, todo lo que crea que es conveniente [illegible]

Tengo el ejemplo de la oficina de cambio para robustecer mi energia en el trabajo.

Concluyo. No volveré á la prensa mientras tenga un puesto en el Gobierno. [illegible] si llevan la temperatura de mi sangre hasta [illegible] la dignidad [illegible]

Saluda á Vd.

[illegible]

Casa de V. Mayo 5 de 1875

[illegible]

Si mañana dijeran que el Sr. Ministro de Hacienda era pariente de San Martin ó del venerable D. Vicente Alsina ¿podria decir que lo calumnian ó injurian?

No.

Entonces ¿por qué nos atribuye [illegible] el poco digno de calumniadores ó injuriadores?

Es cuestion de conceptos.

Lo demas que ha dicho *La Prensa* es cierto.

Su proyecto de conversion murió entre las carcajadas del comercio y del público y aun está fresco el recuerdo de las [illegible] que él dió orígen en la prensa.

Consulte los papeles de la época, el Sr. Ministro.

Sus últimos actos comerciales, fueron ejecutados en Londres.

Es innegable.

Mientras era miembro de la Comision de Hacienda de la Municipalidad se han pagado [illegible] 80,000 pesos. [illegible]

[illegible]

¿Qué iniciativa es esa, cuando han impulsado [illegible] á la Comision á adoptar el mejor plan para [illegible] el pavimento de las calles, bajo el Gobierno del Sr. Castro y de los siguientes [illegible] Sres. Bateman, Coghlan, Balbin y otros?

¿Qué iniciativa es esa, cuando la Comision recibió en 1872 un informe del señor Bateman aconsejando el adoquinado granítico para Buenos Aires?

¿Qué iniciativa es esa, cuando la Comision de Aguas Corrientes tiene entre el plan de mejoras de la ciudad de Buenos Aires, como una de las mas importantes, la del cambio del pavimento?

No pueden hacerse á un tiempo todas las obras.

El adoquinado se hará á su tiempo, porque de ello se ocupa hace años la Comision, cuando la nivelacion de la ciudad y las obras subterraneas lo permitan.

Todos estos antecedentes estan en el Ministerio de Hacienda y es estraño que los ignore el actual Sr. Ministro.

Finalmente *La Prensa* dijo que desempeñaba las funciones de mecanico y de arquitecto naval.

Ni esto, ni otro de los recuerdos anteriores [illegible]

A nuestro turno, aconsejamos al Sr. Ministro que aprenda á dominar su conciencia tan facil de alarmar, para no lanzar cargos que no merece el escritor independiente, que se inspira en el bien público, prescindiendo de las personas.

La oficina de cambio es obra suya, segun la carta.

Esto no se dijo en los papeles que invoca de otro tiempo.

Lo único que se dijo entónces y ahora, es que era hija del Dr. D. Adolfo Alsina, y mil veces se ha citado por los autonomistas de hoy esa institucion, como la única obra debida á aquel señor, pero tambien como la que dió gloria, lustre y hasta inmortalidad al Gobierno del Dr. Alsina.

Ya sabe el pueblo.

El Dr. Alsina se vistió con galas agenas.

Así es el mundo, unos cargan la fama y otros la lana.

Pero no

¿Como es posible que siendo esa obra inspirada y hasta redactado el proyecto por el Sr. Ministro actual, haya consentido el Dr. Alsina que se lo atribuyan hasta ayer sus amigos, como su única obra maestra?

En fin, sea de ello lo que fuere, la revelacion es oportuna.

No se admire el Sr. Ministro, de que lo ignorasemos nosotros.

¡Pocas veces oye el publico, lo que dicta á los artistas un buen apuntador!

En cuanto al Empréstito de Obras Públicas no lo atacaremos, ni lo defenderemos.

Nuestra opinion franca y bien fundada se hallará en las siguientes palabras que solo manifestamos por exigirlo así los términos de la carta:

Cuando un hombre cualquiera va á una Comisaría y declara que Pedro (que es un pobre paisano) ha cometido un robo y que está pronto á probarlo ante la autoridad, constituyendose en prision al efecto, la Policía captura al acusado y lo somete á los Tribunales para que del juicio, resulte su criminalidad ó su inocencia.

Pues bien

El Comisionado para negociar un empréstito, es acusado por un periodista de un gran robo. [Con tales palabras se le acusa.]

La acusacion subsiste y se repite por espacio de tres años.

El acusado se pasea impavidamente.

Ninguna autoridad lo prende.

Ningun Tribunal dá al público la declaracion de su inocencia ó culpabilidad.

¿Que debe pensar el público tranquilo y desapasionado?

Que el acusado debe estar en la cárcel para salir de allí á inaugurar la nueva Penitenciaria, ó para proclamar bien alto su inocencia.

Esto es lógico.

Es tambien lo que se hace con los infelices acusados de haber sustraido un pañuelo de seda en una tienda.

El Señor Ministro de Hacienda ha cometido un gravísimo error en asociar al Gobierno de que forma parte, el Empréstito de Obras Públicas.

Es todo lo que tenemos que responder, dada la brevedad del tiempo de que disponemos

Puede estar seguro el Sr. Ministro, que este diario no discute personalidades, ni cree que ellas valgan nada, con relacion á los intereses públicos.

Se discute la marcha de los funcionarios bajo el punto de vista de sus actos, y en esta virtud se hace justicia á quien la merece y se censura, si es oportuno hacerlo.

En este terreno, que es el único digno del periodismo, y que no es el del periodismo corrompido que prevaleció en otros años, crea el Sr. Ministro que no ha de ser calumniado ni injuriado.

La carta da materia para otros articulos que irán despues, y que interesarán a nuestros lectores y al Sr. Ministro.

Ataques á la propiedad

Hace dias que publicamos la denuncia de un hecho verdaderamente comunista.

Una partida de gente desconocida, habia asaltado una quinta y demolido el muro que la separa de las propiedades vecinas.

Nada mas efectuaron los asaltantes.

¿Quienes eran?

¿Por qué destruían la propiedad? No se dice, ni se ha averiguado.

Sabese ciertamente que el atentado se consumó.

En Barracas al Norte, á pocas cuadras del Instituto Sanitario Modelo, acaba de perpetrarse otro hecho análogo.

Un propietario, persona distinguida en nuestra sociedad habia donado en Barracas un terreno para construir una iglesia, con la espresa condicion de que si dentro de cierto tiempo dado no se hacia [illegible] la donacion quedaria sin efecto [illegible]

[illegible]

Su propiedad ha sido atacada repentinamente.

[illegible] ¡Flagrante!

Se trata de un plan de persecuciones [illegible] para saciar odios, pasiones y rivalidades de barrio.

Pero los que se valen de los destinos públicos para cometer tales hechos, cometen doble falta.

Contra las leyes de orden público que imponen deberes sagrados á los funcionarios, y contra los derechos primordiales que protejen la propiedad

El Congreso de 1875

Hetenos aquí una vez mas, en presencia de los congresales argentinos.

Decimos congresales, usando una palabra vulgar, muy empleada por los maestros de posta, que reciben á los representantes, aunque sean meritorios como una tapa, con singular veneracion, porque las palabras *representantes del pueblo*, no corresponden ya, dado el progreso del arte de la política, conquistado en el último periodo quinquenal.

Y á la verdad, hoy no tenemos representantes del pueblo.

Unos, y estos son los amigos de la situacion, lo dicen y se fundan en que la oposicion se abstiene y no ejercita sus derechos.

Otros, y estos son los *revolucionarios futuros* [illegible] del actual Gobierno, creen que no hay representantes del pueblo, porque al pueblo no se le quiere conceder la facultad de hacerse representar, con arreglo á sus aspiraciones y necesidades.

¿Que es el Congreso Nacional de 1875, entónces?

Un núcleo de agentes del Gobierno Nacional, que sirven de intermediarios entre el Poder Ejecutivo de la Nacion y los de igual clase de las Provincias.

Sea de ello lo que fuere, el hecho es que examinada la diputacion con arreglo á su procedencia, podemos agruparla en tres categorias

Los de Buenos Aires.
Los del Litoral
Los del Interior

Lo que es la diputacion por Buenos Aires, bien lo sabe el público

Se subdivide en dos grupos.

El uno, de personas independientes, no afiliadas á círculo político alguno

El otro, a cuyo frente se destaca, como figura mas caracterizada la del virtuoso Arzobispo de Buenos Aires, en cuyas manos, la sublime y bendita religion cristiana, promete progresos indefinidos entre nosotros, se funda en el fraude.

Lo que procede del fraude no puede ser bueno, porque el crimen no dá origen á las virtudes

Esta fraccion de la diputacion bonaerense, mas numerosa que la otra, no es mas que un grupo dependiente de un partido

Bajo tal condicion fueron electos.

En las épocas cercanas a la eleccion, se procedia de dos maneras.

O se ofrecian los candidatos.

O eran ofrecidas las diputaciones.

En uno y otro caso, el candidato se sometia á obedecer y cumplir fielmente un pliego de condiciones

La diputacion del Litoral, se compone de los correntinos, santafecinos y entre-rianos.

En Corrientes triunfaron los amigos del ex-Gobernador Gelabert, y no podia ser de otro modo, porque los opositores influyentes, andaban desterrados ó yacian en las cárceles.

En Entre-Rios.....allí no hay pueblo.....

Cayó Urquiza y la tiranía fué reemplazada por la libertad

Esta se ha afianzado de tal manera en Entre-Rios, en esa tierra heroica y maltratada, que el pueblo no tiene voto ni voz, está proscripto, perseguido y vive sofocado bajo la presion de batallones en masa.

En Santa Fe.....vayan á la barra nuestros lectores y vean los parientes del Gobernador, sentados en las sillas de los Diputados.

Y pare vd. de contar, como se suele decir.

¡El Interior!

No hablaremos nosotros. Cedamos la palabra á los que conocen muy bien á los Diputados, por ser un punto de tránsito.

Habla *El Eco de Córdoba* del 4 de Mayo

«Esta sale de allí mismo, como una protesta contra los errores de los hombres públicos, contra la debilidad de los falsos representantes de la Nacion que venden como Esaú por un plato de lentejas, el patrimonio de su pátria, su porvenir, su grandeza su estabilidad.»

«No, tenemos que retroceder de estos hechos y de estas ideas: tenemos que vencer la hipocresía y la cobardía de los hombres públicos.»

«Hasta hoy, ellos han burlado los votos de la Nacion y mas que los votos los intereses generales del país.»

«Hasta hoy ellos han traficado con su porvenir y su riqueza, poniendo todo eso a los piés de un pueblo, en cambio de algunos dias de holganza y de placeres indignos.»

«Hasta hoy se han hecho sordos á todos los reclamos de la opinion, a las protestas de la prensa independiente, para escuchar solo los halagos de una prensa que no busca mas que su interes y las ventajas del momento.»

«Representar la Nacion, para muchos no es mas que hacer un negocio, buscar un sueldo durante algunos años, pasear algunos dias por una gran capital sin comprender la gravedad de su mision, los deberes que esta le impone, la austeridad de que deben ir revestidos, para no buscar sino como dar leyes que satisfagan las necesidades del país.»

«Un puesto en el Congreso Argentino hoy, no es mas que una especulacion ofrecida á los aventureros políticos que persiguen antes que todos sus propios intereses.

«En el año 71 el Congreso no ha dado una prueba de ley que pueda vivir en la memoria del país, [illegible] sus aspiraciones.»

[illegible]

Gran suscricion popular

[illegible]

[illegible] Garay, Petrona Martinez, Isabel Martinez, [illegible] Martinez, Paula Martinez, [illegible] Martinez, Benjamin Oporto, Benjamin Oporto (hijo), [illegible] Oporto, Elisea Oporto, [illegible] Lisfra, Francisca G. Lisfra, [illegible] Lisfra, un español, Santiago Barros, [illegible] bone, L. Durand, María D. Daliag, Benito Daliag, Juan Daliag, María L. Daliag, Norbertito Daliag, Pedrito Daliag, María Daliag, María Daliag, María de Casamayor, [illegible] Francisco Murias, Juan F. Murias, Victoria Murias, Arturo Murias, María Murias, Emilia Murias, Ana Murias, Vicenta H. de Murias, Severo Alvarez, Rosa M. de Alvarez, Virgilio Alvarez, Dorotea Alvarez, Rosa Alvarez, Felix Alvarez, Martina Alvarez, Francisca Alvarez, María [illegible] Laborde, Mariana Igoillo, Catalina Igoillo, [illegible] Igoillo, Eleuteria Laborde, Marcelina P. de Durand, Santiago D. Durand, Celina Durand, Manuel Durand, Santiago Durand, el señor Cura de Las Flores y tres hermanitas, Juan C. Pardo, [illegible] de Pardo, Primitiva Pardo, Juanita Pardo, Victoriano Pardo, Andrea F. D., Andrea Guinar, Magdalena Guinar, Manuel Guinar, Francisco Guinar, Juan Guinar, Silvano Guinar, Carlos Guinar, Agustin Guinar, Benjamin Guinar, Albino Montieri, Pedro Montieri, Albino Montieri (hijo), Tadea [illegible], Francisca Perez, Justina Perez, Ana Pardo, Camilo Pardo, Blace, 4 mitristas, [illegible], Ambrosio Eloen su señora, su hija, el hijo, un amigo de la familia, Juan J. Reyes, Isidro Reyes, Saturnino Reyes, Isabel Reyes, Eugenia Reyes, J. T. E., N. G., M. S. A. S., Juana Donato, Antonio Donato, Pedro Donato, Basiliana Donato, Eleuterio Donato, José [illegible], María Diaz de Donato, Domingo Juarez, Lino Juarez, Serafin Juarez, Antonio Juarez, S. S., [illegible] y familia, José M. Mariño, Florentino Donato, Lina Sanchez, José Diaz de la Rocha, Angel Bernardin.

Recolectado en el pueblo del Baradero por las señoritas Maria Teresa y Natalia Alonso

Pedro B. Castaneda, Natalia Mujica de Alonso, Maria F. Alonso, Natalia Alonso, Manuel Berdia, Manuel Berdia (hijo), Mercedes Balbastro, Angela Berdia, Bonifacio Saavedra, Isabel Salas de Tesso, María Esther Castañeda, Casimira Lynch de Gastañeda, Una mitrista, María Zales de Wasserzug, Estevan Wasserzug, Eugenio Wasserzug, Ascurrain Hnos., Manuel Suarez, Francisco San Martin, Francisco San Martin, (hijo), F. San Martin (nieto), Daniel Islas, Daniel Islas (hijo) Matilde S. de Islas, Matilde Islas (hija), Eugenia P. de San Martin, José Visca, Elena G. de Visca, Elena Visca, Emilio Genoud, Julio Genoud, Agustina C. de Genoud, Ramon Avila Manuel Avila, José J. Visca, Dionisio Muñoz, Rudecindo Muñoz, Adel Avila, Lorenzo Bozzo (hijo), Bruno Avalos, Vicente Malbrano, Bernardo Russo, Gabriela Larendaba, Ignacio Bolo, P. Bolo, Elena Santo de Oro, Elena de Oro, Carmencita de Oro, Domingo de Oro, E. Pequeno, A. Carranza, Adriana Pallet, Matilde Pallet, Federico Martinez, Mariana S. de Martinez, Hermenegildo S. Martinez, Pablo Rojas, Manuel Rodriguez, Maria Salas de San Martin, Josefa San Martin, Petrona San Martin, Hermenegildo San Martin (hijo), Antonio Amado, Luciano Nuñez, Maria Nuñez, Norberto Nuñez, Un amigo de todo el mundo, Juan Antonio Alonzo, Lino Piñeiro (Doctor), Octavio Piñeiro, Miguel Piñeiro, Luisa M. Malbrano, Francisco Rodriguez, Patricio Piñeiro, Trinidad Piñeiro, Ignacio Masería, B. Ortiz, Vicente Chatty de Buschiasso, José Buschiasso, Alejandro Duval, Aurora Duval, Nicolas Baso, Manuel Raibal, Un español, Maria O. Roarke, Brigida O'Roarke, Elisa O'Roarke, Juliana O'Roarke, Eustaquia San Martin de Puppo, Ana Puppo, Mercedes Puppo, Joaquin Ucelay, Jacinto Parson, Manuel J. Perez, Lorenzo Sangrador, Un Gallego, Bautista Ruifes, Norberto Behle Maria San Martin.

Importe de la suscricion recibida hasta ayer á las 4 de la tarde en esta imprenta	$	4,630
Suma anterior		181,590
Suma total	$	186,220

BOLETIN DEL DIA

Telegramas—Ayer se recibieron los siguientes de Montevideo.

A LA BOLSA. *Marzo 5, 11 a. m.*

Cardiff «Elja» Portland «Sorah» Pensacola «Famosa» Rio Grande Draga «Hercules» Liverpool «Illimani» Tejedor efectuó la primera conferencia con el ministro del Imperio, se avista la probabilidad de arreglar todo pacificamente

Janeiro—Cambio 26 3/4 bancario Lóndres Soberanos 9400 Llegó á Burdeos el «Galicia» del Rio de la Plata el 28 de Abril.

AL AGENTE. *Mayo 5, 12 1/2*

Llegó el «Jullys» del Havre y Burdeos, y saldrá para esa mañana

A LA SALA DE RESIDENTES *Mayo 5, 12 am.*

El «Illimani» Janeiro—Cambio 26 5/8, á 26 7/8 Soberanos paralizados

Tejedor tuvo dos conferencias con el Gobierno Brasilero.

Se asegura que el resultado será satisfactorio para las negociaciones

A LA SALA DE RESIDENTES *3 1/4 p. m.*

Oro 24 3/4 al contado, 24 1/2 para el Sabado, 26 para el 10, papel Maua 26 [illegible] al contado. Cambio sin alteracion.

Alarma—En la noche del Domingo ó Lunes ppdo los Jueces de «San Martin» y «Belgrano,» han estado sobre las armas toda la noche, temiendo ó esperando estallara la tan *pública revolucion* descubierta por *La República*.

No deja de ser original la ocurrencia del señor Juez de Paz de San Martin, quien le anunció al de Belgrano que formase á la mayor brevedad toda la fuerza de que disponia Belgrano, pues, habia recibido comunicacion superior que esa noche estallaba sin falta la revolucion (en lo que se mostró mas celoso depositario del Gobierno, que el diario *La República*).

Así lo pasaron toda esa noche [illegible] sin que ninguno viniera á turbarlos en sus aprestos bélicos.

Comunicacion—Con fecha de ayer, el Director General de Rentas, ha pasado una nota al Ministro de Hacienda de la Provincia pidiendo se conceda una prórroga para la presentacion de los pedidos sobre excepciones del impuesto de Contribucion Directa.

[illegible]

Comision municipal—[illegible]

Mision Tejedor—[illegible]

Juramento—[illegible]

Circular—[illegible]

Corrientes—[illegible]

Departamento de Escuelas—[illegible]

Inmigrantes—[illegible]

Conferencia—[illegible]

Cedulas hipotecarias—[illegible]

Herido—[illegible]

Tesoro Nacional—[illegible]

Buen vijilante—[illegible]

Partida—[illegible]

Presos políticos—[illegible]

Criminal capturado—En Noviembre de 1872, [illegible]

Al momento lo remitió á la casa central, donde rebuscados los antecedentes se ha constatado su identidad, con la del asesino cuya captura no se habia podido lograr.

Robos—Antesyer penetró un individuo en la casa calle de Moreno num 356, sustrayendo varias joyas, en circunstancias que el morador de una de las habitaciones se hallaba ausente.

A las pocas cuadras fue capturado y devuelto á su dueño el objeto robado.

En casa de la señora D. Francisca Morales, calle Chavango num. 415, penetraron antenoche ladrones hurtando varios adornos de sala, un reloj de oro y otros objetos, fueron sentidos por una de las sirvientas de la casa en momentos que huian, mas fue imposible capturarlos por no haber habido ningun agente de Policia en esa manzana cuando aquella pidió auxilio.

"El Andes"—Entró ayer á nuestro puerto este monitor de guerra argentino.

Será sometido á la cuarentena correspondiente por haber tocado en Rio Janeiro.

Apertura—Ayer ha tenido lugar en la Facultad de Ciencias Médicas, la apertura del aula de Historia Natural Médica.

El catedrático se limitó á decir a los alumnos que para poder estudiar esa ciencia, necesita ciertos aparatos, que ha pedido a la Facultad y hasta que no sean suministrados, no podrá empezar el curso.

Para decirlo tardó cinco minutos y antes de reunirse en una de las clases, el catedrático hizo prosecionar a los estudiantes, por todas las habitaciones del establecimiento, no contentandole ninguna para hablar.

En seguida se retiró, en medio de las risas irónicas de los estudiantes, que saludaban con ellas, la turbacion del nuevo profesor.

Suscricion Popular—Hemos recibido la siguiente carta, á la que se adjunta una cantidad de dinero para los presos políticos:

MONTE, MAYO 4 DE 1875.

Señor Director de «La Prensa.»

Remitimos á V. la lista de suscricion que hemos levantado en este pueblo á favor de los presos políticos, cuya cantidad asciende a la suma de mil doscientos setenta pesos m|c.

Sin otro motivo nos repetimos de V. atos. y S. S. S.

Celestino Espina—Belisario Medrano—Leopoldo Cricuoli.

Desgracia—Ayer venia en direccion al centro, una carreta por la calle de Bolivar, al llegar á la de Venezuela, atravesaba un individuo de nacionalidad español, dió un traspié en momento de hacer esta operacion yendo á caer debajo de una de las ruedas la que le fracturó completamente una pierna.

En la Botica inmediata se le suministró la primera curacion.

El conductor fué tomado preso.

Permiso—El encargado del ornato de la Plaza de la Victoria se ha dirijido a la Municipalidad, solicitando que se le permita trasladar el pesebre ó palenque que existe en la Plaza de la Victoria á la plaza del 25; pues imposibilitan el tránsito y estorban sobre manera para la colocacion de plantas en ese lado.

Lo mismo pide para los carruages.

Sobre empedrados—La Administracion General de Limpieza Pública, se ha dirijido á la Municipalidad comunicándole que en virtud de la autorizacion que se le habia dado para hacer empedrar el corralon «Nuevo Progreso», ha contratado la construccion referida.

Comisiones de inmigracion—Por el Ministerio del Interior se ha espedido el siguiente decreto

BUENOS AIRES, MAYO 4 DE 1875.

En cumplimiento del decreto fecha 29 de Abril ppdo organizando las Comisiones de Inmigracion que deben funcionar en el corriente año; el Presidente de la República

DECRETA.

Art 1° Nómbrase para integrar las comisiones de Inmigracion.

En Goya á D. Antonio Mendez, D. Cárlos Krause y D. José Gomez

En Concordia á D. Aquileo Gonzalez, D. Edelmiro Costa y D. Enrique Dosse.

En Gualeguaychu á D. Miguel B. Zamora, D. Pedro J. Martinez y D. Jacob Spangemberg.

Art 2° Mientras el Honorable Congreso no provea los fondos necesarios, asignase á cada una de estas comisiones, la cantidad de cincuenta pesos fuertes al mes para gastos de Oficina.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

AVELLANEDA.
Pedro A. Pardo

Orden sin efecto—En el dia de ayer el Gefe de Policia ha ordenado quede sin efecto la orden dada antiyer referente á la captura de los menores que ejercen la profesion de musicos ambulantes.

Esta disposicion ha sido tomada en virtud de no tener lugar aparente para alojar aquellos.

Memoria—La Reparticion Central de Inmigracion, se ocupa actualmente en confeccionar la memoria anual que debe ser elevada al Gobierno Nacional.

Contendrá datos interesantes acerca del movimiento de la inmigracion en la República.

Ferro-carril á Tucuman—Los documentos que insertamos en seguida se refieren á [illegible]

[illegible]

Virus vaccinus—[illegible]

Escuela musical—[illegible]

Mujer ebria—[illegible]

Premios—[illegible]

AVELLANEDA.
A. Alsina

Banco Mercantil del Rio de la Plata—He aquí los detalles de la reunion anual de los accionistas de este establecimiento [illegible]

«La asamblea general ordinaria de los accionistas del Banco Mercantil del Rio de la Plata tuvo lugar [illegible] *City Terminus Hotel*, bajo la presidencia del señor Julius Beer. El informe de los directores [illegible] Despues de sacar £ 10,000 del [illegible] del negocio, llevando £ 2,148 8s 9d para fondo de reserva segun el artículo 113 de los estatutos de la asociacion y haciendo provision para los diferentes pagos prescriptos por el mismo artículo, [illegible] para las malas y dudosas deudas [illegible] los directores se hallan en posicion de declarar un dividendo de [illegible] chelines por accion pagaderos al 3 de Abril, libres de derecho, lo que con el dividendo [illegible] del 19 de Agosto hace una distribucion de 10 p % por año sobre el capital pagado y deja un balance de £ 7,735 11s 9d para llevar á la cuenta de ganancias [illegible] del corriente año.

Aunque este resultado es menos favorable que el del año anterior, pareceria satisfactorio si se toma en cuenta la fuerte crisis comercial y el estado de los negocios politicos en el Rio de la Plata durante la mayor parte y principalmente en el último trimestre del año pasado. Al fijar la cantidad de las ganancias liquidas los directores han hecho provision por las perdidas actuales, como por las ultimas noticias.

El presidente al proponer la adopcion del informe esplicó el porque los accionistas habian sido llamados para recibir tal cantidad, conociendo el resultado del mal estado del mercado del Rio de la Plata, y la guerra civil que habia conducido á una crisis casi sin paralelo.

La realizacion del capital ha llegado á ser tan dificil que varias casas de las mas fuertes tuvieron que reunir sus acreedores y pedirles plazo para el pago, y el sistema de postergar los pagos ha sido muy desagradable para el Banco. Fué en estas circunstancias que el consejo local dirigió toda su atencion a obtener seguridades y de este modo parte del capital quedó inutilizado en el giro del Banco, pero que era para ello un motivo de satisfaccion poder decir que se encontraba en posicion de poder hacer frente á todas las emergencias. Para las negociaciones pendientes, no seria desagradable entrar en detalles. El precedente es un informe abreviado. El meeting fué tranquilo y satisfactorio.»

El "Santa-Fé"—Este vapor nacional de guerra salió ayer de nuestro puerto con destino á Villa Colon.

Debe trasladar á esta ciudad el regimiento 1.° de línea, que marchará próximamente á la frontera.

Banco Nacional—En la Bolsa de Comercio se realizaron ayer varias acciones de este establecimiento al 50 p % de prémio al contado.

Municipalidad—Con fecha de ayer, la Comision Municipal, ha pasado las siguientes notas:

BUENOS AIRES, MAYO 5 DE 1875.

Al Gefe de la Oficina Fiscal de Rentas.

La creacion de inspectores de Impuestos con que se recargó el presupuesto del presente año, en el que se ha tratado de hacer las economias posibles, no tuvo otro objeto que cortar el abuso del cobro de cuentas indebidas, alterándose las que la ley respectiva señala, incomodando al vecindario que tiene que perder su tiempo, sin hacer [illegible] y muy principalmente para cortar un [illegible] odioso los impuestos que gravitan [illegible]

Recomiendo [illegible] su deber, [illegible] asunto, poniendo [illegible] sean necesarios [illegible]

darse cuenta en los casos en que no pueda obrar por sí.

Le acompaño á vd. «La Nacion» de hoy en que se denuncia uno de estos abusos, respecto al Inspector de alumbrado.

Dios guarde á vd.

ENRIQUE PERISENA
Mariano Obarrio—Secretario.

Al Inspector de alumbrado á gas.

El servicio de alumbrado público no responde al costo de él y á las obligaciones establecidas en el contrato celebrado para su mantenimiento. Las quejas del público son diarias y justo y necesario es atenderlas y hacer cumplir aquel aplicado, haciendo efectivas á la empresa las multas que el mismo establece.

Ningun farol tiene ni aun en las primeras horas de la noche de luz de diez y ocho velas, que marca como minimum á cada pico el art. 8º.

Es, pues, necesario que sea Sr. desde hoy exijente con aquella, previniéndole que en adelante la comision Municipal se dispone á hacer cumplir las obligaciones contraidas, como ella lo ha hecho por su parte, disponiendo que la renta afecta á su pago no se distraiga de esto.

El impuesto con que se costea el alumbrado público tiene que ser resistido por los contribuyentes si es no se hace bien, pues hay derecho para exigirlo así.

Recomiendo á vd. ponga toda la vigilancia posible y que se esfuerze en mejorarlo.

Dios guarde á vd.

ENRIQUE PERISENA.
M. Obarrio, Secretario.

BUENOS AIRES, MAYO 5 DE 1875.

Al Gefe de la Oficina de Inspectores.

Uno de los objetos que se tuvieron en vista al formarse la oficina Central de Inspectores fué el facilitar la accion Municipal para atender con mas prontitud, á correjir las infracciones de sus disposiciones en general, y muy particularmente á las que se relacionan con la higiene del municipio, que es, á juicio del que firma, la mision mas importante á cumplirse, por la Corporacion.

Las denuncias de la prensa diaria facilitan á esa oficina, el mejor cumplimiento de su cometido, pues ella le indica generalmente el punto donde debe ocurrir para correjir el mal, bajo este concepto recomiendo á vd los atienda inmediatamente en persona, ó por medio de los Inspectores á sus órdenes, dando cuenta en el caso que no le sea posible remediar el mal por sí.

Para facilitar á vd. la obtencion de aquella, se ordena en la fecha al archivero, que todos los dias á primera hora, pase á esa oficina una relacion de las que encuentre en los diarios que se publican en la ciudad.

Dios guarde á vd.

ENRIQUE PERISENA.
Mariano Obarrio, Secretario.

«El Sud-América»—Ayer temprano fondeó en nuestro puerto este vapor paquete italiano. Han desembarcado ya los doscientos cincuenta inmigrantes que ha traido de Génova y Marsella.

«El Sud América» ha fijado su salida con destino á estos mismos puntos para el dia 18 del corriente.

Aguas inmundas—Del cuartel de la calle Solis diariamente se están derramando aguas inmundas á la calle, donde se estancan produciendo unos verdaderos focos de infeccion.

Con este motivo el Presidente de la Comision de Salubridad de la Parroquia de la Piedad, ha pasado un parte á la Municipalidad [illegible] medidas se tomen por las infracciones á las ordenanzas municipales.

Valor de la propiedad—Damos en seguida algunas ventas efectuadas ayer.

D. Julian Berlanga ha vendido á D. Wenceslao Berlanga un terreno en San José de Flores [illegible] puesto de 12 varas de frente por 50 de fondo en 6970 $ m/c.

D. Julio Wulff á Bernardo Serpo [illegible] terreno en el partido de Merlo compuesto de 200 varas de frente por 400 de fondo en 24,000 $ m/c.

D. Julio Wulff á D. José Sala [illegible] Partido de Merlo [illegible] 20 de fondo en 8,400 $ m/c.

D. Julio Wulff á D. Gerardo Mas [illegible] partido de Merlo, compuesto de 200 varas [illegible] 200 de fondo en 12,000 $ m/c.

D. Juan P. Vilaró á D. Felipe [illegible] terreno en la calle de Armonía [illegible] 25 varas y 80 centímetros de frente [illegible] centímetros de fondo en 18,000 $ m/c.

Entrada de presos—En la Policía han alojados en calidad de presos durante las 24 horas transcurridas desde el dia de antes hasta igual hora de ayer, 18 individuos y 5 mujeres.

Las causas de cuyas prisiones son en general de poca importancia.

Inhumaciones—Las ocurridas durante el dia de ayer en los Cementerios del municipio, son las siguientes.

Cementerio del Norte

Angel Lenti, 54 años austriaco [illegible]
Daniel Bonzo, 2 id, argentino, escarlatina.
Josefina Azpiote, 3 dias, id, tetano.
Juan Bu[illegible], 1 mes, id convulsiones.
María [illegible] Francho, 38 años [illegible]
Gregoria G. Garrido, 48 id argentina [illegible]

Cementerio de la Chacarita

Fernando Echevert, 27 años, frances, escarlatina.
Emilio Lamati, 5 dias, argentino, tetano.
Santiago Ciappia, 2 id, id, asfixia.
Cándido Barros, 25 id, español, clorosis.
Ayer fallecieron de viruela, las siguientes personas:
Alfredo Garcia, 7 años, argentino.
Miguel Pianes, 10 meses, id.
María Carsvasa, 6 años, id.
Pedro N. Vivas, 18 id, id.
Nicasia Ferreira, 11 id, id.
Antonio Zanini, 28 id, italiano.

El «Illimani»—Este vapor paquete inglés entró ayer al puerto de Montevideo, con procedencia de Liverpool y puertos intermedios.

Hoy debe llegar á nuestro puerto para donde conduce algunos inmigrantes.

Exámenes—Ayer se reunió la mesa examinadora de la Facultad de derecho, y se rindieron los siguientes exámenes:

Exámen de Tesis—Bueno por Unanimidad Luis Correa Larguia, su tesis versaba sobre «Naturalizacion.»

Leopoldo Arteaga, su trabajo versaba sobre la «Declaracion de derechos constitucionales.»

Exámen General—Bueno por Unanimidad Manuel Hernandez.

Senado Nacional—El Senado Nacional en el dia de ayer no se reunió por falta de número.

Faltan dos senadores para formar quorum.

Libre de derechos—Se ha despachado libre de derechos por nuestra Aduana unos cajones conteniendo útiles é instrumentos para el Gabinete del Colegio Nacional de Catamarca.

Viene de procedencia del Havre.

Exámen de abogado—Ayer rindió ante la Suprema Córte de Justicia el Dr. D. B[illegible] Canard.

Fué aprobado.

Cobro—Los Sres. Rivolta y Ca. solicitan de la Municipalidad que se les pague la cantidad de 118,000 pesos que es el saldo de 1,350,000 pagado por compra de 300 faroles y 300 pilares de hierro.

Cuerpo de taquígrafos—El Sr. Presidente del Senado ha hecho los siguientes nombramientos con fecha de ayer:

Al practicante D. Enrique Hoyo, taquígrafo de 2.ª clase.

Y practicantes, á los Sres. D. José Martinez y D. Pedro Alurralde.

Oficina de Sellos—Lo producido por esta oficina nacional en el dia de anteayer asciende á la cantidad de 1296 pesos fuertes con 77 centavos.

Metálico—El entrado ayer en esta plaza es el siguiente:

» Devoto	»	140
» A. Lopez	»	112
» E. Posna	»	300
» C. A. Reyes	»	610
Total	»	1162 50

San Francisco—Hoy Juéves 6 de Mayo, se dará principio á las 6 1/2 de la noche, á la novena del Glorioso San Benito de Palermo, Patron de la Archi-Cofradía del Cordon de San Francisco de Asis.

Baradura—El buque italiano *Presidente Sarmiento* que se hallaba barado en el Banco Chico zafó de la baradura y siguió viaje el Domingo para Inglaterra.

PUBLICACIONES VARIAS

Centro de emigrados argentinos

Los últimos acontecimientos políticos que ocurrieron en la República Argentina, han arrojado á estas playas, como es sabido, cientos de emigrados, unos provenientes del ejército que capituló en Junin y otros de los vencidos en Santa Rosa.

Entre los comprometidos en la última revolucion patriota, y que se encuentran aquí, se cuenta á dos argentinos, los jóvenes Alfaro y Escolar.

Ambos, deseosos de contribuir á auxiliar á muchos de sus compatriotas que aquí se encuentran en una triste situacion, concibieron una idea, que no han tardado en realizarla.

Al efecto, han establecido en la calle Zavala números 96 y 98 un café y restaurant al que han bautizado con el nombre del *Argentino*.

Allí es el refujio de los emigrados, allí se encuentran compatriotas, allí en fin se acuerdan de la patria los argentinos á quienes la última revolucion ha hecho abandonar su país.

Por eso decíamos, que los señores Alfaro y Escolar habian tenido una buena idea cual era la de formar un centro á donde pudieran acudir cuantos argentinos se encuentran emigrados en la República Oriental.

De esperar es que este nuevo establecimiento se vea favorecido tambien por cuántos argentinos vienen de continuo de Buenos Aires á esta ciudad.

(El Telégrafo Marítimo de Montevideo.)

Al pueblo argentino

La Comision Central de recursos para los presos y proscriptos políticos, hace un llamamiento al pueblo, invocando sus sentimientos humanitarios y de fraternidad nacional.

Los presos y proscriptos son ciudadanos argentinos, que en los campos de batalla y en las luchas de la inteligencia, han prestado esclarecidos servicios á la causa de la libertad y de la reorganizacion nacional.

El pueblo argentino no puede ni debe olvidar tales antecedentes en los momentos de prueba porque atraviesan sus hijos y antiguos servidores.

Con este fin, y deseando dar á esta obra un carácter eminentemente popular, solicita de todos los habitantes de la República que contribuyan con el valor de diez pesos moneda corriente por persona, para crear un fondo á favor de los presos y proscriptos.

La Comision espera el concurso poderoso del pueblo, educado en la nobleza de los sentimientos que invoca.

Presidente, Emilio Castro—*Vice Presidente*, Mariano Castex—*Secretarios*, Aleu Nevares hijo, Cárlos Castro y Sundblad, Juan N. Terrero, Adolfo Lamarque—*Tesorero*, Alfredo Cernadas—*Vocales*, Enrique L. Green, Augusto Durand, Francisco Chas, Felipe Llavallol, Domingo Frias, Daniel M. Cazon, Juan Lasalle, Roberto Ramsey, Luis G. Basualdo, Felix Bernal, Emilio Chayla, Miguel Urbalarrea, Estevan D. Rocco, Francisco Rezabal, Juan Benito Llosa, Juan Lezica, Julian Maldonado, Francisco Gutierrez, Ramon Gomez, Ireneo Millan.

Comision Central de Recursos

Se avisa á las personas que han sido autorizadas por la Comision, para recolectar dinero á favor de los presos y proscritos políticos, que en la calle Moreno 109 estará diariamente una Comision encargada de recibir aquel, desde las 12 hasta las 5 p. m.

ALFREDO CERNADAS
Tesorero.

Otro

La Comision Central de Recursos ha resuelto reunirse en adelante los Lúnes Miércoles y Viérnes á las 7 1/2 de la noche en el local de costumbre Moreno 109.

LOS SECRETARIOS.

Salida de vapores

HOY.

Para el Salto el «Villa del Salto.»
Para el Rosario y Baradero el «Proveedor.»
Para el Rosario el «General Nazar.»

SÁBADO

Para Santa Fé el «Capitan.»
Para Montevideo el «Rio de la Plata.»

DOMINGO

Para el Rosario el «Esmeralda.»

Agentes—*A. Matti y Piera.* Cangallo 44.

SOLICITADAS

Daguerreotipo de un hombre público

Un axioma vulgar dice: A rio revuelto ganancia de pescadores.

Tal ha sucedido en estos tiempos de revolucion, etc., con ciertos tipos, á los cuales la cultura del pais, habia arrojado al lodazal en que debian vivir eternamente.

El ejemplo lo tenemos en un empleado actual de la Municipalidad.

El pueblo vá á saber que hoy la forma de una buena Administracion, consiste en premiar á aquellos seres, que por sus malos antecedentes, se han distinguido en todos los pasos de su vida.

Vamos á poner en exhibicion su retrato, seguros de que el publico sabrá distinguirlo, no por su forma, sino por sus cualidades, que son las que vamos á describir.

El año 64 ó 65, por recomendacion de un Señor, llamarémosle B[illegible] entró de vigilante en una Seccion de Policía.

Su ocupacion consistia, no en el servicio publico, sinó en el privado del Comisario, bajo cuyas órdenes estaba.

Aburrido de la vida de soltero, hizo una negociacion *mercantil* [illegible] se casó en Diciembre del 67 ó 68.

A los pocos instantes abandonando su *negocio*, pasó á la República de la Boca, donde alcanzó el título de ALCALDE.

Su notable comportamiento, le ha llevado hasta ocupar el puesto de Escribiente y mas tarde el de Inspector.

En todos estos empleos, su figura ha descollado, entre el fango de la corrupcion y el vicio.

Hoy la Municipalidad premiando á tan buen servidor, arroja á la calle, muy dignos empleados, mientras deja en su puesto al tuno, de que nos ocupamos.

La moral triunfa, los testaferros á quieren [illegible], el vicio es virtud y la corrupcion honradez.

BUENOS AIRES, MAYO 5 DE 1875.

Garantia.

Abusos de autoridad

El Domingo á la noche se hicieron algunas prisiones arbitrarias de las personas que concurrieron á la [illegible] que dió la Sociedad progresista en [illegible].

Entre los injustamente apresados y mal tratados por el Juez de Paz de Flores, se halló D. Juan Rios, Capitan antiguo [illegible], quien en mas de treinta años de servicios militares jamás dió lugar á una reprension de sus gefes.

La causa que por la cual se lamenta de que entre la concurrencia que asistia á la fiesta hubiesen [illegible] por no respetaban á las niñas, y por haberlo dicho al padre de una señorita que fué objeto de un atrevimiento, que le causara un [illegible] al joven [illegible] en la Prevencion.

[illegible] por el Juez de Paz, [illegible] para que lo ordenase [illegible] sin [illegible] testigos en un palo.

[illegible]

A todos

[illegible]

Teatro Colon

Reunida la Asamblea de accionistas de la Empresa [illegible] por la Comision con la concurrencia [illegible] en el aviso anunciado [illegible] suspendida la Asamblea, [illegible] la asistencia de algunos accionistas [illegible] continuar la reunion de la asamblea el día [illegible] del corriente á las tres de la tarde.

BUENOS AIRES, MAYO [illegible] 1875.

Juan Quintana, Juan Cabo, [illegible], Fernand[illegible] de Elizalde, Alfredo [illegible], Estevan D. Rosso, por M. Demarchi, [illegible] Patron, Alejandro Paz.

Debidamente representado Federico Pinedo, Adolfo Canaaga, Sebastian Casares, Juan C. Migoni, Serafino Podmini, Enrique Lapeña, [illegible] Benitez, A. Maveroff, Estanislao Frias, Juan Cosio, Enrique Quintana.

PARTE COMERCIAL

REVISTA MERCANTIL

OPERACIONES DE BOLSA

Mayo 5 de 1875

En Fondos Públicos Nacionales del 6 p% de renta anual y 1 id de amortizacion por trimestre, no se hizo ni se anotó ninguna venta en la pizarra.

El año pasado estos títulos cerraron á [illegible] p%.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

En estos títulos del 8 p% de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral las operaciones fueron de regular importancia y bastante animadas. Durante la hora oficial las ventas ascendieron á la suma de 295,000 $ f. de las series A á [illegible] precios iguales á los de ayer á esta hora, segun el detalle siguiente:

A, cupon entero serie A, 25,000 á [illegible]	
11 id 5,000 [illegible]	
[illegible] 9,000 [illegible]	
[illegible] 10,000 [illegible]	
[illegible] 10,000 [illegible]	
[illegible] 20,000 [illegible]	
[illegible] 20,000 [illegible]	
[illegible] 5,000 [illegible]	
[illegible] 2,000 [illegible]	
[illegible] 1,200 [illegible]	
[illegible] serie A, 10,000	
[illegible] 20,000 [illegible]	
[illegible] 20,000 [illegible]	
[illegible] 10,000 [illegible]	
[illegible] 10,000 [illegible]	
[illegible] 20,000 [illegible]	
[illegible] 20,000 [illegible]	
[illegible] 20,000 [illegible]	
[illegible] 25,000 [illegible]	
[illegible] 20,000 [illegible]	
[illegible] 20,000 [illegible]	
[illegible] 20,000 [illegible]	
[illegible] 10,000 [illegible]	
[illegible] 1,000 [illegible]	
[illegible] 1,000 [illegible]	
Un resúmen es de 295,000 $ f.	

BANCO [illegible]

Se vendieron durante la hora oficial [illegible] á [illegible] 50 p%.

Despues de hora se hizo una reaccion en [illegible] puntos [illegible] de la serie A de 14 p% [illegible] 15,000 $ f. [illegible] á 3 1/4 y por fin [illegible] 50,000 [illegible] quedando vendedores á [illegible]

FRUTOS DEL PAIS

MERCADO DE [illegible]

Mayo 5.

Nada [illegible] en negocios generales [illegible] los precios anteriores [illegible]

Empezando á llegar [illegible]

[illegible]

Los cereales sin variacion [illegible] maiz firme.

Ventas hechas

7,000 cueros lanares en depósito, [illegible] á 82, 84 y 86 $ cada uno.
Vacunos, pocos, [illegible] 116 á 155 $ pila.
Lanares de matadero de 72 [illegible] 24 1/2 rs lb.
Varios lotes de la estacion, buenos 23 rs id.
Otras clases 22 y 22 1/2 rs id.
Deshechos 16 á id.
Sebo en pipas, condicion de exportacion 40 1/2 $ á.
Aceite de potro en bordalesas 49 $ id.
Cerda larga con marlo [illegible] $ id.
Id corta con marlo 110 $ id.
Id recortada 55 $ id.
[illegible] de id 35 $ id.
[illegible]
Cerdas generales [illegible]
Clases [illegible] 128 y 130 $ id.
Potros [illegible] 125 $ id.
[illegible] fracciones 35 $ uno.
[illegible] del Sauce.
400 fanegas de costa en depósito [illegible] 200 $ [illegible]
En carros 200 y 215 $ id.
Maiz en espiga 95 á 110 $ id.
Desgranado 90 á 100 $ id.
Harina del pais 39 á 40 $ á.

CORRALES DEL SUD.

Introduccion Mayo 4

Abastecedores—Capataces—Procedencia—Animales			
Gerónimo S[illegible]der, José Garcia, Juarez			588
Manuel F. Garcia, Matias Arnique, Tres Arroyos			305
Martinez é Iburza, Miguel Marmoria, Bacarce			242
Juan Vasquez, Feliciano Perez, Mar Chiquita			206
Calixto Aloueyra, Albino Luna, General Alvear			186
José Castro, Manuel Rivero, Juarez			181
Solpuco A. Gomez, Domingo Ferreira, Rojas			197
Lucio E. Reinoso, Pablo Iodarte, Salto			129
			2040

Precios de la hacienda del 4 de Mayo de 1875

Novillos de saladero 290, 230, 260, 280.
Vacas de idem 160, 180, 190.
Carne y sebo 100, 130, 150, 180, 200, 230, 2[illegible]
Cueros de novillo 140, 145, 150, 155.
Idem de vaca 100, 105, 110.
Terneros 70, 90, 120.
Capones no hay.
Yeguas 75, 110.

ADUANA

COMESTIBLES

Sarran y Biet 76 cjs ciruelas.
Rossi y Ferrari 250 blsas arroz, 34 btos pez palo.
Mautels 1 cj manteca.
Schaw 12 1/2 [illegible] tabaco.
Devoto hnos 2480 sacos harina.
Storni hnos 140 tercios yerba.
Noceti hnos 434 btos yerba paraguaya.
Glower 30 id te.
Genyuan 40 bjes queso.
Clausen 1 cj tabaco.
Sianchi Costa 60 id sal.
Cibils é hijo 86 btos yerba paraguaya [illegible] 300 id fideos.
Ferrera hnos 241 tercios yerba.
Pequin ca 200 sacos azucar.
Rocha 100 cjs ciruelas.
Devoto hns 500 bcas azucar.
Hale ca 29 btos te.
Chas 3 cajas te.
Cibils 60 cascos aceite olivo.

BEBIDAS

B. Meyer 25 cjs vino Mosela, id 30 id Borgoña.
A. Devotto hns 1000 balas papel.
C. Rathje 14 cjs cigarros alemanes.
L. Gallardo 100 bord vino Burdeos.
Rocha hns 200 id id.
Lasalle hijo 300 id id.
A. Carrido y Martin 100 id id.
Bidart y Ca 164 id id.
C. Lesperon 50 id id.
Marini y Ca 480 id id.
R. y J. Lezica 50 pipas vino [illegible]
Escalada 50 bord id id.
J. R. de Olaso 250 id licores.
Apesteguy y Freres 300 bord vino.
Bousquet 3 cjs libritos para cigarrillos.
Barran y Briet 100 bord vino.
Guydan Freres 20 cj bitter, 20 id vermouth.
Devoto hns 100 bord vino tinto.
Labarte Dirube 600 id id id.
F. Ochoa é hijos 8 id id id, id 5 cjs vino Borgoña, 5 id coñac.
R. y Ferrari 1440 id vermouth id 30 id licores.

DROGAS MEDICINAS Y PINTURAS

Mitchel Lahore y Ca 5 cjs pastillas goma.

Pasoni y Maveroff 60 tarros [illegible]
T. Grecas y Ca. 300 barricas resina.
Tagliabué y Ca. 10 cjs bariles copal, 6 id carbonato amoniaco, 2 cascos pintura surtida.
Alejo Monié 2 id magnesia fluida, 2 barricas sulfato magnesia, 5 cjs medicinas surtidos.
Guillermo Muller 8 barricas flores medicinales, 2 cjs balsamo copahu, 1 barrica alumbre, 10 bultos zarzaparilla, 8 id aceite bacalao.
William Paats y Ca. 5 cjs frasquitos para despacho, 2 acido nitrico y sulfurico, 6 id medicinas surtidas.
Demarchi á Hnos. 5 id estrato magnesia, 4 id pastillas de menta, 4 id esencia de anís, 12 id aceite de bacalao, 11 damajuanas ácido acético, 20 cajones medicinas surtidos.

MERCERIA

A. Manigot ca 1 cj merceria surtida.
Juan Shaw 3 id cinta algodon.
Bemberg y Heimendalh 3 id perfumeria surtida.
J. B. Burnichon 1 id pasemaneria seda.
Bemberg Heimendalh 3 id dedales metal.
Bousquet Jeune 2 id rapé francés.
C. Caire y Fils 2 id libros impresos.
Khaynach ca 2 id cuadernos.
Phil Puy 1 id tarjetas visitas.
Ziegler ca 1 id botincitos lanas.
Daguerre ca 5 id aceite para el pelo.
Rossollin ca 6 id estractos finos.
P. Dusaud Prieres 3 id betun para arneses.
E. Vieira ca 3 id artículos bazar.

CONFECCIONES

Juan Bernasconi hijo, 35 cjns calzado surtido.
P. M. Moreno, 1 id sombreros.
Bemberg y Ca., 1 id camisetas.
Estevan Cichero, 5 id camisas listadas.
H. Ebbinghaus, 1 id sombreros.
Gloner Barge, 1 id botas.
Remigio Rigal, 2 id sombreros castor.
A. Manigot y Ca., 1 id felpa.
Apesteguy hnos., 3 fardos alpargatas, 17 id plantillas.
Bemberg y Ca., 3 cjns sombreros castor, 3 id id felpa.
G. Bazille, 2 id id id.
Bemberg y Ca., 5 id id castor, 2 id botines de señora.
D. C. Thompson, 1 id enaguas mezcla.

EFECTOS INGLESES

S. Horner, 11 cjns género mezcla.
Mallmann, 1 id listado.
G. Barge, 15 id género mezcla.
Deetjen, 5 fardos bolsas arpillera.
S. Fischer y Ca., 3 cjns zarazas, 2 fardos paño piloto.
Bemberg y Ca., 4 cjns género mezcla, 1 id medias id.
W. Wassmor y Ca., 2 id género id, 2 id chalecos id.

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES

Mallman ca 7 cjs pañuelos y tulares 2 id [illegible] lana.
Ziegler 4 id pañuelos lana, 2 id frazadas mezcla, 2 id género seda, 2 id franela lana.
Samuel y Hertz 4 id enaguas y boas lana.
Burnichon 5 id [illegible] algodon, 2 id género vestido.
Schlieper Fischer 9 id medias algodon, 8 id damascos lana, 5 id cortinas, 6 id género algodon, 2 id cotin lino, 1 id género vestidos, 1 id casimir lana, 2 id pañuelos rebozo, 2 id medias lana.
R[illegible] 1 id tartan lana.
Bemberg ca 1 id cortes casimir.

FERRETERIA Y ARTICULOS NAVALES

Rocha [illegible] 5,000 rejas [illegible]
Alejo Nevares 152 400 kilos carton piedra.
C. J. Schaw 84 [illegible] galvanizado.
Samuel B. Hale [illegible] 7 id tornillos [illegible]
[illegible]

MARITIMA

ULTRAMAR DIA [illegible]

[illegible]

Montevideo 4 del cte vap ing Rosario 600 tons cap Folgue [illegible] á P. Risso con á Menet y ca 28 cjs mercs, á [illegible] 7 id id, á A. D. H. 211 sacos nueces, á Rocha hnos 121 id id, á Artagaveytia hnos 200 [illegible] á A. Degiovanni [illegible] á [illegible] 8 id [illegible] á B. [illegible] á Rossen y ca 1 cj efectos, á [illegible] 2 btos mercs, á la orden [illegible] á W. [illegible] 15 $ 30 cts, á S. [illegible] á E. Balcarce 1 cj id, á A. Lopez 1 paquete con 112 $ f, á F. Pozzoni 1 [illegible] á Braga y ca [illegible] encomiendas, á [illegible] 1 paquete con 600 $ f.

Valparaiso el 20 de Marzo berg ing M. M. Jones 284 tons cap W. Watkins á la órden con 163 sacos semilla de alfalfa, 8520 id harina.

Génova el 10 de Abril, Canarias el 11, Montevideo el 4 del cte vap italiano Sud América 1305 tons cap R. Lavarello [illegible] á Defrisco 2 id [illegible] á A. Degiovanni 20 id bongos [illegible] á A. Demarchi 23 id aceite de castor, [illegible] á [illegible] 1 cj vino, á [illegible] 50 bolas arroz, 5 cascos vino, á G. Levermore 1 cj queso, á C. Spotti 3 id art de plata, á E. Sani 10 [illegible] á Rossi y ca 1 barril id, á A. Scotto 20 cj pasas de uva, á la orden 1 cj vino, 21 btos camisas, 4 cj algodones, 17 cj aceite, 1 id hongos 1 baul bordados, á G. Pollitti 10 cj vino á J. Datri 1 cj ropa, á G. Gandolfi 20 id aceite, á A. Degiovanni 200 id id, á L. Paggi 1 baul efectos, á L. Becchi 1 cj algodones, á [illegible] 7 id calzado, á R. Rossi [illegible] 1 id trastos, á L. Rossi 21 id mercs, á L. Bignonti 1 id medicinas, á A. Ferrari 1 id muebles, 3 cascos 1 cj vino, á A. Cavalle 21 btos tejidos, á S. Anselmo 44 bles vino 1 btos lanas, á Rooke y ca 150 cj aceite, á E. Sani 1 cj porcelana, 200 cj fideos, á L. Marelli 1 cj libros, á A. Cerruti 6 cj efectos, á P. Vaoli 1 cj alfombras, á Rossi M. [illegible] 1 cj vino, á Rossi y Ferrari [illegible] 10 cj aceite, á P. G. 600 id fideos, [illegible] calzado, á F. Amoretti 1 [illegible] de castañas, á S. [illegible] 2 barr harina, bols arroz 250 [illegible] 18 bles cal, á V. P. 300 Castagne [illegible] fideos, á Risso hnos 3 id aceite, á [illegible] 1 baul bordados, á F. C. C. 2 case vino, á la órden 2 btos camisas, á F. Terreid 1 cj ropa blanca, á A. Costa 7 cj aceite, 1 id efectos, á A. Marcenaro 20 cj aceite, á A. Pelufo 6 bols habas, 2 bles, 5 bols semillas, á G. Palavicina 102 cj castaña, á J. Stromba 119 btos caballeria, 100 cj aceite, á C. Canepa 1 cj organos, á L. Leonard 2 btos impresos, á Buffetti y ca 1 cj ropa, á Rossi etc Ferrari 250 id fideos, á D. [illegible] id id, á J. Demartini 200 bols arroz, 700 cj fideos, á Bianchi Costa 125 id id, 43 id higos secos, 200 id aceite, á F. Risotti 20 cj conservas, 8 id hongos secos, 1 id lampatas, á F. Burzone 150 id fideos, á G. Bonvenuto 26 id conservas, 11 bles lentejas, 50 bols trigo, á S. Cunea 14 cj hongos secos, á S. Cichero 15 bcas mercs, 5 btos tejidos, á D. Badini 35 bles vino, 40 cj aceite, 380 id fideos, á G. B. Migone 8 id hongos, 20 id conservas, á A. Degiovanni 240 id aceite, á Brusaferri 1 cj bacalao, á C. D. 100 id fideos, á Corti y ca 1 bca cimento, 3 cj algodones, 7 id balanzas, 2 bcas ferreteria, á B. Cimio 10 cj aceite, á B. Durante 12 id conservas, á Parodi y ca 2 id lana, á G. Carosina 2 id merceria, á Trona hnos 4 id vino, 5 id sombreros, á la órden 6 id salchichon, 4 id huevos, á C. Lapoli 1 lata alverjas, á G. Calcagno 7 cj higos secos, á A. Massone 2 id vino, á A. Vallarino 20 cj conservas, á G. Lavarello 2 cj ferreteria. De Cadiz—á E. Garcia 1 cj mts, á F. Pagan y ca 3 id tocino, á T. G. y ca 50 id vino, á H. H. 50 id id, á A. Franco 12 id id, á C. A. Mayol 272 bles aceitunas, á M. Coll y ca 1000 id id, á A. Lopez y ca 1 cj ropa á Roverano hnos 4 cj 4/8 vino á Shaw hnos 50/4 id id, á M. Avellaneda 24 bles 6 cj id, á L. Payro 1 cj id, á Rocha 1000 cj pasas de uva, á Coll y ca 9 cj conservas, á R. Fernandez 3 cjs art de madera, á M. Llavero 1 cj comestibles.

CABOTAGE—DIA 5

Carmelo gta Adelaida 29 tons pat Pablo Ferrando á S. Croce al pat 25 tons piedra.

Colonia pbot Jóven Antonio 25 tons pat Fachello á S. Croce al pat 25 tons piedra.

Caionia pbot Mestero 32 tons pat E. Parody á S. Croce al pat 35 tons piedra.

Ita Ibati gta Novergia 25 tons pat Gasba á Huergo y ca al pat 250 000 naranjas.

San Fernando lanchon Principio 2 tons pat Deluque á Hillner y ca al pat 200 zapallos, 200 limones.

Rosario gta Apenieri 25 tons pat Simonti á Jordan y ca á la órden 54300 kilgs yeso, 422 postes ñandubay, 400/2 postes, 820 estacones.

ENTRADAS—DIA 5

Génova y Montevideo vap italiano Sud América.
Liverpool y Montevideo encorazado argentino El Andes.
Montevideo vap ing Rosario.
Martin Garcia vap de guerra nac Vijilante.
Marsella bca nac Isabel.
Cardiff id italiana Figognia.
Valparaiso id ing M. M. Jones.
Tarragona id noruega Ogir.
Id portuguesa.

SALIDAS—DIA 5

Colonia vap ing Naposta.
Montevideo id oriental Rio de la Plata.
Valparaiso bca ing Emma G. Scammell.
Antillas id id Adriatic.
Amberes berg id General Nott.
Batavia bca sueca Christine.
Gualeguay berg gta esp Indio.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Alegria

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

Dirijida por el eminente primer actor DON LEOPOLDO BURON.

4ª funcion del 2º abono. Para el Juéves 6 de Mayo de 1875.

Se pondrá en escena por segunda vez, la aplaudida comedia en 3 actos, original del Sr. Campoamor.

CUERDOS Y LOCOS

Y la peti-pieza.

GRAN REMATE

CALLE INDEPENDENCIA, ESTADOS-UNIDOS, RINCON Y SARANDI

Estas cuatro calles rodean la mas linda manzana que hay al Sud de la Ciudad

21 LOTES MAGNIFICOS

SE REMATAN AL CONTADO VARIOS EDIFICIOS

A TODO PRECIO

EL JUEVES 6 DE MAYO (FIESTA) A LA UNA EN PUNTO

La calle Independencia va recta hasta Flores. Es calle Boulevard de 30 varas. En breve tendrá tramway concedido por el Gobierno.

Los terrenos que ofrecemos están situados en una gran elevacion, rodeados de magníficos edificios públicos y particulares.

El gran Colegio de las hermanas está calle por medio

Llamamos especialmente la atencion sobre este importante Remate pues es la única manzana á vender que hay en ese punto

Los interesados pueden ir por el Tramway de Mendez que sale de la Plaza 25 de Mayo y vá por la calle de Venezuela y Belgrano, y deben bajarse en la esquina de Belgrano y Sarandí.

TITULOS PERFECTOS

Planos y mas detalles, Victoria 163.

ENRIQUE RODRIGUEZ Y Ca. m6

LLEVEN HIJOS

NOTA. El Domingo próximo á las 2 de la tarde [illegible] «PIPO Ó EL PRINCIPE DE MONTE CRESTA.»

Teatro de la Opera

NUEVA EMPRESA PARA EL AÑO DE 187[illegible]

[illegible]

A [illegible]

Primera [illegible] de la Opera

[illegible]

NOTA—En la presente temporada [illegible]

Contessa de Mora
[illegible]
La Paraiso
[illegible]
Stella de Mora
[illegible]
La compañía [illegible]
[illegible] Buenos Aires [illegible]

PRECIO DE LAS LOCALIDADES

Palcos	$ 250
Tertulias altas de balcon y de orquesta	40
Lunetas de platea	25
Lunetas de cazuela	15
Entrada de cazuela	15
Entrada general	25

AVISOS NUEVOS

Se vende Un armazon [illegible] dos mostradores, dos vidrieras, sobre los mismos y dos vidrieras [illegible] á la calle ambos [illegible] batería, [illegible] merceria, sastrería [illegible] m6v8

Mucama planchadora [illegible] se necesita [illegible] 128

Mucama y cocinero se necesitan [illegible] se presenten sin recomendaciones. m6v8

Cocinera se ofrece [illegible] Calle Defensa 351 [illegible]

El Padre de todos [illegible] donde estará gran [illegible] ratillos [illegible] sastrería y zapatería [illegible] trajes para [illegible] 500 trajes de [illegible] baratísimos desde 50$ arriba [illegible] de 2$ arriba, ricos [illegible] precios [illegible] y casimir ropa blanca [illegible] $ [illegible] para señora desde 2$ arroba [illegible] 5000 pares de calzado [illegible] 50, 60 y 70 [illegible] niñas y [illegible] desde 1$ arriba [illegible] para [illegible] esta casa [illegible] saben que nunca [illegible] m6v4

Se ofrece una ama de leche [illegible] buenas recomendaciones [illegible] ver á las 12 [illegible] cuarto num 5 [illegible] m6v5

A los aficionados [illegible] res de a[illegible] correr [illegible] hoy dia de Sesta [illegible] tarde en la cancha de la Arena [illegible] moneda corriente. m6v11

Ama de leche se ofrece una [illegible] Venezuela 605 m6v10

Registro Oficina de [illegible] Aires se vende [illegible] año de 1868 hasta [illegible] 66, hasta 72. Ocurrase calle Santa [illegible] m6v5

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Julian Rubio, se hace saber por medio del presente y por el término de tres dias contados desde la fecha á los acreedores de Don José Rafael Quinteros y de Don José María Paez que habiendo solicitado por los herederos de D. Roque Quinteros se espida testimonio en forma de la escritura de obligacion hipotecaria, otorgada por el espresado D. José Rafael Quinteros otorgada á favor de dicho Paez el Sr. Juez lo ha mandado espedir por el Escribano Lagos donde existe la escritura original, con citacion de los herederos de los otorgantes de ella por haber fallecido estos segun así lo han [illegible] Buenos Aires [illegible] público el presente para su conocimiento. Buenos Aires, Mayo 5 de 1875 *Manuel A. Victorica*, Oficina Defensa 86 3º patio. m6v9

Riquísimo es el queso que he recibido recien y garantimos que el que lo prueba una vez, seguirá comiendo siempre de esta clase, que solamente se encuentran en los almacenes Suizos, calle de Corrientes esquina de Suipacha y San Martin esquina Piedad. m6v9

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Angel E. Casares se cita y emplaza por el término de seis dias á D. Eugenio Picard para que comparezca á la oficina del infrascripto á efecto de que manifieste si reconoce ó no el contenido y firma de unos documentos y cuentas que han sido presentadas en el espediente que contra el sigue sobre cobro de pesos la testamentaria de D. Juan Rafols—Buenos Aires, Abril 16 de 1875. Carbano. m6 v12

Monstruosos son los quesos que hemos recibido en el vapor San Martin, pues hay de los que pesan hasta 400 libras, es como manteca, al que les gusta ocurra á los almacenes Suizos calle de Suipacha y Corrientes y San Martin esquina Piedad. m6v9

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan A. Areco se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á Don David Wilson para que comparezca dentro de 6 por sí ó apoderado á estar á derecho y contestar el traslado de que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de darse por contestado en su rebeldía. Buenos Aires Mayo 1º de 1875. *Eugenio Blanco.* m6v9

ESCUELA DE MUSICA Y DECLAMACION

INSCRIPCION DE PROFESORES

Habiéndose prorogado por otros quince dias, el término para la inscripcion de profesores que quisieran optar al desempeño de las clases en la Escuela gratuita de música y declamacion, creada por el Gobierno de la Provincia, se hace saber á los interesados, que continua abierta dicha inscripcion en la Secretaria provisoria, calle de Florida N. 116, casa del Sr. Monguillot, de 2 á 4 de la tarde.

Las clases que han de proveerse, son:
1 profesor de composicion é historia musical
1 id de solfeo y lectura musical
1 id de canto.
1 id de declamacion
1 id de piano.
1 id de órgano.
1 id de violin y viola
1 id de violoncello y contrabajo
1 id de instrumentos de madera y de viento
1 id de instrumentos de cobre
1 profesora de piano y solfeo

Buenos Aires, Mayo 5 de 1875.

José Antonio [illegible]
Secretario

mb v21

Farmacéutico Se precisa un dependiente que sea bien hábil en el ramo de farmacia, ocurrir á la droguería Demarchi Hnos y Ca., calle Defensa. m6v9

Se alquila Una casita de 7 piezas y otra de 11 calle Potosí 590 entre Lorea y Zeballos, con cocina, gas, aguas corrientes, aljibe, chimeneas y 3 balcones á la calle. Dirijirse para tratar Piedras 123, y 3 almacenes, grandes en la calle Rivadavia 467 y 475. m6v14

Por disposicion de Don Francisco Molina Juez Comisario del concurso de Don Santiago Campodónico se convoca por segunda vez á junta general de acreedores, para el dia 12 de Mayo á las dos de la tarde á efecto de proceder á la verificacion de creditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicado. Buenos Aires, Mayo 3 de 1875. *Y. Campos.* m6v12

Fajarera grande con pájaros se vende una, Zeballos 396 [illegible] m6 1p

ARADOS AMERICANOS

Gran depósito de [illegible]

CALLE DE RIVADAVIA Núm. 369 antes 347

ROLDAN LANUS Y COMPANIA

Arados Americanos de fierro y de acero, despachados y en depósito, cualquier cantidad grande ó pequeña, á precios los mas bajos que pueden exigirse en plaza. Tambien ofrecemos á precios igualmente bajos cualquier cantidad de repuestos para arados, como manceras, timones, rejas, etc.

ESCUELA DE MUSICA Y DECLAMACION

[illegible]

Queso Gruyer [illegible]

Al comercio [illegible]

Clase de dia y de noche [illegible]

Belen E. Peña de Videla Dorna

[illegible]

Souchong congou [illegible]

El Sr. D. Celestino Montarce

Q. E. P. D.

[illegible]

Se invita [illegible]

Se precisa [illegible]

Depósito de te y cafe [illegible] m4v6

$ 1000 m/c. [illegible] m6v6

Se necesitan [illegible]

Se vende en cuenta [illegible] Tempe y Córdoba [illegible] á toda hora, calle del Parque N. 408. m4 v12

Botica San Cárlos en [illegible] El Farmacéutico que suscribe, recien llegado de Europa trae un gran surtido de drogas, medicinas y especialidades de las principales casas de Paris, Lóndres y Milan, [illegible]

A ponerse al frente de la "Botica San Cárlos" ofrece sus servicios al vecindario y al público en general, persuadido de que quedarán satisfechos tanto por la superioridad de los medicamentos como por el esmero y prontitud con que serán atendidos.

El Dr. Alonzo á instancia de algunas familias del vecindario dará consultas en dias alternos de 2 á 4 de la tarde. *Juan P. Mosquera*.—Farmacéutico y Químico. m2v6

Juzgado de Paz de la Parroquia del Pilar. Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Alejandro Gareci, oficial de marina, para que comparezca á este Juzgado dentro del término de ocho dias á contar desde la fecha á efecto de reconocer la firma de un documento presentado por D. Vicente Hernandez sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se dará por reconocida la firma, y se seguirá el juzgado segun derecho. Buenos Aires, Abril 30 de 1875.—Francisco Obarrio, Juzgado de Paz. m2v10

Cuarto Se necesita uno independiente. Bolivar 388. m2 v6

Pianos PERPENDICULARES Se venden buenos pianos desde 2,500 hasta 4,000 pesos, ocurrir Santa Fé 150 entre Esmeralda y Suipacha. Tambien se compran y cambian pianos. m4 v6

Pantalones De casimir y de paño negro á 10, 15, 28 y hasta 60 pesos trajes completos de casimir y paño negro para hombre 50, 60 y 70 pesos id id muy finos 80, 90, 100 y hasta 120 ps trajes completos de casimir y paño negro para varones de 10 á 15 años á 20 30 y hasta 40 ps jaquets de casimir frances á 20, 25, 30 y 40 ps sobretodos de castor y casimir á 20, 25, 30 y 40 ps sacos de invierno de todas clases á 20, 25 y 30 ps. Bolivar 20. m4v6

Cocinera extranjera con cama, muger formal y con buenas recomendaciones, se precisa calle de Belgrano n. 582. m4v6

Cocinera se necesita para corta familia, en la calle Maipú n. 241, siendo inútil se presente sin saber bien su oficio. m4v6

Profesor interno Que tenga buenas recomendaciones y que sepa bien el francés, tendrá buena colocacion, Rivadavia 505. m6v6

Campo Se desea arrendar una area regular que sea del otro lado del Rio Salado, pueden dirijir una esquela á la calle Piedad 443, á las iniciales J. V. m4v6

Se ofrece Una ama de leche, italiana, fresca de quince dias, ocurrir á la calle de Victoria 819. m4v6

Revista Del Rio de la Plata 5 ps. la entrega, revista médico-quirúrgica 5 id, revista de legislacion y jurisprudencia 5 id, revista argentina 3 id, concordancia y fundamentos del código civil argentino por Varela 5 id, código penal por Tejedor 2 tomos 30 id, anales del Museo Público de Buenos Aires por Burmeister 15 id, coleccion de obras y documentos relativos á la historia antigua y moderna de las provincias de Rio de Plata por Angelis, tomos 3, 400 id.—Bolivar 20. m4 v6

Juzgado de Paz del Pergamino. Por medio del presente se cita llama y emplaza á D. Pedro Ugalde para que por sí ó por medio de poderado en forma se presente dentro del término de nueve dias á contar desde la fecha en este Juzgado, á contestar á la demanda entablada por D. Manuel Urtubey como apoderado de varios acreedores por cobro de pesos, bajo dicho término, le parará el perjuicio á que haya lugar. Pergamino Abril 17 de 1875—*José María Braw.* m4 v8

Dependiente Se necesita uno en la agencia Bolivar 388. m2 v6

Por 8,000 ps. m/c Se venden 300 manzanas de terrenos con agua y maderas, en el departamento de San Justo provincia de Córdoba. Por mas informes y tratar calle Comercio 148. m2 v17

Se dan fracciones de dinero, que no bajen de 10,000 ni pasen de 30,000 ps m/c. en hipoteca de terrenos, situados en esta ciudad, Bolivar núm. 74. m1v6

CURACION RADICAL

DEL DOLOR DE MUELAS

APROBADA Y AUTORIZADA

POR AMBOS GOBIERNOS

EL DE BUENOS AIRES Y MONTEVIDEO

Y SUS DOS H. H. JUNTAS

DE HIGIENE PUBLICA

De regreso de Montevideo me ofrezco á asistir á las personas que sufran de esos terribles dolores en la boca, seguros de obtener la curacion mas feliz, pues yo garanto la curacion, pronta, eficaz y radical para siempre y en prueba de ello tengo dos poderosas razones.

Primero, que hacen diez años que curo y he hecho 14,970 curaciones con toda felicidad de los cuales tengo 7660 certificados y documentos de personas conocidísimas y honorables de Buenos Aires y q' están á la vista de quien desee verlos.

Esto creo algo vale para el público; para mí es mi tesoro.

Segundo, que yo por medio de mis remedios destruyo el nervio de las muelas, q' es lo q' produce el mal. He aquí una esplicacion sencilla y al alcance de todos por negado que sea.

Si esto no basta no tengo mas, el que me dispense su confianza, garanto curarlo por grande que sea el mal ó por grave que se halle.

Los pobres y los soldados al servicio son curados gratis. El precio de las curaciones es el de siempre 20 ps. m/c. á domicilio el precio es convencional. De las 11 á. m. á las 5 p. m., calle de Córdoba 685.

m6 v6 jn. *E. G. Prudi*

Juan Sahores y Casimiro Sahores

Q. E. P. D.

Fallecieron, el primero el 26 de Marzo, y el segundo el 29 de Abril de 1875.

José y Pedro Sahores, hijos del primero y hermanos del segundo, invitan á sus amigos y relaciones al novenario que se celebrará por el eterno descanso del alma de dichos finados.

Empezará hoy 6 de Mayo á las 8 1/2 de la mañana en la iglesia de San Nicolás. m6 v9

Se alquila

Una hermosa casa de altos bastante lujosa y con todas las comodidades necesarias; situada en la calle de Paraná núm. 112 entre las de Cangallo y Cuyo.

Para tratar ocurrir al núm. 98 en la misma cuadra. m6v9

Rapé francés fresco (legítimo), tabaco caporal id id, cigarillos franceses, tabaco turco en hoja, papel de arroz en librillos, cigarrería francesa calle Suipacha n. 69. números anteriores 59. m6v9

Se alquilan: En la calle de Tacuarí núm. [illegible] dos habitaciones contiguas, todas con pisos de madera, cielos rasos de yeso y pintadas. Tambien hay una cocina y aljibe, se darán en un módico precio, con fiador. a29v6m

Municipalidad DE LA ENSEÑADA—Con autorizacion del [illegible] Gobierno, se saca á licitacion la construccion de las Escuelas Públicas de Tolosa, en este Partido, debiendo [illegible] las propuestas por cada uno de los ramos de [illegible] herrería y albañilería, todo con sujecion [illegible] que estará en la Secretaría Municipal [illegible] de los interesados. Las propuestas serán abiertas el 14 de Mayo próximo, debiendo ofrecerse [illegible]—Ensenada, Abril 22 de 1875. [illegible] Secretario. a25v10m

Dependiente de Farmacia [illegible] que sepa bien su oficio y que hable el [illegible] presentarse sin buena [illegible] San José de Flores en la botica al lado [illegible] S. A. Roggier darán razon y se le [illegible] a30v15m

Tapiceria Barcelonesa, calle de Buen Orden num. 34 [illegible] juegos de sala de [illegible] mas barato [illegible] m2 v6

Maquinas de coser en esta importante [illegible] hay un gran [illegible] comprometiéndose [illegible] calle de Buen Orden [illegible] a21v23

Municipalidad DE LA ENSENADA Se previene al vecindario [illegible] hasta el 31 de Mayo [illegible] Ensenada, Abril 24 de 1875. a25 [illegible]

Federico Fernandez Agente [illegible] se encarga [illegible] de cobranza, extra [illegible] testamentarias etc. Florida [illegible] a18v15m

Historia Romana por Du-[illegible] [illegible] a22v6m

Adivina, [illegible] célebre [illegible] profesora de varias ciencias, Teresa Merati [illegible] al que de presente se le previene las personas que gusten hacerse adivinar, ocurran á su estudio en la calle de las Piedras núm 148 entre Belgrano y Moreno, desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche, que se [illegible] Piedras núm. 148, Belgrano y Moreno. a13v13m

Municipalidad de la En-senada Por disposicion del Sr. Presidente de la Municipalidad [illegible] se emplaza á todos los [illegible] en este partido [illegible] dentro [illegible] de la fecha [illegible]—Ensenada [illegible] Secretario. a25 [illegible]

Cocinero Se precisa [illegible] m6v

Ama de leche Se ofrece una [illegible] calle Hornos [illegible] m6v

Sanguijuelas Hamburguesas [illegible] m6v

Loro perdido Se ha [illegible] calle [illegible] 36 [illegible] m6v

En la Barberia [illegible] Rivadavia [illegible] se afeita y corta [illegible] un excelente surtido de perfumes á [illegible] precios. m6v5

Colon La Asamblea de accionistas de la Sociedad [illegible] para mañana Miércoles [illegible] Buenos Aires Mayo [illegible] 1875. m6v

Se ofrece un hombre [illegible] con recomendaciones para cochero de una casa de [illegible] calle [illegible] m6v6

Mucama Se necesita una, calle Paraguay [illegible] m6v7

Un jóven que se ofrece para dependiente de [illegible] con buena letra, [illegible] Moreno 190[illegible] m6v6

Se suplica [illegible] Nueva Granada [illegible] por la casa calle Florida núm. 36 [illegible] m6v7

Se necesitan dos dependientes para tienda que sean inteligentes con garantías de buena conducta españoles—Buen Orden 54 á 36. m6v6

Juzgado de Paz DE MORENO Se previene á los propietarios de Partido que el Juri para atender las reclamaciones que se establecen por regulacion en el impuesto de Contribucion Directa, se reunen en el Juzgado de Paz todos los dias Lúnes, Miércoles y Sábados de 12 á 4 de la tarde, hasta el 3 del próximo Junio que vence el plazo que da la ley. Moreno Mayo 3 de 1875.—*Cipriano N.* [illegible] m6v7

Se ofrece una ama de leche fresca italiana, con buenas recomendaciones, calle de Artes 380. m6v6

Se desea arrendar A una persona que entienda de arboles y flores es una quinta en Moron cerca de la Estacion en el paraje mejor de la localidad, tiene dos cuadras frutales de todas clases, de diez años, jardin, máquina par sacar agua. Ocurrase para mas detalles á la calle de Cangallo núm. 374 de 8 á 11 de la mañana. m6v11

Se compra toda clase de objetos nuevos y usados, como muebles ropa usada de hombre, señora y niño, libros en español, francés inglés, aleman etc. etc. Bolivar 20. m6v

Boticario para las Provincias, se precisa uno q' sea recibido en Montevideo ú otra parte. Se le hará buenas proposiciones. Para mas informes ocurrir calle Esmeralda 33 y 35 droguería del León, frente al Hospital de las Mugeres. m4v

J. Roman Hns. han trasladado su escritorio á la calle Piedad N. 430. a30 v6m

Se alquila En la calle Buen Orden 290 una hermosa tienda, con mas hay seis piezas, cuatro entabladas, sótano, agua y gas, la llave esta al lado 398. a30v10m

Se alquila El Corralon 358 calle Chile tiene 20 varas de frente por 70 de fondo con escritorio galpon y caballeriza. a30v10m

Al comercio Hago saber que con esta fecha he vendido á Don Andrés Inchauspe mi establecimiento de Licorería situado en esta Ciudad, calle de Venezuela núm. 56 siendo á cargo del comprador el activo de la casa y de mi cuenta esclusiva el pasivo de la misma á cuyo del cual todos los que se crean acreedores se presentarán dentro de ocho dias, contándose de la fecha.—Buenos Aires, Abril 24 de 1875.—*Juan Inchauspe.* a27v6m

Tienda Buen Orden n. 118

Liquidacion.—En esta casa hay un lindo surtido de generos anchos para vestidos, de los que valen 10$ á 7$, pelo de cabra á 8 $, género escoses fino á 8$ vara id á 4 $, trajes completos de invierno para hombre, casimir inglés grueso, fuerte y rico clase á 550 $ uno, trajes finos para niños desde 100$ hasta 320$ uno, tapados para señora fino de paño, merinos negros, poplins de medio luto, medias de lana para niños á 3 $ par, y una infinidad de artículos que se venderán baratos por liquidacion. m6v12

Molino de los Andes Se vende este grandioso establecimiento, único en el país por su solidez construccion, excelentes maquinarias y capacidad del edificio. Dista solo seis cuadras de la plaza Victoria y su terreno mide cuatro mil quinientas varas cuadradas.

Para inspeccionarlo y tratar ocurrir al mismo calle Balcarce 258. m1v12

En el pueblo de Belgrano frente á la estacion del Ferro-Carril, se alquila una casa con todas las comodidades deseables, buena para Hotel ó Colegio. Para tratar ocurrir á la misma casa á cualquier hora del dia. a30v21m

Se cambia Una bonita casa en las Lomas de Zamora á tres cuadras de la Estacion con tres hermosas piezas de azotea, y un techo de tejuela con corredores al frente y un costado, [illegible] do, con gallinero jardin y arboles y un buen terreno por un terreno ó casa que no diste mas de 8 á 8 cuadras de la Plaza Concepcion ó el que se interese ocurra á la calle de Independencia núm. 56 de 10 á 12 ó de 4 á 5 de la tarde. a27v6m

Las personas que tengan deudos depositados en el cementerio del Norte, en el sepulcro de la familia Taurel, se servirán estraerlos en el término de veinte dias; pues, de no hacerlo, los herederos se verán en la penosa obligacion de trasladarlos al Osario general—Buenos Aires, Abril 29 de 1875. [illegible]

Afinador y compositor de pianos. Se componen y afinan pianos; con toda perfeccion garantiendo todos los trabajos á precios módicos. Dejar una esquela Perú, 67, Victoria 566, Piedras [illegible] Artes 407, antes 265.

GRAN GUIA COMERCIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Esta publicacion que anualmente vé la luz pública, próxima á salir en el mes de Mayo, la empresa recomienda á todas aquellas personas que por olvido ó cualquier otro motivo, no hubiesen dado su nombre para publicarlo ó deseen rectificar el cambio de numeracion y domicilios, Cangallo 487 hoy 597, se dignen hacerlo en la imprenta del diario "La República" ó en su administracion.

Avisos y suscriciones se reciben en los mismos puntos.

No olvidarse que es la Guia mas popular en todo el pais, y que su tiraje no baja de 15,000 ejemplares anuales, debiendo servir esta publicacion por lo que sale tan tarde para los años de 1875 y 1876.

No olvidarse que todo el comercio de esta ciudad, campaña y demas Provincias argentinas se halla representado ya en diversas secciones, ya en la notable seccion de avisos que para el efecto lleva la Guia cada año.

Cualquier rectificacion que quiera hacerse, mándese á los puntos mencionados bajo un sobre.

La Guia constará de 1,000 á 1,500 pájinas, folio in octavo y hecho en tipo breviario. mtvdjn. 3 p. p. sm.

A LA CIUDAD DE LONDRES

38—PERÚ—TIENDA—PERÚ—38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

ESPECIALIDAD DE ARTICULOS DE ULTIMA MODA

AVISO A LAS SEÑORAS

El Lúnes 3 de Mayo, Mártes 4, Miércoles 5 y dias siguientes, pondremos en venta LA PRIMERA SERIE de nuestras mercancias de estacion, elegidas especialmente para la Ciudad de Londres y recibidas en prevision de LAS FIESTAS MAYAS. Los surtidos son de los mas completos, pero no podemos dar mas que una lista muy reducida de lo que hemos recibido.

Confecciones

10,000 Tapados y confecciones de terciopelo de matelasé de gró de seda, de cachemir y de otoño para Sras. y niñas desde 35 $ hasta 3,500. 600 Costumes ó vestidos de popelin, de Epingline de lana y seda, de pura lana de rigor y de fantasia para Sras. desde 290 $ hasta 1500, 3,000 vestidos ó costumes para Stas. de 2 á 15 años todas clases. 150 Vestidos ó costumes de seda negras y de colores para Sras. desde 1200$ hasta 4500. 1000 Walterproofs para niñas y Sras. desde $ 40 hasta 250$. 1000 enaguas de seda de todas clases. Todas las confecciones que pondremos en venta son de los gustos mejores y de las modas mas recientemente creados.

Géneros para vestidos

Todo lo que se puede desear en géneros de lana y de fantasia para vestidos se encuentran á la "Ciudad de Londres" 15000 piezas componen nuestro surtido, tenemos desde 5 $ vara hasta 45, á mas un lindo surtido de tartanes, franelas, paño de pana etc etc.

Artículos para luto y medio luto

Merinos, cachemir, muselinas, alepines, popes de lana, tamesis, alpacas, orleans, lustrinas, reps, etc. precios muy comodos.

Sederia

Gró negro desde 20$ hasta 120, Gro de todos colores de mas de 50 tintes á m$ 25, 40, 45, 50, 55 y 60 $. Rasos de pura seda desde 15$. Fulares clases extra. Pequines de fantasia y lisos.

Terciopelo

Terciopelo negro a 35, 38, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 90 y 100. Terciopelo negro clase extra desde 110 $ hasta 230. Terciopelo de todos colores desde 50 $. Fe pa de seda de mas 30 tintes desde 25. Sederias blancas para casamiento.

Lenceria y bordados

Parures de valenciana, camisolines de id. Pañuelos de id, inmenso surtido de cuellos. Puños y parures de hilo y de fantasia.

Colchas colchadas

5000 Colchas, frazadas de algodon, lindisimas clase y precios infimos. 100 unicas colchas de seda clase fina á 400 ps. Frazadas francesas de todas clases, especialidad de articulos de punto de lana, especialidad de ropa blanca para señoras y niñas. Especialidad de corsees y medias francesas, especialidad de géneros de algodon blancos, especialidad de género de hilo para uso de familia, especialidad de alemaniscos de hilo y juegos de servilletas y manteles para 12, 18 y 24 cubiertos.

Enaguas y armadores [illegible], enaguas blancas con y sin cola, mantillas españolas. HABIENDO AGRANDADO CONSIDERABLEMENTE NUESTRA TIENDA, hemos completado y aumentado los surtidos de las especialidades arriba espresadas. La inauguracion de nuestra nueva instalacion y la venta de las mercancias recien recibidas, principiaran el Lúnes 3 de Mayo, Mártes 4, Miércoles 5 y dias siguientes.

A LA CIUDAD DE LONDRES

Calle del Perú núm. 38, entre Rivadavia y Victoria

NOTA.—Cada articulo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende a PRECIO FIJO. [illegible] los confecciones, los vestidos hechos para Sras. y Stas., si hay necesidad de arreglarlos á las personas, lo hacemos sin aumento de precio [illegible]

CONVOCATORIA

"LA UNION AMERICANA"

COMPAÑIA DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS

Por disposicion del Consejo Directivo se convoca á esta Sociedad á Junta General Ordinaria correspondiente á este año para el Domingo 9 del corriente á las 2 de la tarde en los salones de su Administracion, calle del Perú n. [illegible] esquina á Victoria.

Se previene igualmente á los Sres. Socios que con arreglo al articulo 24 (inciso 3º) de los Estatutos deberán munirse del recibo que compruebe [illegible] la presente anualidad y que con arreglo á las mismas prescripcion no serán admitidos en la asamblea los que no exhibieran. Se recomienda la asistencia por los importantes asuntos de que se ha de dar cuenta á la Asamblea.—Buenos Aires Mayo 01 de 1875. El Gerente—*Ignacio Funes*. m2v8

Se alquilan Buenas piezas en casa baja San Martin num. 21 1/2 al lado del Banco de la Provincia. a30v6m

Municipalidad DE LA ENSENADA.—Al público. La Municipalidad de este Partido ha resuelto con fecha 6 del corriente, arrendar los terrenos anegadizos y de estas del ejido de este pueblo por el término de cinco años, bajo las condiciones siguientes. El primer año gratis y los cuatro restantes á razon de 100 ps. m/c. por cuadra cuadrada, al año, debiendo el arrendatario obligarse á plantar ó cultivar el terreno.—Ensenada, Abril 22 de 1875.—*Aquilia*, Secretario. a25v10m

Juzgado de Paz de Merlo

El Juéves 20 del entrante mes de Mayo, á las doce de la tarde, se ha de proceder á vender en remate público, á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias del almacen dejadas por fallecimiento de D. Juan Guanetti, y ademas un carro toldado de el [illegible] (jardinera), con sus guarniciones correspondientes, previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda del precio de las 2/3 partes de su tasacion. Para ver el inventario y tasaciones puede ocurrirse al Juzgado de Paz, los Mártes, Juéves y Sábados desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde—Abril 20 de 1875—*Manuel B. Suares*. m4v18

La bendicion De un Padre por Garcia 35 ps. Pelayo por Mora 20 ps. historia de Andalucia por Guichot 3 ts. 100 ps. la gaviota por Caballero 2 ts. 15 ps. La Ilustracion Española y Americana de 1874 encuadernada 150 ps. cursos familiares de literatura por Lamartine 4 ts. encuadernados 50 pesos, memorias del General Espoz y Minas 5 ts. 150 ps. La aurora del pueblo por Parreño 2 ts. 45 ps. Juan Palomo por Gonzalez 35 ps. Historia de España por Lafuente 60 ps. 20 Bolivar 20. m4v6

El rematador Lorenzo A. Muzio, se ha mudado á la calle de Independencia 494. a29v9m

La Caballeriza Calle Tacuarí 347 se ha vendido. Los que tengan cuentas contra dicho establecimiento, podrán pasarlas en el término de cuatro dias, á contar desde la fecha. Pasado este no se atenderá ningun reclamo, Buenos Aires Mayo 1º de 1875.—Felipe Goizueta. m1v6

Parroquia San Cristóbal

El Jury de apelacion sobre contribucion directa se reune todos los Lúnes Miércoles y Viérnes de una á tres de la tarde en el Juzgado de Paz Calle de Chile 793. Abril 19 de 1875. a30v15m

Flores blancas Curacion infalible en 15 dias con la injeccion que se halla en venta, Calle Salta núm. 17 altos. a30v30m

Pantalones De casimir y de paño negro á 10, 15, 20 y hasta 80 ps. trajes completos de casimir y paño negro para hombre 50, 60, y 70 ps. id id muy finos 80, 90 100 y hasta 130 ps. trajes completos de casimir y paño negro para varones de 10 á 15 años á 20, 30 y hasta 40 ps. jaquets de casimir francés á 20, 25, 30 y 40 ps. sobretodos de castor y casimir á 20, 25, 30 y hasta 40 ps. sacos de invierno de todos clases á 20, 25, y 30 ps. Bolivar 20. a30v6m

Atencion almaceneros Ha llegado una partida recien llegada de ollas y casuelas barro francés se venden á precios modicos, Calle Victoria num. 433. a30v10m

PILDORAS HOLLOWAY

La experiencia ha demostrado que en muchas enfermedades el uso de las Píldoras Holloway han producido mas alivio en cuarenta y ocho horas que no hubiése sido posible conseguir con procedimientos ordinarios durante el término de seis meses, así que este notable remedio ha recibido por parte de muchas celebridades del Arte Médica, la merecida denominacion de *infalible* tanto para la cura radical de numerosas enfermedades, como en particular para las malas digestiones y afecciones biliosas cuyos males aleja con rapidez sorprendente.

El poder purificativo de estas Píldoras que restablecen la sangre, limpiándola de toda clase de humores, hace que la flojedad, debilidad ó languidez, males que tanto afligen a gran número de personas sean prontamente sustituidas por la mas perfecta salud y robustez.

Las peligrosas afecciones invernales como la tos, los constipados, catarros, fluxiones, pulmonias ó enginas son igualmente dominadas con facilidad, usando dichas Píldoras y Ungüento en conformidad á las instrucciones adjuntas y á las personas que padezcan de asma, encontrarán un grande alivio en las Píldoras Holloway, las cuales son constantemente recomendadas á todos los que sufren de este mal. Ningun paciente debe darse á la desesperacion sin haber apelado al poder de este notable medicamento, que tanta fama ha adquirido en todas las partes del mundo. f2-2 p. s.

AUGUSTO SJÖSTÄDT

INGENIERO MECANICO

Y

HERRERIA EN GENERAL

112-CALLE TUCUMAN-112

PRACTICAL ENGINER AND SMITH SHOP

Atestiguan sus aptitudes muchos de los principales establecimientos de Buenos Aires, en que ha armado máquinas las mas complicadas, y ha refaccionado ó compuesto las usadas dejándolas en condiciones de servicio y duracion á la par de las nuevas.

En este mismo establecimiento de «La Prensa» se encuentra una máquina, de «Alauzet» de cuatro cilindros y que tira cuatro ejemplares á la vez. Funciona de una manera inmejorable y su propietario ha quedado completamente satisfecho de los servicios mecánicos que dirijieron su instalacion.

El motor á vapor se halla en iguales condiciones y fué armado por el mismo mecánico.

Existen en dicho establecimiento dos máquinas mas de imprimir, y una prensa de mano norte-americana, que han sido refaccionadas por él con toda eficacia.

Las composturas y construccion de varias piezas mecanicas y demas útiles de este establecimiento, que con frecuencia se requieren en los de su género, las ha hecho con igual éxito.

Los que deseen ocuparlo, pueden cerciorarse personalmente de estos testimonios que ofrece, tanto en la Imprenta de «La Prensa», como en otros talleres que está dispuesto á indicar.

jl. 16 perm. 2 p. semana

Juzgado de Paz 25 DE MAYO—Por disposicion del Señor Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y emplaza á D. Horacio Muzio y D. Cruz Toledo, para que el término de cinco dias de la fecha se presenten por sí ó por apoderado, á estar á derecho en la demanda interpuesta contra ellos, por Francisco Bibolini, por cobro de alquileres, y de no hacerlo así se procederá en su rebeldía—"25 de Mayo" Abril 28 de 1875, *Eugenio Salas*. m5 v20

AVISO PUBLICO

Los medicamentos Holloway son falsificados en Nueva York, con el titulo de Holloway y Ca. en varios puntos de la América Española hay sugetos poco escrupulosos que venden los articulos espurios á precios baratos. Tengase presente que los remedios genuinos son elaborados solamente en el establecimiento del Profesor HOLLOWAY, 533, Oxford Street, Lóndres. Como no se permite que las medicinas en cuestion sean compradas por casa alguna de los Estados Unidos, todo medicamento que con el nombre de HOLLOWAY es exportado de dicho pais para ser vendido debe considerarse como falsificado.

Cada caja de Píldora y bote de Ungüento ván acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central.

533 Oxford Street. Lóndres

f2-2 p. s.

Federico Gonzalez Bonorino

Q. E. P. D.

Falleció el [illegible] de 1874

Su esposa, madre, sus tres políticas [illegible] hermanos [illegible] y demas deudos [illegible] sus amigos y relaciones asistan á [illegible] por el eterno descanso del alma de [illegible] en las misas generales que han de celebrarse en la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, el Viérnes 7 del corriente.

Favor que agradecerán eternamente. m4v6

Fotografia Universal

148-ARTES-148

¡¡MAGNIFICOS REGALOS!!

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente.

A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas se le regalará una de yapa, á la que mande hacer una docena de tarjetas se le regalarán los de yapa y dos grandes magníficas fotografías que valen 100$ y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán las dos grandes fotografías y una docena de las mágicas.

PRECIO DE LOS RETRATOS

60, 80 y 100$ la docena de tarjetas, id abrillantados imitacion á porcelana á 200$ la docena, id retratos albums 250$ m/c.

FOTOGRAFIAS PINTADAS AL OLEO

En esta clase de retratos no tiene riva este establecimiento por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que los de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon hace los retratos de las señoras eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista. m6m

MANUEL PEREZ DEL CERRO

DEDICADO NUEVAMENTE

Con toda preferencia

A SU EJERCICIO DE

CONTADOR PUBLICO

Liquida cuentas testamentarias. Comerciales, de averias etc. etc. Examina liquidaciones ya practicadas E informa sobre ellas.

Acepta arbitramientos

SUS TRABAJOS EN TODA REGLA

Sus honorarios, a satisfaccion de los interesados

ESCRITORIO CALLE PERU N. 13

HORAS DE PERMANENCIA

De 11 del dia a 1 de la tarde

Y de 3 a 5 de la tarde

De noche, de 8 a 11: prévio aviso

m2v7

ESCRITORIO DE COMISIONES

DE

L. E. CUETO

Defensa 5 (altos)

Aviso á mis relaciones de aquí como á las del Interior, que he establecido mi escritorio de comisiones en la calle de Defensa 5 en el que seguiré ocupándome de tramitaciones ante el Gobierno Nacional, como tambien de compra y venta de casas, terrenos, muebles y haciendas ya sean en remate ó, particularmente.—Buenos Aires Abril 1875. —L. E. Cueto. Calle de Defensa 5 (altos.)

a20v20m 1 p. 1/2 3ª páj.

Don Francisco Sarmiento

Q. E. P. D.

Falleció el 1º de Enero de 1875

Su esposa, hijos, hijo político y demas deudos, suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarlos al funeral rezado, que por el alma de dicho finado se celebrará el Viérnes 7 del corriente, á las 11 de la mañana, en el templo del Archangel San Miguel, favor que agradecerán.

El duelo se despedirá en la puerta del templo. m5 v6

50 ó 100,000 ps. m/c.

Se darán en hipoteca en la ciudad, para tratar calle Piedad esquina San Martin Escribania de Astengo. m5v7

MANUEL URTUBEY

AGENTE JUDICIAL, COMISIONISTA Y DE PUBLICACIONES

OFRECE SUS SERVICIOS EN EL PERGAMINO

CALLE DE SAN MARTIN

AL LADO DEL HOTEL DEL COMERCIO

m16 prmte.

Corrector Se ofrece uno de oficio (tipógrafo) español y ha ejercido en esta capital. En «El Correo Español» darán razon. m5v7

En 35,000 pesos se vende un terreno en el pueblo de las Conchas, con dos piezas grandes, una de tabla y la otra de pared francesa recien construida, cocina, pozo de riquisima agua, zanja y cerco de alambre, cuyo terreno se compone de 55 vs. de frente por 74 de fondo. El local es inmejorable por estar en la única calle que va de San Fernando á Las Conchas, frente al Juzgado de Paz. Para tratar Temple 967. m5v9

Mucama y niñera Se necesita calle Florida 317 m5v7

Indice general

Desde la fundacion de cada oficina hasta 1869 de todas las escrituras públicas, Testamentos, Codicilios, Memorias testamentarias, Declaratorias, Datos, Donaciones, Censos Fundacion de Capellanias, Escrituras de compra escritura de venta etc.

Los que soliciten la busca de algun titulos; ocurran al escritorio de D. Justo Garcia y José Dasdora, Recoba Nueva 102. f15 perm.

BLAS DESPOUY

TRADUCTOR PUBLICO

150—MÉJICO—150

1º26 v pm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA

Licitacion de raciones á las fuerzas que guarnecen las Fronteras de Salta.

Por disposicion superior el dia 8 del próximo Mayo á la una del dia, tendrá lugar nuevamente en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las Fuerzas que guarnecen la 6ª Seccion de Frontera compuesta de las de Salta, con sujecion á las bases que existen en la Comisaria á disposicion de los interesados y publicadas en "La República" del 28 del corriente al 8 de Mayo próximo—Buenos Aires, Abril 27 de 1875—*M. B. Campos.* a29v8m

Adoquines

y adoquinados, piedras comunes y empedrados, se venden por mayor y menor, y se hacen á precios módicos. El que necesite, ocurra a la calle de Rivadavia 1175. a21v15m

JUZGADO DE PAZ DE NAVARRO

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Alfonzo Giribeni, comparezca ante este Juzgado en el término de ocho dias á contar desde la fecha, á estar á derecho en la demanda, que por desalojo de la casa que ocupa, le ha interpuesto D. Juan Lohiolaberry, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se procederá al remate de todos los muebles para el abono de alquileres y desalojo de la casa—Navarro Abril 27 de 1875—*Cárlos Z. Casanovas Moure.* a29v6m

SEMILLA

DE ALFALFA

Garantida del pais

Pura y recien cosechada, se vende en cualquier cantidad y á precios sumamente módicos.

En el depósito de semillas de Vicente Peluffo y Ca.—268 Mercado del Centro ó Viejo 269—Buenos Aires. a25v25m

HORNO CONTINUO SISTEMA CERRANO

[illegible]

Industria [illegible] para [illegible] Cales [illegible] Cerro [illegible] AVISO

[illegible] Pobre [illegible] con el sistema [illegible] Andreotti Artes y Paraguay [illegible] en Flores [illegible] Juan Ma. [illegible] a22v22m

A los confiteros

[illegible] entre Buen Orden y Lima [illegible]

LOS AGRIMENSORES

PEDRO Y OCTAVIO PICO

Avisan al publico que han abierto una oficina en la calle de la Victoria núm. 100 (bajo la Recoba) en la que se ocuparán de lo siguiente:

Tramitar asuntos de tierras publicas y particulares.

Comprar y vender (por comision) estas ultimas.

Suministrar datos para la correcta estension de escritura de terrenos.

Recibir consultas sobre cuestiones de deslindes.

Esclarecer titulos de tierras.

Proporcionar á los Agrimensores antecedentes para las mensuras.

Redactar las actas de estas.

Construir y copiar planos.

Proyectar subdivisiones de terrenos sobre sus planos correspondientes.

Hacer reducciones y superficiales de metros a varas y vice versa.

Dar lecciones de matemáticas con arreglo á los programas universitarios.

Enseñar el dibujo topográfico, el manejo de los instrumentos de geodesia y su rectificacion.

Se encargarán tambien de hacer componer instrumentos bajo su direccion.

Los asuntos de esta clase, así como las mensuras que se les confien, serán desempeñados con dedicacion, brevedad y exactitud. al1v14m 2ª 3ª pág.

Juan Leon Zavala

ESCRIBANO PUBLICO

La Escribania de Don Francisco Maria Ramiro que la servia el Escribano Don Luis Bernasconi, está hoy á mi cargo, y se ha trasladado á la calle de Bolivar núm. 68. a24v1m

Julio Glazabal

Se ha mudado á la calle del Parque n. 815, donde sigue ocupándose de toda diligencia con el Gobierno Nacional, Provincial, Municipalidad y Policia, dá y cobra dinero sobre hipoteca, solicitud, dinero del Banco de la Provincia, é Hipotecario, compra sueldos y toda deuda reconocida, del arreglo de testamentarias y de la compra y venta de propiedades raices. a20v20m

Elisa Fernandez

Q. E. P. D.

Falleció el 27 de Abril de 1875

Su madre Josefa Coronell de Fernandez y demas deudos invitan á sus amigos y relaciones al funeral rezado, que por el descanso eterno de la finada se ha de celebrar en la Iglesia de San Miguel, el Mártes 11 del corriente á las 11 de la mañana.

Favor á que quedaran agradecidos. Se previene que esta es la única invitacion. m5v11

A LOS COMPRADORES

DE TERRENOS

Doncelaar, San Cipriano, Billinghurst, Marcos Paz, Lanús, Moron, San Miguel, Merlo, Pontevedra, Zapiola en las Heleninas, Santa Fé, (Rosario), Quilmes, Ensenada, Bañfiel etc. etc., que quieren comprar en la ciudad, Belgrano ó cualquiera otro punto á gusto del comprador, se le tomará el terreno arriba mencionado, abonándole su valor, Bolivar 10. a23v8m

BANCO NACIONAL

El Directorio del Banco Nacional, ha resuelto cobrar á los Sres. Accionistas una nueva cuota de un 5 0/0 sobre el valor de las acciones.

La mencionada cuota deberá ser pagada antes del dia 31 de Agosto próximo.

Se recuerda á los Sres. Accionistas el art. 13 de los Estatutos del Banco, cuyo tenor es el siguiente:

«Art. 13.—El accionista que no pagare la cuota exigida 15 dias despues de vencido el plazo señalado en el aviso, queda obligado á satisfacer el interés de 1 p0/0 mensual desde el dia en que debe hacer el pago; y si transcurrieren 90 dias desde ese término sin pagar la cuota exigida, el Directorio del Banco procederá á ordenar la venta de las acciones y su producto se entregará al dueño, con la deduccion de las cuotas á pagar y de los intereses moratorios, sin que éste tenga ningun derecho á reclamar de la venta ó de su precio por motivo alguno.»

Buenos Aires, 30 de Abril de 1875. m1v30 *El Directorio*

Acudid friolentos

A LAS RICAS CHIMENEAS

De mármol y bronce, id esmaltada, id simple, cerbonerás y demas accesorios, caloríferos con caño y sin caños, estufas, calderas y calentador para baño, para peluquerías, cocinas económicas, bombas é inodoros. Se encuentran en la Broncería calle Bolivar 78. a27 v11 m.

CABALLERIZA Y COCHERIA

CALLE TACUARI 347

Aviso al público y en especial á mis amigos, que habiendo comprado la caballeriza situada en la calle de Tacuarí 347, desde hoy la pongo á su disposicion. Todo lo que allí hay y ofrezco es inmejorable y seguro estoy que el que á ella acuda quedará completamente satisfecho de su servicio, ya sea en el alquiler de coches y caballos, pension y depósito de los mismos, ó ya en la venta de maiz y alfalfa—*Francisco D. Segovia.* m5v5m d. p. 1/2

SE COMPRAN

Y venden libros, nuevos y usados, en pequeñas y grandes cantidades. 217 Piedad 217 antes 108, se compra papel de diarios por arroba y se vá á domicilio. a7v7m 2ª pag.

M. BENZA

REMATADOR

Y

BALANCEADOR PUBLICO

APROBADO

POR LA CAMARA DE COMERCIO

Escritorio—Cuyo 332 a10 perm

A TODOS INTERESA

¡MUCHA ATENCION!

10 MIL LITROS

DE TINTA INGLESA DE SPENCER Y COM.

Acaba de recibir el muy acreditado Almacen de comestibles, conocido por el de Bamayon, calle de la Florida, núm. 7.—Prevenimos que nuestra casa es la única depositaria de la célebre tinta Inglesa, que tenemos el honor de ofrecer al respetable público de Buenos Aires; y á todas las Provincias del Interior.

TINTA INDELEBLE

Para el uso general y especialmente para documentos de interés, oficinas públicas, contabilidad, casas de comercio, archivos, etc., etc., que por su naturaleza exijen una tinta de especiales cualidades; así es que, nuestra tinta indeleble, llena satisfactoriamente las exijencias deseadas, por su fluidez, hermosura é inalterabilidad; pues nunca podrian ser suplantados los escritos que con ella se hagan.

TINTA VIOLETA

Esta tinta tan conocida por su fluidez y hermosura, nos escusa de ocuparnos de ella por cuanto nada deja que desear.

TINTA COPIATIVA

Llamamos especialmente la atencion del Comercio, sobre la bondad de la TINTA COPIATIVA, porque creemos que, quizá jamás se haya puesto en uso una tinta de copiar, que reuna mejores condiciones que la que ofrecemos en venta pues, por su fluidez, se escribe con la mayor facilidad. La hermosura é intensidad de su color, no cansan la vista y por sus cualidades esencialmente comunicativas, puede facilmente sacarse con buen papel cinco ó seis copias y más de una sola vez, sin detrimento del original antes bien, siendo esta de color lila, cambia despues, lo mismo que las copias en un negro agradable.

[illegible] TINTAS [illegible] Gazzano Portas y Ca [illegible]

AL COMERCIO

[illegible]

OTRO

[illegible]

OTRO

[illegible]

Indice General

De titulos de propiedad testamentaria etc., en esta provincia, Banda Oriental y Entre Rios

Las personas que tienen terrenos en esta ciudad como tambien terrenos en la campaña [illegible] Santa Fé [illegible] Indice General [illegible]

COMISARIA GENERAL

DE GUERRA Y MARINA

LICITACION

[illegible]

Accesorios

[illegible]

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el dia 6 de Mayo á la una [illegible].

En lo demas esta licitacion estará sujeta á las reglas generales establecidas para las licitaciones.

Los que deseen hacer propuestas lo harán así saber al Comisario General de Guerra hasta las 12 del dia antes del designado para la licitacion, espresando el nombre del proponente y el del fiador, sus domicilios, profesion ó ejercicio, debiendo ser firmado por ambos dicho aviso, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideracion las propuestas. *M. B. Campos.* a22vom

INSTITUTO COMERCIAL

456—Perú—456

Entre Estados-Unidos é Independencia

FUNDADO EN 1870

El asombroso desarrollo comercial en esta rica parte de América en épocas normales, indica cada vez más cuan útil es para las personas que se dedican á tan pingüe carrera, como es la del comercio, el poseer los conocimientos requeridos, tanto teóricos como prácticos, de las diferentes operaciones mercantiles que se presentan en el ramo.

El pensar que para ser comerciantes, solo se necesita dinero, para comprar géneros y venderlos despues á precios más subidos, como suelen decir muchos, sin necesidad de conocimientos para el buen acierto de las especulaciones mercantiles, es uno de los mayores absurdos en que se puede incurrir. Todas las profesiones necesitan no solo aptitud natural, sino tambien largas preparaciones y laboriosos estudios.

Las varias reformas y mejoras que acaban de practicarse en el establecimiento arriba mencionado, del cual han salido muchos jóvenes á ocupar muy buenos puestos en el comercio, dejaron muy atras todas las dificultades contra las cuales tenian que luchar imprescindiblemente los discípulos; aliviándoles de este modo inmensos trabajos y abreviando y acelerando sus estudios con un éxito sumamente satisfactorio.

PRECIOS

Pupilos (con lavado)	$ 500
Medio pupilos	» 300
Externos	» 100
Clase nocturna (de 6 á 9)	» 100

Los programas de estudios y reglamentos se obtienen en el establecimiento á toda hora del dia.

El Secretario
F. J. Rückauf
a3uv6m

LA COMPAÑIA

ARJENTINA DE SEGUROS

Segun lo dispuesto por la Direccion, la junta general de Accionistas, de que trata el art. 27 de los Estatutos de dicha Compañia que en seguida se inserta, tendrá lugar este año, como de costumbre en las oficinas de la misma, el dia 10 de Mayo próximo á la una de la tarde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1875.

F. F. Moreno

GERENTE

Artículo 27

Todos los años en el mes de Mayo, la Direccion convocará á junta general de Accionistas y presentará á esta el inventario y Balance General de los negocios de la Compañia hasta el treinta de Abril anterior, acompañado de una memoria espresando los resultados prósperos ó adversos que se hubieran esperimentado en el año y las medidas que considere conveniente al interés comun para lo sucesivo. a24v9m

TERRENOS EN "LAS HERAS"

SE VENDEN EN UN SOLO LOTE

Un magnifico terreno, situado en el éjido del pueblo propio para chacra, compuesto de 12 á 14 cuadras cuadradas de 150 varas, cercado, alambrado y zanjado por tres costados, precio incluyendo cerco, 5,500 $ m/c. la cuadra. Para tratar ocurran á D. Manuel Quiroga, escribanía [illegible] ó en Buenos Aires [illegible]

REMATE

Ojo! Ojo! La Magdalena!

A media cuadra de la plaza, entre la casa del Sr. D. Bartolomé Barrio y la del finado Don José Nuñez, se rematará el dia 25 de Mayo, á la mas alta postura, un brillante terreno con 25 vs. de frente al Norte por 50 de fondo al Sud. Este terreno es el único y esclusivo que se halla en venta á la inmediacion espresada. Tambien se propone vender dicho terreno en venta particular, para lo cual puede ocurrirse á la calle de Lima 485, que hallarán con quien tratar, de 11 á 12 de la mañana y de 5 á 7 de la noche. m1º v8

a30v9m

CIGARRILLO ZAMBONINI

EL DEPOSITO CENTRAL

DE

CIGARRILLOS NO MAS TABACO NEGRO

DE

ZAMBONINI Hnos

Se ha trasladado definitivamente á la calle de—

Florida N. 103

La misma casa acaba de recibir un surtido de licores y artículos Paraguayos. m1v30

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

78-POTOSI-78

Resumen de remates a efectuar

[illegible]

El Juéves 6 de Mayo

[illegible]

Por el mismo

DEL VALIOSO ESTABLECIMIENTO DE CAMPO

ESTANCIA DE LA ARMONIA

ROJAS

Propiedad del Sr. D. Juan Hughes y de 25 majadas de ganado lanar en el mismo establecimiento.

El Domingo 30 y Lúnes 31 de Mayo á las 11 en punto de la mañana

[illegible]

CASCO DE LA ARMONIA

[illegible]

El campo estará [illegible] pormenores á nuestra casa Potosi [illegible]

Por el mismo

De todos los muebles de la casa del Sr. D. [illegible] Masset calle Santiago del Estero [illegible] por ausentarse para Europa

El miercoles 12 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado los muebles arriba mencionados á saber:

Salita—1 mesa de centro caoba y porcelana [illegible] caoba forro crin, 6 sillas y 2 sillones de caoba, forro reps, 1 cómoda de caoba, 1 espejo [illegible] marco dorado, 2 etageres, 4 cuadros á óleo, 1 grabado, 3 galerias de caoba, adornos, etc.

1er Dormitorio—1 cama camera de caoba, 1 ropero de caoba con espejo, 1 camita de caoba para niño, 1 cómoda de caoba, 1 mesita de noche con piedra [illegible] cama, cuadros, etc.

2º Dormitorio—1 cama de fierro con colchones, 1 camita de fierro para niño, 1 armario de caoba, 1 mesita de noche, 1 costurero, 1 lavatorio de caoba y mármol, 1 juego porcelana de la china, cuadros, adornos etc.

3er. Dormitorio—1 cama de fierro, 1 id para niño, 1 armario de pino, 3 cuadros, sillas etc.

Comedor—1 aparador de caoba con piedra y espejo, 1 mesa de gondo con alas, 6 sillas caoba, 2 para niños, brazo cristal para gas, cuadros, loza, cristales, cubiertos demas enceres.

Cocina—Bateria cocina, mesa, banco, etc.

Patios—1 filtro, tinas, 1 [illegible] bañaderas y demas objetos de la casa [illegible]

Por el mismo

DE BUENOS MUEBLES

CARRUAJES &. &.

EN EL MISMO PUEBLO

DE

BELGRANO

PLAZA PRINCIPAL

CASA DE ALTOS NUM 40

ESQUINA A RIVADAVIA

POR DESOCUPAR LA CASA

SU DUEÑO, EL Sr.

H. St John Wileman

El Juéves 6 de Mayo (dia de fiesta)

A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA

Remataremos al contado y á la mas alta postura, todo el menage de dicha casa habitacion á saber:

Sala—Una mesa ébano incrustada en bronce, 1 divan del centro, 1 piano perpendicular de Brodwood, 2 sillas nogal forro reps, 6 sillas damasco de seda y 1 sillon, 1 mesa jacarandá, 6 sillas incrustaciones nacar, 1 mesita id, 2 juegos costurero forro rraso, lámparas, estantes para libros, alfombrado adornos porcelana etc. y varios cuadros al oleo, á precio reservado de Etty. Oliven Clard y un cuadro antiguo de la escuela Bolognesa.

Comedor—Un lindo juego de nogal, constando de un aparador, una mesa para 12 cubiertos y 18 sillas, 2 sillones forro terciopelo verde, 1 mesa de trinchar, guarda fuego y útiles, 1 juego completo porcelana, 1 id para té y almuerzo, servicio plateado, un juego elegante para fruta, alfombrado, alfombrita, etc, etc.

Dormitorio principal—Una camera de caoba, lavatorio id, mesa i tocador id, espejo marco caoba, sillas, alfombrado, camitas para niños, cobertores de pluma y adornos.

2º Dormitorio—Una cama de fierro, ropero caoba, sillas id, espejo lavatorio, perchas, frazadas y cobertores de pluma.

3er. Dormitorio—Igual al anterior;

Dormitorio de los niños 2 camitas de fierro, frazadas, cobertores, sillas, ropero caoba, lavatorio frances y un carruage chico para niños muy elegante.

Escritorio—1 esplendido escritorio de nogal inglés, 1 ropero nogal, 1 cómoda id, sillas, cortinado, etc.

Ante-comedor—Mesa mármol, mesa pino, lámparas, balanza, filtro de carbon, felpudos, estante para sombreros, [illegible] Bateria de cocina sólida y casi nueva, [illegible]

Patio—Un largo banco de fierro y otros objetos.

Cochera—1 carruage usado y un coupé inglés muy adecuado, Brougham, forrado en paño azul. a29

3º Lote con frente á la calle de Comercio y lindando con el 1ro, siendo medianero con el mojinete del zaguan, tiene 18 metros 886 milímetros igual á 16 varas fte al Norte por 55 metros 727 milímetros igual á 64 varas 35 centímos de fdo al Sud con árboles frutales, plantas etc. Tasado en $146,400, base para la venta $97,600.

4º Lote con frente á la calle de San Juan, con árboles frutales, etc. linda por el Oeste con la 3ª fraccion y por el fondo con la 1ª frente á San Juan, tiene 13 metros 856 milímetros igual á 16 varas fte al Sud por 55 metros 727 milímetros igual á 64 varas 35 céntimos de fondo al Norte. Tasacion $140,000, bases 93,334 m/c.

Los interesados pueden pasar á ver los títulos y tasaciones á nuestro escritorio Potosí 78. a25

Por el mismo

EN NUESTRA CASA POTOSI 78

DE MUEBLES NUEVOS Y USADOS

Y CAJAS DE FIERRO

Por liquidacion de varias facturas

Por cuenta de una casa Introductora

22 Organos, arpa y 25 cajones vino jerez superior y por cuenta de la Administracion de Rentas Nacionales. Elasticos para carruages, yeso en polvo, javon de España, 30 abrigos de agua y—

Otros artículos

El Viérnes 7 de Mayo

A las 12 en punto del dia venderemos a la mas alta postura y al contado, lo siguiente:

8 bultos elásticos para carruages, 290 kilos yeso en polvo y 75 kilos, javon de España, 30 abrigos encerados como para marinos, cocheros etc. etc.

22 órganos italianos, 1 arpa id, y 22 cajones vino Jerez.

En seguida por cuenta de varios

Una Gran caja de fierro, 1 biblioteca caoba, 1 escritorios id, cuadros "La Libertad", Acta de la Independencia y otros de mérito, 2 escritorios de nogal, 1 biblioteca id, cómodas de caoba, roperos de jacarandá y caoba, juegos de sala, id para comedor, máquinas de coser, 2 pianos perpendicular, sillas, sillones y sofáes de varias clases, roperos de guindo, arañas cristal y bronce, alfombras de tripa rizado y cortado, relojes de pared y sobre mesas, camas de caoba, bronce y fierro, lavatorios de varias clases, etayeres de nogal y de jacarandá, galerias y cortinados, 1 gran pajarera con pájaros, 1 cocina económica, mesas de pino, porcelanas, cristales, vinos de oporto, jerez, Rhum y otras clases, adornos de varias clases, y gran cantidad de muebles y objetos que estarán a la vista el dia del remate. a30

Por el mismo

Judicial

De [illegible] terreno [illegible] de Barracas [illegible] Santa Fe [illegible] testamentaria de Don Mariano Carrera, por órden del Sr. Juez [illegible] D. Angel E. Casares, tasacion [illegible]

El domingo 9 de Mayo

[illegible]

Por el mismo

GRANDIOSO REMATE

DE TERRENOS

Perteneciente al Sr. Don Enrique O'Gorman

EN NUESTRA CASA POTOSI [illegible]

[illegible]

EN EL NUEVO PUEBLO APROBADO

"M Z"

[illegible]

"ASTURIANOS"

El Domingo 9 de Mayo

A las 2 en punto de la tarde

[illegible]

Por el mismo

Por cuenta de seguros

DE UNA PRENSA LITOGRAFICA

De la afamada casa Voirin

DE PARIS

El Viernes 7 del corriente

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

El Viérnes 7 de Mayo

[illegible]

Por el mismo

DE MUEBLES BUENOS

EN LA CASA HABITACION

CALLE TACUARI 82

POR AUSENTARSE PARA EUROPA

El Viérnes 7 del corriente

A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles de la casa arriba mencionada, por ausentarse sus dueños del pais y cuyo por menor es como sigue

Sala—Un rico juego de jacarandá forro damasco de seda punzó compuesto de 2 sofaes, 2 sillones y 12 sillas, 6 sillas doradas, cortinados ricos, 8 alfombritas, alfombrado de tripe, adornos, cuadros, etc. etc.

Ante sala—Un juego de jacarandá compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 1 sillas forro damasco de lana azul, 1 mesita costurero incrustada en nacar, 1 estante jacarandá para adornos, cortinas, galerias, salivaderas, adornos, etc.

Dormitorio—Una cama de fierro, 1 id para niño, 1 ropero jacarandá con espejo, 1 lavatorio, juego porcelana, sillas de esterilla, etc.

Comedor—Un rico aparador de jacarandá de 3 cuerpos, un armario de caoba con cristales, 1 mesa para 12 personas, sillas asiento esterilla, cristales, porcelanas, cuadros, adornos etc. etc.

2º dormitorio—Una cama camera de jacarandá, 1 ropero de caoba, 1 cama de fierro para niño, sillas etc. etc.

Escritorio—Una biblioteca de caoba, 1 rico escritorio id, 1 sofá id asiento de crin, 1 mesa escritorio de caoba, mesa para juego, licorera, esterado, alfombrado de tripe etc.

3er Dormitorio—Un espejo de caoba con lavatorio id con piedra mármol, 1 mesa de noche con piedra mármol, 1 percha, 1 cama de fierro con colchones, carbonera, sillas, alfombrado, esterado etc.

4º Dormitorio—Una cama de fierro para niño, 1 cómoda escritorio de caoba, 2 rinconeras id, un espejo de afeitar, varios adornos etc.

Otro cuarto—Un ropero de pino de 3 cuerpos, varias camas de fierro, bañaderas y varios otros objetos.

Patios—8 macetas de mármol con ricas y variadas plantas muchas tinas con jazmines de varias clases, rosas etc. etc. m4

Por el mismo

Por el mismo

JUDICIAL

De la casa calle Tacuarí num. 258, perteneciente a la testamentaria de Da. Teresa Gonzalez de Barragan.

El Lúnes 17 de Mayo

A las 3 en punto de la tarde remataremos a la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Angel E. Casares y pertenecientes a la testamentaria de Da. Teresa Gonzales de Barragan a saber:

La casa arriba mencionada construida en terreno de 5m. m195 de frente al Oeste, equivalente á 6 1/2 varas de frente por 60 metros 680 milímetros de fondo igual á 70 varas de fondo con cuatro piezas, cocina y letrina.

Las tasaciones en todos sus ramos importan la suma de ciento diez y ocho mil trescientos [illegible] [illegible]

Para [illegible] Villa [illegible] Carballeda [illegible] Potosí [illegible]

Pedro de Elizalde y Ca.

EN NUESTRA CASA

45 y 46-BOLIVAR-45 y 46

Por cuenta de varios

EL VIERNES 7 DEL CORRIENTE

A PLAZOS DE 5, 6 y 7 MESES

Articulos de tienda
Merceria
Y Zapateria.

El Viérnes 7 del corriente

A las 11 1/2 en punto de la mañana daremos principio a la venta al mejor precio y a los plazos de costumbre de un buen surtido de ramos indicados, cuyo pormenor en parte es como sigue:

Bramantes varias marcas, franela amarilla y de color, lienzos, percales, enaguas de color, uso domestico, calzado para Sras, id para hombres, ponchos de paño, chaquetones, pantalones, camisas de hombre y Sras., medias de lana para niños, boas de lana, pañuelos de hilo, tartanes, merinos, bombasí, alemanesno, pequines, paños, casimires en cortes, vestidos hechos, poples, camisetas, ajuares, adornos para la cabeza, sombreros, géneros hilo, mantas de lana terciopelo, fajas de seda, groes, maillot, botas de Sra. fleco de seda, calzones de Sra. hilo negro, agua florida, id de la Reina, chalones de merino, trencillas, trajes de niños, id para hombre y muchos otros articulos que no se detallan por su estension. m2

Por el mismo

En nuestra casa Bolivar N. 1º
De comestibles y bebidas

El Lúnes 10 del corriente

A plazos de costumbre

El Lúnes 10 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana procederemos á la venta de un buen surtido de articulos de comestibles y bebidas cuyo detalle es como sigue:

Ajenjo, coñac freres, kerman, kirch, rom, ginebra, vermouth, chartreuse, orejones, pasas, coñac, viscuit, coñac de 1818, vino frances, oporto, jerez, yerba paraguaya, id argentina, tuvos, jamones, velas, papel de astraza, fosforos, cerveza alemana, fideos, pimenton, aceite, javon, nueces, alpargatas, lámparas, aceitunas, sardinas, almendras, vinagre, kerosene, frascos para ciruelas, porotos, arroz, vino de asti, y muchos otros articulos que no se detallan por su mucha estension. m5

Por el mismo

Por cuenta de los Sres.

ROOSEN HOPMANN Y Ca.

EN SU CASA FLORIDA N. [illegible]

El Lúnes 10

El Mártes 11 del corriente

A 5, 6 y 7 meses

Venta en lotes fuertes,

Venta en detalle

ARTICULOS DE LA ESTACION

Generos de lana

Generos de algodon

Generos de hilo

Gros [illegible] negros y de color

POR LIQUIDACION

SURTIDO GENERAL

Para sastres

" tenderos

" merceros

" zapateros

[illegible]

Por el mismo

Notable remate

MOORE Y TUDOR

EN SU CASA CALLE DE MAIPU N. [illegible]

El Juéves 13 del corriente

COMESTIBLES Y BEBIDAS

Al contado

GRAN SURTIDO DE COMESTIBLES

[illegible]

Emeterio Cabo

JUDICIAL

DE CUATRO MAGNIFICOS LOTES

DE

TERRENOS

Situados en la calle de Alberti entre Chile y Méjico A una cuadra del colegio de huerfanos.

Se rematan

[illegible]

El 1º tiene [illegible] varas de frente al este por [illegible] varas 50 centécimos [illegible]

El 2º tiene [illegible] varas de frente al este por 39 varas, 50 centesimos de fondo [illegible] costado sud [illegible] por el costado Norte.

El 3º tiene [illegible] varas de frente al este por 40 vs. de fondo al oeste.

El 4º tiene [illegible] de frente al este [illegible] de fondo a oeste.

Estos precios [illegible] la tasa los por el maestro mayor D. Fe[illegible] en la insignificante suma de 3500 ps [illegible] no se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 de [illegible] tasacion. La tasacion son sumamente bajas la localidad inmejorable y de mucho porvenir dos cuadras de tranways ciudad de Buenos Aires.

Los títulos son perfectos. Mas informes al escritorio del martillero Perú 14. a11

Por el mismo

DE LA LITOGRAFIA

CALLE DE CHACABUCO Núm. 425

¡Atencion Litógrafos!

Maquinas de primer orden

El lunes 10 del corriente

A las 11 en punto de la mañana procederé a la venta a la mejor oferta y al contado de todas las existencias de la litografía espresada, por órden terminante de su dueño, los artículos consisten en parte en lo siguiente:

Un gran máquina tipo litografica en perfecto estado, una id para cortar papel de regular tamaño, 3 prensas, infinidad de piedras para grabados varias tamaños, piedras con grabados, papel de varias clases, etiquetas de todas clases, infinidad de articulos de ramo que por su mucha estension no se detallan.

Llamamos la atencion de los litógrafos y dueños de imprentas sobre este remate, se venderá por lo que dén sin limites de ningun género.

Nota—Si hubiese algun interesado por el todo se puede vender particularmente, ocurriendo al escritorio del martillero Perú 147. m5

Gabriel Ocampo

JUDICIAL

Al Norte

El Domingo 23 de Mayo

A la 1 de la tarde venderé de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Juan Balbin, y como perteneciente a la testamentaria de Don Carlos Cunio, una casa situada en la calle de Charcas entre las de Ayacucho y Junin con 3 piezas, embaldozados, umbrales de mármol, patio embaldozado, pozo y demas oficinas necesarias.

El terreno mide 9 vs. de frente al Sud, por 25 vs. y 20 cts. igual á 7 métros 790 milímetros de frente, por 32 métros 780 de fondo al Norte, tasados en todos los ramos en la cantidad de 76086$ no pudiendo venderse ménos de sus 2/3 partes de su tasacion que son 50724$.

Por mas informes casa del martillero San Martin 232. a18

L. Avelino Diaz

JUDICIAL

De comestibles, bebidas, maiz, útiles de labranza y bueyes, En Moron.

El domingo 9 de Mayo

A las 11 en punto de la mañana se dará principio a la venta de todas las existencias pertenecientes a la testamentaria de Don Vicente Crisgliano. Por órden del Señor Juez de Paz del Partido Don Juan M. Ortiz de Rozas.

Consistiendo el surtido en comestibles, bebidas, loza, cristales, útiles de labranza, 1 ternera, 1 yunta de bueyes superiores y 8 cuadras de maiz en pié, y 20 yuntas de mulinas que todo estará a la vista y se venderá a dinero de contado, en la chacra del Sr. [illegible] pueblo al Norte, camino al Paso [illegible]

Cuyo detalle no se omite por su largo estension.

[illegible]

Plowes y Lagos

SUCESORES DE BALBIN Y PLOWES

EN CASA DE LOS Sres.

Jorge Brownell y Ca

CALLE DE MAIPU 15

IMPORTANTE REMATE

DE

MERCADERIAS

PARA LA ESTACION

Miércoles 5 y Viérnes 7

DE MAYO

Grande y variado surtido de artículos introducidos por los últimos vapores.

Llamamos la atencion sobre el detalle que es el siguiente:

Gran surtido en algones, bramantes, lienzos, id azargado, id griz y azul, id doble ancho, true y uso domestico listados, cotines, alemanesco, notable surtido de paños, paño presidente, id de poncho, id piloto, id angosto, id de colores, bayeta de medio pellon y dos piezas, bombasi, mantas vicuña, id imitacion, pampa, pellones, jergas, camisas á la crimesa, géneros de vestido de muchas clases, tartanes, merinos, rebozos de lana, pañuelos de hilo, grano de oro, lienzo de hilo, breguetas, camisas de hilo, brin de brusia, lona blanca, id para castre, bolsas para trigo de fariña y maiz, arpillera.

Al mismo tiempo: Venderemos, tripas angostos y anchos, tripa de Bruselas.

El ultimo dia viérnes 7 venderemos por cuenta de seguros varios bultos averias.

Lienzos, bramantes y mesdias

Nota—Siendo solo dos dias que tendrá lugar este remate recomendamos la puntualidad en la hora a las 12 en punto damos principio. m4

Lopez y Blanco

JUDICIAL

De omnibus y carruages

Al contado

Por órden del señor Juez de primera instancia Dr. D. Angel Casares, perteneciente á la cesion hecha por Da María Damot de Prunot, en nuestra casa calle del Perú 94 a 98. El mártes 11 del corriente a las [illegible] remos al contado y al mejor precio, 2 omnibus y [illegible] pera, estarán el dia del remate desde las 8 [illegible] na frente á nuestra casa puedan inspeccionarlos. m2

Por el mismo

AL CONTADO

En nuestra casa calle del Perú 96 á 98

El Viérnes 7 del corriente

A las 12 del dia venderemos [illegible] precio, un gran surtido de artículos de [illegible] das, mercerias y zapaterias [illegible]

Generos para vestido de varios gustos [illegible] alemanesco de varias marcas, [illegible] bordados, merinos negros y de colores [illegible] muselinas de varias marcas, [illegible] dados, merinos negros y de colores [illegible] Camisas para señora, [illegible] doméstico de un ancho y doble [illegible] sábanas, coco de la India, [illegible] gris, percales y zarazas, [illegible] tido de géneros de vestidos, [illegible] y en cortes, paño negro, casimires [illegible] de varias clases, frustaño, [illegible] zo tablon, merinos negros, géneros para vestidos de diferentes clases, pequeñes [illegible] percales, zarazas, [illegible] muselinas de colores, bramantes varias [illegible] tablon, alemanesco, toallas de [illegible] tales y servilletas, brin blanco [illegible] en cortes y en piezas, camisetas de algodon, camisas medio hilo y de percal, id americanas, pañuelos de la India, id de hilo, id puntas aceite, medias de señora y de niñas finas y regulares, id para hombres cortas [illegible], mantas imitacion, ponchos á [illegible], medias para señora y niños, abanicos de marfil [illegible] etc marcos escupidos en madera, [illegible], bandejas, platos, caja para té, tabaqueras, cigarreras, [illegible], ponchos de vicuña, id de algodon, mantas inglesas, pellones, cojinillos, chaquetones ingleses, bombas [illegible], guantes, botines para hombres, id señoras, sedas, alemanesco, género de hilo, bramantes, lienzos, [illegible] muchas clases, alfombras para sofaes, [illegible], casimires de varias clases, [illegible] pe seda, hilo en carreteles, varias [illegible], perfumerias come ser jabones, aceites, estractos [illegible] dad de otros artículos del ramo. m4

Por el mismo

A PLAZOS

De tienda y merceria en su casa calle Perú 94 á 98

El Lunes 10 de Mayo

A las 12 en punto del dia venderemos un variado surtido de articulos de tienda y merceria, cuyo detalle es el siguiente.

Gran surtido de percales para vestidos de varias calidades, géneros para id de varias marcas, bramantes, coleta negra y plomo, ajuares de seuda negra, cotines, ratinas de varias clases, id castor, [illegible] presidente, percalina negra y color, razo de lana, paño negro, terciopelo id, un gran surtido de ropa hecha para hombres, trajes de casimires para niños, capas para señoras, franela blanca y amarilla, bombasí [illegible], fajas de lana, merino negro y de color, muselinas, géneros para vestidos de todas clases, popelina pura lana, y mezcla varias clases, tartanes, merino inglés, damasco de lana, pañuelos de hilo y de algodon impermeable, pañuelos de reboso y medio rebozo de lana, chalones de id, id de merino negro, pañuelos y chalones de cachemir, un gran surtido de sederia, gróes de seda negros y de color, poquines, camisetas de lana, razo de seda, paño de seda y de algodon, camisas pecheras de [illegible] de todas clases, id de percal, id de crinoa, un gran surtido de sombreros de todas clases, frazadas de varias clases, medias id, articulos de punto de lana, zarazas, lienzos, bramantes, cojines, cintas de razo y seda, ponchos de paño, uso domestico, fajas de seda, abanicos para de seda y otros articulos que estaran á la vista. m6

Por el mismo

DE UNA MAGNIFICA PROPIEDAD

CALLE DEL CALLAO No. 108

ANTES DE LLEGAR Á CORRIENTES

El Domingo 9 del corr'te

A las 2 en punto de la tarde remataremos esta linda finca, todo el frente edificado, esta consta de 10 habitaciones, maderas duras, techo embaldozado con cielo razo y pisos de madera, las puertas de cedro con persianas, umbrales de mármol, los patios embaldozados, algibe, pozo, gallinero y letrina.

El terreno se compone de 15 vs de frente al Este por 75 de fondo al Oeste contiene un lindo jardin con plantas muy finas, árboles frutales y un gran garzo de fierro. Tasacion ó base para la venta 400,000 m6

Mariano Billinghurst

De una finca perteneciente á la testamentaria de D. Juan Gopello situada en la calle de Venezuela nums 420, 422 y 424 entre las de Buen Orden y Lima.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Julian Balbin.

El Mártes 11 de Mayo

Próximo á las 8 en punto de la tarde se ha de rematar á la mas alta postura, bajo la base de las dos terceras partes de su tasacion, la espresada finca edificio antiguo cuyo terreno consta de 17 varas y 40 centimos de frente al Norte por 62 varas de fondo al Sud, habiendo sido tasada en la cantidad de 6 1,902 ps mjc se tomará por base 447935 ps. mjc. a8

Por el mismo

De un lote de terreno situado en la calle de Ascuénaga frente á la quinta del Doctor [illegible] De órden de sus propietarios.

El Domingo 16 del corriente

A las 3 en punto de la tarde se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion el terreno arriba designado midiendo 21 varas de frente por 60 de fondo cercado y con una huerta de árboles frutales de buena clase.

Se va á vender infaliblemente por tener que liquidar. En este supuesto, se suplica la puntual asistencia el dia y hora fijados. m6

Por el mismo

Del hermoso y lucrativo establecimiento de Molino á vapor situado en la Plaza de los Andes esquina á la calle de Chile dos frentes, al Rio, calle Colon, y á la Plaza de los Andes.

De órden del Sr. D. Francisco Justo—propietario.

El miércoles 19 del corriente

A las 3 en punto de la tarde se ha de rematar esta valiosa propiedad bajo condiciones que se estipularan al tiempo del remate dividida en 3 lotes y son

1º El molino con todo el edificio comprendido entre los límites que marcamos, frente á la Plaza de Andes, 18 vs con un gran porton de fierro, escritorio al costado siguiendo con ese mismo frente hasta terminar en 92 varas de fondo, ensanchando á las 32 varas en 50 de frente, por 60 de fondo y conteniendo grandes depósitos para trigo, un algibe de 400 pipas para agua del Rio que llena el mismo motor que impulsa el molino, y alimenta igualmente la maquina. Todo el edificio es construido del modo mas sólido y con los mejores materiales en cal y arena de la Banda Oriental con muros de 2 varas de espesor.

La máquina á vapor es Americana num. 1 fuerza de 120 caballos con la cual se muelen 800 fanegas diarias sin mas peones que los indispensables para descargar el trigo en el vaciadero de donde el motor se encarga de llevarlo á la zaranda y distribuirlo limpio á las piedras para ser molido, á los cernidores para la separacion de la harina, afrecho, afrechillo, semola etc. hasta precipitar la harina floral salon para ser embolsada.

La tirantería es mas propiamente vigas de urunday.

El consumo del carbon es tan solo de cinco toneladas cada 24 horas y muele con esa fuerza 800 fanegas pudiendo forzar su rendimiento hasta 480 fanegas diarias.

El todo del establecimiento se encuentra en las mejores condiciones listo para empezar á trabajar en el acto de tomar posecion del local.—Sin perjuicio de todos estos detalles las personas que se interesen en su adquisicion pueden visitar el Establecimiento á cualquier hora del dia que les será mostrado por el encargado de su conservacion.

2º La casa habitacion contigua, compuesta de 10 piezas y las oficinas necesarias en terreno de 16 vs de frente á la plaza de los Andes y 32 de fondo

3º Un gran depósito doble construido en 16 vs de frente á la plaza y 32 de fondo, ocupado por hoy de depósito de aduana, muy seco y propio para almacenar géneros y mercaderias delicadas.

Hay que vender para liquidar y se suplica á los que se interesen en su compra, la puntualidad en la asistencia el dia y hora designado. m6

Luis G. Leonetti

JUDICIAL

De una preciosa casita, situada en la calle de Entre Rios num. 107, tasacion bajisima

El Domingo 13 de Junio

A las 2 de la tarde procederé a vender la casa indicada, por órden Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil Doctor Don Angel E. Casares y por nombramiento de los interesados, como perteneciente á la testamentaria de Don Ceronimo Binoglio.

La casita se compone de dos piezas de material con maderas duras, techos embaldozados, cocina, letrina, etc. y el terreno de 11 varas de frente por 12 de fondo, tasacion todo en 47500$ m. No admitiéndose oferta que baje de las 2/3 partes de su tasacion que son 31667$ m.

Títulos superiores, mas datos oficina del Escribano Federico Mendez, ó Moreno 76 altos, escritorio del rematador. m6

Martiniano Bonorino

En su casa calle de la Defensa num 201

De laza, cristales y vinos

El Viérnes 7 del corriente

A las 12 en punto se rematará á la mejor postura y dinero de contado por liquidacion de unas facturas los siguientes artículos:

4 canastas platos blancos de orilla, 6 id id id chicos para fonda, 3 id fuentes blancas y de orilla surtidas, 2 bocoles ensaladeras de porcelana, 8 id tazas con platos de [illegible] vasos tallados Baco, 2 id id para agua, [illegible] gruesos para despacho, 2 id id finos, 3 id id de pié, 2 id id fondo grueso, 2 id mantequeras finas, 2 id vasos diferentes clases, 4 canastas escupideras blancas con tacita.

Igualmente al contado, 22 bordalesas vino francés superior, 10 cajas sal fina para mesa en paquetes.

Y otros varios artículos del ramo de almacen. m6

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

AL CONTADO

En nuestra casa Perú 87

El Viérnes 7 del corriente

A las 12 del dia venderemos un gran surtido de efectos cuyo detalle en parte es como sigue.

Bramantes varias clases, género vestido, género para sábanas, género de hilo, toballas genovezas, bordados zarazas, yaconaes, fulares, gróes, pequines, terciopelo, medias, alemanesco de hilo y de algodon, casimires finos en piezas y en cortes, merino negro francés, medias de señoras, vestidos de todas clases y gustos para la estacion, brillantina, toallas de algodon y de hilo de Escocia, id de franela, id de seda, calzoncillos de hilo, de punto, de lana y de algodon, id franela, cuellos hilo, puños hilo, medias cortas de lana, algodon blancas crudas y de color, ricas medias cortas de hilo Escocia, pañuelos de hilo blanco y de colores de todas clases, camisas de percales de hilo, camisas de dormir, camisolines, enaguas, batas, medias largas blancas cruda y de color, cuellos y puño, con el chaleco guarnecido de botones de nacar, artículos de última novedad, camisetas, franela, sobretodos de crochet, confecciones para Sras de todas clases, vestidos de bautismo, ajuares, vestidos de piqué y de Nanzar francesa Coutard, sobretodos para niños y jóvenes, de todas clases, botones de todas clases de metal, de nacar y de azabache, hebillas, un gran surtido de cintas de gró y de raso y de moare, trajes de casimir para hombres y niños, camisas, toallas, calzoncillos, camisetas, foulares, gró, servilletas, fajas de la india y muchos otros artículos del ramo que no es posible detallar. m1

Por cuenta de otra casa introductora, botines castor a la crimea y con elastico para Sras, id de cuero para niños varias clases

Por el mismo

Al contado—En nuestra casa Perú 87

El Mártes 11 de Mayo

A las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y al contado un gran surtido de efectos, cuyo detalle es como sigue.

Generos para vestidos, escoceses á cuadros, de lana lienzo tablon, fino [illegible] clases, camisas para hombre alemanesco de [illegible] idem para niño de varias clases, y en cortes, [illegible] y algodon, casimires finos en piezas pañuelos [illegible], cambray lienzos finos, tablon, terciopelo, franela [illegible], juego canastas, sombreros castor, paño fino, de [illegible], cuellos hilo, puños hilo, medias cortas de lana, [illegible] algodon blancas y crudas y color, ricas medias cortas [illegible] hilo de escocia, pañuelos de hilo blanco y de colores de todas clases, camisas de percal y de hilo, camisas de dormir, camisolines, enaguas, batas, medias largas blancas crudas y de color, cuellos y puños con el chaleco guarnecido de botones de [illegible] artículos de última novedad, camisetas, franela, sobretodos de crochet, confecciones para señora de todas clases, vestidos de bautismo, ajuares, vestidos de piqué y de Nanzar francesa, Coutard sobretodos para niños y jóvenes de todas clases, botones de todas clases de metal, nacar y de azabache, hebillas un gran surtido cintas de gró de failles y de raso y de moare, trajes de casimir para hombres y niños, camisas, medias, casimires, vestidos [illegible] calzoncillos, camisetas, foulares, gró, servilletas, manteles, corbatas, pañuelos, guantes, botines para hombres, id de señoras, confecciones para señoras de todas clases, vestido de bautismo, ajuares, vestidos de piqué y de Nanzar francesa Coutard sobretodos para niños y jóvenes de todas clases, botones de todas clases, de metal, de nacar y de azabache, hebillas, un gran surtido de cintas de gró de faille y de raso y de moare, trajes de casimir para hombres y niños, camisas, [illegible] percales, [illegible] aceites [illegible] que estaran á la vista

[illegible] m6

Por los mismos

[illegible]

El Juéves 13 del corriente

[illegible]

Pablo Gowland

[illegible]

De la finca [illegible] de Junio

Tasada en $ 58,012

2/3 partes $ 38,[illegible]

El Domingo 16 de Mayo

A las 3 de la tarde se rematará por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. José Maria Rosa, la finca [illegible] de Temple con frente al Norte [illegible] calle Junin, por ejecucion seguida por D. Antonio Bore[illegible] contra doña Josefina Sabatté [illegible] tro por ciento de los pesos.

El terreno se compone de 10 vs de frente al Norte calle Tempe por 23 vs y 40 ctmos de fondo [illegible] Oeste por la calle de Junin, tasada en [illegible] la suma de $ 58,012 y no se admitirá [illegible] oferta que no cubre pase de las dos terceras partes.

Por otros informes á la escribania de D. Nicolas Repetto, ó al rematador Perú 213 a9

Por el mismo

En su casa calle del Perú 213

De artículos de almacen

Al contado

El Mártes 11 del corriente

A las 12 se rematará un variado surtido de comestibles y bebidas cuyo pormenor es el siguiente.

50 cjs vermouth torino, 40 cjs coñac [illegible] 30 id del año 1848, 30 cjs vino jerez, 40 tercios yerba paraguaya, 20 bultos te congan 30, cajas id orange Pekoe, 50 cajas id de perla, 30 latas café molido, 10 cjs especias, 8 cjs orejones, 10 latas galletitas de elástico, 100 cjs fideos de fapoles, 30 barricas manteca inglesa, 50 jamones, 25 bolsas semilla de alfalfa, 500 pares alpargatas, 10 cohetes pimenton, 50 cjs aceite de la sociedad, 20 bolsas porotos, 5 cjs aceite de almendras, 10 sacos ajo en rama, 60 barricas yerba pariguaya, 10,000 cigarros hamburgueses, 5000 id de habana, 500 gruesas fósforos de cera, varias marcas yerba en paquetes, tarros de cristal con tapa, jarras de cristal, y otra porcion de artículos que estaran á la vista. m6

Máximo Gowland

JUDICIAL

De todas las existencias pertenecientes á la testamentaria de D. [illegible] de Corrientes [illegible] de órden de Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. José Maria Rosa.

El miércoles 12 de Mayo

A las 12 [illegible] los siguientes efectos

Un armario con ropa [illegible], sacos, pantalones, chalecos y otra porcion de [illegible] que estaran á la vista a29

Por el mismo

JUDICIAL

De una legua y [illegible] de campo cuatro [illegible] sobre el Rio Salado en el partido CHIVILCOY

El Domingo 30 de Mayo

A las 2 en punto de la tarde venderé en [illegible] poblacion situado en el campo denominado por de Villegas se vendera en fracciones de cuarta legua [illegible] al gusto de los compradores, dicho campo por orden del Sr. Juez Dr. D. Angel Casares y como perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Montenegro.

Se situaran en lo mas [illegible] á cinco leguas al Sud de Chivilcoy y sobre el Rio Salado, ademas una poblacion de material, techo de azotea con grandes montes de paraisos y durazneros, ademas casas pertenecientes á la misma testamentaria, una poblacion conocida por de Villegas con gran arboleda y plantas frutales, tasado todo en la cantidad de setecientos sesenta y cinco mil pesos moneda corriente, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes que son quinientos diez mil pesos moneda corriente.

La mensura practicada últimamente sobre dicho campo dá lo siguiente: Una legua cuadrada mas setecientas tres mil doscientas setenta y una varas cuadradas, formando un total de varas de 36,701,261 [illegible] y seis mil [illegible] tres mil doscientos sesenta y una varas cuadradas, exediendo en mucho lo que indican los títulos y se [illegible] en esta superficie comprendidas las cien cuadras cuadradas que separamos en el terreno para D. Claudio Cotta las cuales creemos no pertenecer al terreno de la testamentaria.

Recomendamos dicho campo por ser de los mejores para invernadas.

Por mas informes á la escribania del Sr. Carballo Defensa 88 ó al rematador Belgrano 120 m1

Por el mismo

SEMANAL

De artículos de almacen—En su casa calle Belgrano num 120

El Viérnes 7 del corriente

A las 12 en punto de la mañana procederé á la venta de un gran surtido de artículos de dicho ramo, cuyo pormenor en parte es como sigue

20 bcas azucar refinada, 25 tercios yerba paraguaya, 10 bcas azucar pernambuco, [illegible] cjs velas estearinas, 16 cjs vermouth frances, 30 barricas sal fina, 17 cjs te congou superior, 20 cjs cerveza francesa marca «Salvadora», 6 bcas arenques, 26 bcas cerveza inglesa «Arrola», 10 bcas cerveza inglesa negra, 6 bolsas alfalfa, 13 bolsas arroz de la India, 16 retobos queso tafi, 10 bultos yerba argentina, 30 cjs agua «Vichy», 35 cjs fideos de Napoli, 50 cjs pasas malaga, 80 cuartos pasas uva, 10 cjs coñac martell, 8 frasqueras ginebra, 16 cuarterolas agrio, 10 cjs licor frances, 18 cjs encurtidos ingleses, 6 cjs quesos ingleses, 30 cjs orejones, 10 cjs te perla, 16 estantes de fierro para botellas, 50 dcs cabos de guadaña, 16 cjs castañas, 30 latas chorizos estremadura, 2 cjs ceba para escopeta, 100 secadores de ropa y una infinidad de artículos que no se detallan por ser mucha su estension. m4

Manuel Benza

Extra Judicial

El Domingo 9 Mayo

A las dos en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la casa calle de Junin num 226 entre las de Charcas y Santa Fe compuesta de 6 piezas de material, cocina, letrina, pozo, con una hermosa huerta con 88 árboles frutales, entre ellos frutas no conocidas en el pais traidos espresamente de las provincias, y un hermoso parral de uva moscatel, edificada en terreno de 11 vs de frente 70 id de fondo, se venderá al mas alto precio por tener que chancelar un crédito, no faltar á la hora indicada

NOTA—Esta casa esta situada en el mejor paraje de la ciudad, pues tiene el tramway de ida y vuelta, Botica empedrado y gas á la 1/2 cuadra, por ultima recomendacion esta toda la manzana edificada y todos saben lo que es la calle de Santa Fe, por informes y ver los títulos, que son en perfecto estado, á los rematadores Cuyo 332

No se admitirá oferta que no sea de ochenta mil pesos arriba, previniéndose que ha habidos 11000 el mes anterior m4

Gregorio Cristal

DE TIENDA Y MERCERIA

En la calle de Venezuela 547

El Viérnes 7 del corriente

A las 12 en punto de la mañana procederé á la venta de una infinidad de artículos como ser piezas de cintas de gróes, id de liston, id de razo, flecos de colores, sacos de señora, camisas de hombre y de señora, medias entorchados, botones, piezas guarnicion, vestidos de señora y niñas, pañuelos de rebozo y de manos, mantas, redecillas, corbatas, blondas, cuellos y puños surtidos, camisolines, prendedores, hilo, aceite de Lubin, agua de rosa, y 3 mantillas á la española, y una infinidad de artículos que estarán á la vista, á mas un armazon mostrador, 2 espejos y una vidriera. Por mas informes al rematador Bolivar 4. m4

Carlos Alberto Rodriguez

(JUDICIAL)

De una casita chiche en el pueblo de Moron situada en la calle de Rivadavia ¡¡Magnifica posesion, casación muy baja!!

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares; procederé á vender en público remate la mencionada propiedad, ubicada en la calle de Rivadavia, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Rodriguez de Forgues.

El conjunto del edificio es el siguiente: 3 espaciosas habitaciones construidas en cal, maderas duras, cocina, letrina, pozo de balde. La area del terreno se compone de 13 vs de frente al Norte por 50 vs de fondo al Sud, una pequeña huerta, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 31,800 $ m/c. sus 2/3 partes son 21,200 $ m/c.

El domingo 16 de Mayo

A las 3 en punto de la tarde verificaré la mencionada venta, donde estará la bandera de remate, debiendo servir de base para el acto las 2/3 partes de la tasacion. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la oficina del escribano Don Faustino Mármol donde giran los autos testamentarios ó al escritorio Potosí 139. al3

Por el mismo

JUDICIAL

De un magnífico terreno situado en el pueblo de San José de Flores, haciendo esquina con el Cementerio Viejo.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Marenco, procederé á vender en público remate un lindísimo terreno ubicado en el Pueblo de Flores, y haciendo cruz con el cementerio Viejo, compuesto de 34 varas de frente al Sud por 68 varas de fondo al Norte, como perteneciente á la testamentaria de Don Blas Cornel y Doña Maria Gil Diaz, siendo linderos, calle por medio con Santos Duarte, por el fondo con Don Pedro Bernal, por el Oeste tambien calle por medio formando angulo de esquina con Don Vicente Silveira tasado en todos sus ramos en la cantidad de 3430$ m/c sus 2/3 partes son 25300$ m/c.

El Domingo 23 de Mayo

A las 2 en punto de la tarde, practicaré la mencionada venta sirviendo de base para el acto las 2/3 partes de su tasacion

Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la oficina del Escribano Gallardo, donde también los autos testamentarios, [illegible] 139. Títulos en perfecto estado. al3

Por el mismo

JUDICIAL

Mucha atencion en el detalle!!!

EN LAS

LOMAS DE LA ENSENADA

DE ANIMALES VACUNOS LANARES

Y YEGUARIZOS

De propiedad de la testamentaria de los conyuges D. Juan Vidart y de Da. Magdalena Goñi; á la mas alta postura y dinero de contado En los dias 2 y 3 de Junio

PRIMER PUESTO

2170 ovejas al corte, tasadas á [illegible] $ una $ 75950 m/c

6 yeguas y 8 caballos, avaluados á 300 [illegible] 4200 [illegible]

50 cabezas de ganado vacuno [illegible] corte á 100 [illegible] 5000 [illegible]

Una cocina en mal estado [illegible]

[illegible]

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Manuel de la Serna

Resumen de remates

[illegible] 135 frente á [illegible]

El martes á la 1 del dia

Surtido general de artículos de [illegible] de gusto [illegible]

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Notable surtido de tienda y merceria, por cuenta de varias casas introductoras.

El jueves [illegible] corriente á las 12 del dia, en su casa calle Bolivar y Potosí esquina frente á la iglesia del colegio. surtido de invierno, casimires, tejidos de lana, tienda [illegible] surtido de merceria. l8

Por el mismos

Muebles nuevos y usados y un surtido completo de bazar.

El viernes [illegible] del corriente á las 12 del dia, en su casa calle Bolivar y Potosí, frente á la iglesia del colegio. l28

Por el mismo

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Don Luis Belaustegui, se procederá á la venta de la propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Andres y José Garibot y otros

El Domingo 30 de Mayo

A las 12 del dia—Una casa alta y baja, edificio moderno, situada en la calle San Juan 279 entre las de Salta y Santiago del Estero. El terreno mide 13 varas de frente al Sud por 39 vs de fondo al Norte, conteniendo su edificio 8 piezas con cielos razos, pisos de tabla, los techos y pisos embaldozados, maderas duras, algibe, cocina y letrina.

La tasacion en todos sus ramos es $ 136,730 m/c base para la venta 2/3 partes de son $91,157 a30

Por el mismo

De tienda y merceria por cuenta de varias casas introductoras

El Juéves 6 del corriente

A la 1 del dia en su casa Calle Bolivar y Potosí esquina frente á la Iglesia del Colegio, al mas alto precio y dinero de contado un surtido general de artículos de tienda y merceria

Por el mismo

De muebles nuevos y usados y artículos de Bazar

El Viérnes 7 del corriente

A la 1 del dia en su casa Calle Bolivar y Potosí esquina frente á la Iglesia del Colegio

Por los mismos

6000 plantas

En su casa Calle Bolivar y Potosí

El Sábado 8 del corriente

A la 1 del dia una gran variedad de camelias, magnolias, jasmines arboles de adornos frutales y flores. m2

Por el mismo

DE ALMACEN Y FERRETERIA

El Lunes 10 del cor'te

A las 12 del dia—En su casa calle Bolivar 83, 87 y Potosí 135 frente á la Iglesia del Colegio, al mas alto precio y dinero de contado

Lo siguiente

180 tercios yerba Paraguaya buena clase, 80 cjs coñac, 100 id cerveza Alemana, 100 id bitter, 40,000 cigarros tabaco Habana y otras clases, 300 botellas cerveza suelta, 180 gruesas fósforos de cera varias marcas, 250 id id de palo contra incendio, 2 ltos lebrillos galvanizado, 150 lámparas para kerosene, 10 cajones piedras de afilar y varios artículos de ferreteria y almacen que no se detallan

En seguida

A los encuadernadores—10 fardos carton

Por el mismo

DE TIENDA Y MERCERIA

El Miércoles 12

A las 12 del dia Calle Bolivar 83, 87 y Potosí esquina frente á la Iglesia del Colegio

Al contado

Un surtido general de efectos de tienda y merceria

En seguida

Por liquidacion de una merceria

100 Lotes de artículos del ramo m6

Pedro I. Lopez

EN EL PUEBLO DE MORENO

De 3 hermosos lotes de terreno

El Juéves 6 (dia de fiesta)

A las dos en punto de la tarde, se procederá á la venta á cualquier precio, de órden terminante de su dueño á la mejor oferta y dinero de contado con títulos garantidos lo siguiente

1er. lote—40 vs de frente al Sud, por 50 de fondo

2º id - 43 id de id al Norte, por 78 id de la manzana 32, letra C. Este terreno hace esquina.

3º id—43 id de id por 78 id de la manzana 38—letra C.—linda por su frente calle en medio con la manzana 16, por el fondo con el lote letra B. por el Oeste con el señalado con la letra E y por el Este calle en medio con la manzana num. 40. Este terreno tambien hace esquina.

Se previene que estos terrenos están frente á la plaza de Moreno. Para ver los títulos á la Escribania de D. Pedro Medina. Escribano Ramirez

Al mismo tiempo Se rematará un terreno haciendo esquina, de la manzana num 6, compuesto de 15 vs de frente por 45 de fondo al Oeste con dos hermosas piezas y cocina. Esta situado á una cuadra de la plaza de la Estacion. m8

Nicandro Dorr

JUDICIAL

De una casa herreria en el Pueblo de San Martin

El viérnes 7 de Mayo á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado, se procederá por órden del Sr. Juez Comisario del concurso de D. Ermelino Cayol á remate de la herreria situada en el Pueblo de San Martin frente á la estacion del ferro carril y cuyo pormenor es el siguiente: maquina de estirar alambre, cruces de fierro, [illegible] de laton, maquinas de matar hormigas, molinillos, podaderas, cajas fulminantes, arados ingleses, maquina de agujerear bancos, herramientas de todas, columnas de fierro, cadenas para pozo, tablas de pino, tirantillos, [illegible], 40 camas de fierro, lavatorios de id, palas de punta, cocinas económica, maquinas de desgranar maiz y una infinidad de artículos del ramo que estarán á la vista. Por mas pormenores, Potosí num. 81. m1

Por el mismo

Judicial—De una Joyeria

El Mártes 11 de Mayo

A las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por órden del Sr. Juez Comisario del concurso de D. José M. Fasquel al remate de la Joyeria calle de Victoria Num 57 y 59 constando de anillos, relicarios, aros, prendedores, cadenas y juegos de botones, relojes de sobre mesa, adornos de bronce, un magnífico armazon y mostrador, dos cajas de fierro, espejos sillas mesas armarios y una infinidad de adornos que estarán á la vista. m6

Astengo

REMATE JUDICIAL

DE DOS BUENAS PROPIEDADES

PERTENECIENTES Á LA TESTAMENTARIA

De Da. Antonia Rocca

Y por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Cárlos L. Marenco, La primera en la calle Juncal núm. 270 Entre Ayacucho y Junin con frente al Norte

El Domingo 23 de Mayo

á las 3 de la tarde

Procederé al remate de la referida casa, con 6 piezas de material, una linda sala con dos hermosas ventanas, una pared con reja de fierro á la calle con un lindo terreno de 16 vs. con 40 centésimas de frente, por 67 vs. de fondo, un gran parral y una pequeña quinta, toda cultivada cercada de pared, pozo y demas comodidades.

Tasada por todo en la suma de 97,703$ m/c. no pudiendo admitir oferta menos de sus 2/3 partes que es muy barato.

2ª PROPIEDAD

EN LA CALLE CHARCAS N. 605

CENTRAL

Entre Montevideo y Paraná con tramways á la puerta

El Domingo 23 de Mayo

A las 3 de la tarde

Procederé al remate de la referida propiedad perteneciente á la misma testamentaria, con 4 hermosas piezas frente moderno, vereda de piedras, pozo y demas comodidad con parral de fierro en el patio con 10 vs de frente por 21 vs de fondo, ó lo que resulte entre muros.

Tasada por todo en la suma de 113,273$ m/c. no pudiendo venderse menos de sus 2/3 partes para ver su tasacion y otros datos calle Defensa num 74 tercer patio, escritorio de D. J. Gallardo

NOTA—Recomiendo mucho estas dos propiedades por la baratura de su tasacion como el dia y hora indicada a21

L. E. Cueto y Ca.

JUDICIAL

Importante remate para corraloneros

De un corralon de maderas

En el pueblo de Saavedra

Estacion «Nuñez»

Ferro Carril del Norte

El Domingo 23 del corriente á las 12 en punto procederemos á la venta á la mas alta postura y dinero de contado por orden del señor Juez Com. [illegible] como perteneciente á [illegible] compañía, los siguientes artículos

140,000 pies [illegible]

15,000 pies [illegible]

6,000 varas [illegible]

8,500 Tocias

50,000 tejas

40,000 baldozas

500 bolsas vacias

500 fanegas cal

20 toneladas [illegible]

50 carradas [illegible]

10 barricas [illegible]

1 Balanza, [illegible]

NOTA [illegible]

[illegible] m3

Antonio Zunini

[illegible]

El Sabado 8 del corriente

[illegible]

Por los mismos

[illegible]

El Martes 11 del corriente

[illegible]

Por el mismo

En su casa calle San Martin num 1 3 y Corrientes n 100

El Juéves 13 del corr'te

A las 12 del dia cuyo pormenor se dará mas tarde m6

Angel Aguilar

JUDICIAL

De una linda propiedad De altos y bajos En la calle de Comercio núm 140 Entre Bolivar y Peru Encima de dos tramways Por órden del Sr Juez de 1a Instancia Dr. D. Angel E. Casares, por una ejecucion de hipoteca.

El domingo 9 de Mayo

A las 3 de la tarde procederé á remate de la casa arriba [illegible] hermosas piezas, portada, cielos razos, [illegible] umbrales de marmol, algibe, gallinero, cocina y demas comodidad para una buena familia, con 17 vs de frente [illegible] edificada, á una cuadra del Mercado del Comercio. La casa se puede dividir con muy poco en dos casas

Tasada en la suma de 250,[illegible]$ m/c no pudiendo admitir oferta menos de sus 2/3 partes. Es [illegible] el que compre hará un gran negocio. Para ver la tasacion calle Defensa n 74 3er patio [illegible] a21

Hidalgo y Torres

No. 5679.

JUDICIAL

El Domingo 23 de Mayo

De un lote de terreno con edificio, calle de Santiago del Estero, formando esquina á la de Cochabamba, de órden del Sr. Juez de la Instancia Dr. Carlos Marenco

A las 12 del dia se procederá á vender dicho lote de terreno perteneciente á la testamentaria de Don Jorge Wilke.

El terreno se compone de 10 vs de frente á la primera y 45 id á la segunda, calle empedrada, vereda, cercada de pared, arboles etc

Tasacion 69,876 ps 80 cts las 2/3 partes 46,[illegible] ps m/c

Creemos de oportunidad para hacerse de buxen [illegible] Por mas pormenores, Bolivar 86 a20

Por el mismo

N. 5.680-Judicial

De una importante propiedad situada en la calle de Corrientes 787, testamentaria de D. Francisco Sarmiento, de órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D José Maria Rosa.

El Domingo 13 de Junio

A las 2 de la tarde procederemos á vender esta importante finca que como se vera la tasacion es bajisima, pidiendo á los Sres que deseen emplear bien su dinero pasen á visitarla dicha propiedad, para ver si puede producir un 5o p%

El terreno se compone de 16 vs 90 c de fte. al S. por 70 id 60 c, angostando en el fondo del fte 2º c

La propiedad es magnificamente edificada con infinidad de piezas hechas á todo costo, saliendo dos altos, escalera de marmol, umbrales de id, maderas duras, techos y pisos embaldozados, algunas de madera, fachada moderna y detallado, cocina, letrina y demas comodidades para una familia, con hermosas plantas frutales y de jardin, toda la construccion sólida y elegante, no hay nada que desear para vivir cómodamente.

Tasacion ps. 599.393 pesos 55 c, las 2/3 partes ps. 399.595 pesos m/c.

El edificio vale el doble, sin el terreno

Nota—Como se ve realmente la propiedad es de antes del dia que se [illegible] y se compra [illegible] tomado [illegible] situada, [illegible] dada de hermosos edificios. Por mas pormenores Bolivar 86. a27

Por el mismo

N. 5682

Preciosa propiedad muy central 504-calle de Chacabuco N. 504 Entre Estados-Unidos y Europa frente al edificio del Sr. P. Canedo. ¡Muy importante!!

El Domingo 9 del corriente

A las 2 de la tarde, se procederá á vender por gran necesidad dicha propiedad

Su terreno es de 8 3/4 vs. fte. por 58 vs. de fdo. con 7 piezas de material bien construidas, maderas duras, embaldozados los techos y pisos, aljibe, pozo, cocina, letrina y demas comodidades para una familia, zarzos de fierro para parra, árboles frutales y porton de fierro en el zaguan etc. etc.

Tasado en ps. 315,000 m/c. 2/3 partes ps. 210,000 m/c.

Esta tasacion es arreglada por lo dificil de las circunstancia por que pasamos, su dueño ha tenido oferta de 350,000 ps, no hace mucho tiempo y no ha querido aceptarlos.

No faltar á la hora, las personas interesadas pueden pasar á visitarla todos los dias y á cualquiera hora Por mas pormenores Bolivar 86. m6

Guillermo F. Quirno

De artículos de tienda

En la calle de Buen Orden num. entre Rivadavia y Victoria

El Mártes 11 del corriente

A las 12 procederé á la venta al mejor precio y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. José Maria Rosa en el juicio ejecutivo que sigue D. Luis Goya contra D. Antonio Perla por cobro de pesos. Lo siguiente:

Armazon, mostrador y vidriera, araña y picos de gas, un espejo marco dorado, gorras, sombreros, corbatas, guantes, pipas de fumar, camisas, calzoncillos, tirantes, etc., etc. m6

Peralta Ramos y Fiorini

JUDICIAL

EN SAN ISIDRO

De 6 lotes de terreno 60 vs. de frente por 100 de fondo, en la calle Gral. Belgrano ó camino de las Lomas, perteneciente á la testamentaria de Da. Adelina Acevedo

El Domingo 23 de Mayo

A las 2 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Angel Casares y como perteneciente á la testamentaria de Da. Adelina Acebedo, seis lotes de terrenos contiguos, situados en la calle General Belgrano ó camino de las Lomas.

Cada lote se compone de 10 vs. de frente al Norte por 100 de fondo al Sud.

Su tasacion es de 600 ps. vs. de frente y se previene no se admitirá oferta menos de sus 2/3 partes que son 400 pesos.

Estos terrenos están situados entre las quintas de Doña Victoria Zapiola, Don Cándido Arnon y D. Amadeo Acevedo.

Por mas datos ocurrir á nuestro escritorio Defensa 19 a21

Por el mismo

DE UNA BONITA CASA ESQUINA EN BARRACAS

AL NORTE

20 varas de frente á la calle San Antonio 46 1/2 á la de Presidente —Renta buena y segura. El tramways pasa por frente á la casa.

El Domingo 9 del corrte.

A las 2 en punto venderemos por órden de su dueño la casa calle San Antonio [illegible] esquina á la de Presidente en Barracas al Norte á tres cuadras de la calle Real de Barracas.

El edificio se compone de 3 piezas material techo de teja francesa, palomar, cocina y demas oficinas.

Inútil es recomendar esta localidad pues es una de las parajes mas hermosos de Barracas al Norte.

Las escrituras á satisfaccion del comprador, por mas datos á nuestro escritorio Defensa 199 m5

Cámaras y Ca.

MARTILLERO LUIS GODOY

GRAN REMATE

De 10 importantes lotes de terrenos en el [illegible] de Caseros [illegible] Nazarre [illegible] y 1/2 [illegible] dia de tramways [illegible] Carreras [illegible] posesion [illegible]

El Juéves 6 de Mayo (dia de fiesta)

A las [illegible] de la tarde, se rematará á la mas alta postura [illegible] en [illegible] ya mencionados, [illegible] recomendados por sí mismos [illegible] la terre[illegible] 10 lotes, compuestos cada uno de 10 vs de frente por 51 1/2 de fondo entre el [illegible] modernos y casas [illegible] por familias [illegible] Terrazas de Abasto [illegible] Potosí [illegible] m5

AVISOS

18-SUIPACHA-18

ENTRE RIVADAVIA Y PIEDAD

Dr. Guillermo A. Newland y Ca.

Recomiendo [illegible] FACULTAD [illegible] ESTADOS [illegible] FACULTAD DE MEDICINA [illegible] DAD

[illegible]

Suipacha 18 [illegible] Rivadavia y [illegible]

ESTUDIO DE MAGNETISMO

Y DE ASTROLOGIA

Consulta de esta maravillosa ciencia y de [illegible]

[illegible]

Precios [illegible] a11 perm

162-MAIPU-162

[illegible] NEWBERY Y [illegible]

MUY CONOCIDOS [illegible] Y EN ESTA

Asociados [illegible] Coquet

[illegible]

[illegible] Oficinas

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y muy [illegible] de Norte América.

Magníficos dientes

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de [illegible] colores y formas variadas y [illegible] calidad con vida hasta ahora.

Operaciones

[illegible]

Todas clases

De pasta para emplomaduras y particularmente las de oro que se hace [illegible] para toda la vida.

Horas de asistencia

Todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche

Ofrecen su casa

A los dentistas que quieran ver las novedades que por primera vez han sido introducidas al pais.

162---MAIPU---162

al perm

DEPOSITO MAQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado de máquinas de coser que hay en la República Argentina de todos los mejores y mas acreditados fabricantes de los Estados-Unidos para el uso de familias, costureras, sastres, sombrereros, zapateros, talabarteros etc., como ser: Howe, Glover y [illegible], (Planer) Wheeler y Wilson, Elliptic, (Ploat) Singer, Home. de brazo para cambiar elásticos, de mano y otras muchas clases mas modernas.

Todas se venden garantidas, enseñanza gratis y á precios muy reducidos.

Tambien hay un gran surtido de hilo, seda y toda clase de útiles para las mismas, maquinas de lavar, planchar, plegar, picar vulados, picar carne, hojalatero, etc etc.

JUAN SHAW

A. 338 calle Venezuela 338

(Antes N. [illegible])

ml perm

BAÑOS PUBLICOS

El establecimiento de baños de [illegible] cuyo servicio se habia interrumpido por causa de un incendio, se halla nuevamente á la disposicion del público. a4 perm

CASA INTRODUCTORA

MAQUINAS DE COSER

Verdaderas Norte-Americanas

DE

WHEELER Y WILSON

336 — CALLE DE VICTORIA — 336

BUENOS AIRES

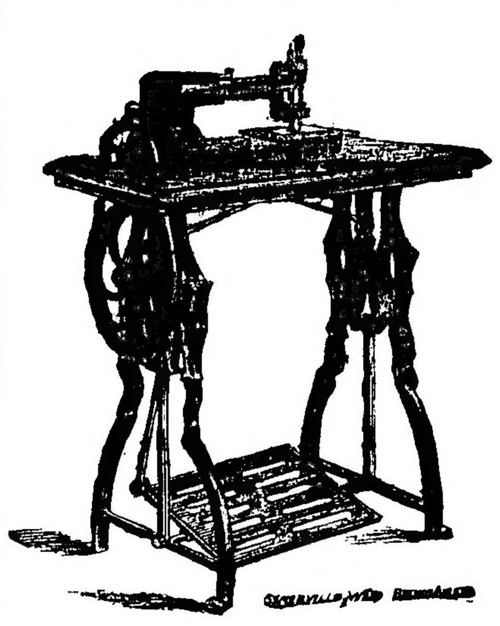

PARA FAMILIAS VARIOS GUSTOS

Costureras, Sastres, Zapateros y Talabarteros

Hilo, seda, agujas aceite y todos los útiles garantidos y enseñanza gratis.

PRECIOS MODERADOS

Agente Introductor—*J. Ende Moraes*

ml permt

BAÑOS PUBLICOS

El establecimiento de baños de la calle de Artes num 118 cuyo servicio se habia interrumpido por causa de un incendio, se halla nuevamente á la disposicion del público a4 perm

ÉDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin se cita [illegible] los que se consideren con derecho [illegible] Secretaria [illegible] Buenos Aires Marzo 31 de 1875.—*M.* [illegible] a9v9m

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Imperiale para que en termino de diez dias contados desde la publicacion del presente, comparezca al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe (Defensa 88) á estar á derecho en los autos que sigue contra Don Angel Costa sobre tercería de oposicion, bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires Abril 30 de 1875. —*M. Perez Gorman*, Secretario. m1v9

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita, llama, y emplaza á Don Carlos Imperiale para que en termino de diez dias contados desde la publicacion del presente, comparezca al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe (Defensa 88) á estar á derecho en los autos que sigue contra Don Angel Costa sobre tercería de oposicion, bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires Abril 30 de 1875. —*M. Perez Gorman*, Secretario. m1v9

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en la civil y Comercial del Departamento del Centro Dr. D. Juan Carlos Belgrano, se cita llama y emplaza durante el termino de 30 dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da [illegible] Flores ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del dicho termino comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma. Mercedes Marzo 1875.—*Manuel Malmierca* —Secretario. [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Juan C. Lagos, el Domingo 16 de Mayo proximo á las 11 de la mañana se procederá en este juzgado á la venta en público remate, á la mas alta postura y dinero de contado de dos mil quinientos palos dañados y embargados á D. Patricio Peralta Ramos los que existan depositados en el Establecimiento de este Sr., situado en el puerto de este partido, Balcarce, 22 de Abril de 1875. *José A. Chaves*, Juez de Paz. m1v9

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A Areco, se hace saber á todos los acreedores del concurso de D. José Martinez, que con arreglo al art. 1541 del Código de Comercio se han declarado cerradas las operaciones de la quiebra por falta de activo.—Buenos Aires, Abril 27 de 1875, *Bernardo Folkenand*. Escribano Secretario, Perú 130. a1 v30.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. José Maria Rosa, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges Don Exequiel Paz y Doña Jacoba Cueto, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Defensa 86, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 23 de 1875—*Nicanor Repetto*. a25v25m

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Carlos L. Marenco se hace saber á D. Enrique Mosconi las providencia recaida en el espediente que contra dicho Mosconi sigue D. Juan Astorga sobre cobro de pesos, cuyo tenor es como sigue. Buenos Aires Abril 17 de 1875. En rebeldia Mosconi, dase por contestado el traslado que se confirió á fecha 6 y autos. Marenco. Buenos Aires Abril 20 de 1875. De acuerdo con lo solicitado en el presente escrito lo que resulta de la nota del actuario fecha 14, notifíquese este decreto á D. Enrique Mosconi, estendiendo las ulteriores diligencias con los estrados del juzgado y del tendo hacérsele saber esta providencia y la de fecha 3 vta, por edictos que se publicarán en dos diarios durante este dias. Marenco. - Buenos Aires, Mayo 2 de 1875.—*Juan E Coronado* m4v9

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. José Maria Rosa se cita [illegible] los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Ortensio Marquez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del termino de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su Señoria, por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires, Abril 24 de 1875. *Mariano Andrade*. m4v9p

Por el presente se cita llama y en plaza á Don Antonio Oliva, para que comparezca á este Juzgado dentro de seis dias á contestar á la demanda que le tiene promovida Don Bernabe Williciclo sobre, cobro de alquileres, en la inteligencia que si así no lo hace [illegible] Buenos Aires, Mayo 7 de 1875, *Roman Guabello*. m4v6

[illegible] Sr. D. Antonio Gobi y D. José Zavala, el divorcio perpetuo que de él solicitan como desierto.—San Fernando, Marzo 29 de 1875.—*Desiderio Chaffer*, [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel Casares, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Gimenez, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan por ante este Juzgado y oficina del Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Abril 2 de 1875—*Federico Mendez*—Escribano Secretario. a7v7m

En los autos testamentarios de Doña Gabina Guena de Rodriguez el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Julian Balbin, ha dispuesto, se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de dicha Señora, ya sea en su carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante el Juzgado de dicho Señor Juez é intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Marzo 12 de 1875.—*Manuel A. Victorica*.—Oficina Defensa n. 86, 3er. patio. a9v9m

Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Dolores Perez de Olivera, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 7 de 1875—*Federico Mendez*—Escribano Público. a1uv10m

Por disposicion el Sr. Juez de comercio Doctor Don Juan C. Lagos, se intima por medio del presente á Don Manuel Roybal para que dentro del término de seis dias comparezca ante el Juzgado de SS, por sí ó por medio de apoderado á efecto de estar á derecho en el Juicio ejecutivo que le ha promovido Don Claudino J. Leite por cobro de 18,000 $ mjc bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio. Buenos Aires, Abril 9 de 1875 *Joaquin Reynoso*. a13v3

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D Carlos L. Marenco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. David Campolonico, ya sean como herederos ó acreedores para que el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires 8 de 1875. *Juan E Coronado* a1lv1lm.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D Carlos L. Marenco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gregorio Acosta y sus hermanos D. José Lopez, D. Anastacio, Da. Isabel, Da. Leocadia y Da. Luisa Acosta y Doña Exequiela Acosta de Araoz, ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de 30 [illegible] á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril [illegible] de 1875 *Juan E. Coronado* a14v14m

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita y emplaza por el término de [illegible] que se consideren con derecho [illegible] D. Avelino [illegible] sean como herederos ó acreedores para que [illegible] sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Abril 14 de 1875. *Gregorio I. Carbalio* a15v15m

[illegible] Doña Mercedes Flores [illegible] de fallecimiento, se presente [illegible] de treinta dias contados [illegible] Don Julian Balbin [illegible] á deducirlas en forma [illegible] haya lugar por derecho [illegible] *Felix Sagasta* [illegible] Defensa [illegible]

[illegible] *Manuel* [illegible] a21v21

[illegible] Dr. [illegible] Maria de [illegible] Buenos Aires [illegible] *Federico Mendez* —Escribano a20v20m

[illegible] emplaza á Carlos [illegible] *Vicente Camayor* a22v22m

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo civil y Comercial del Departamento del Centro Dr. D. Juan Carlos Belgrano, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Miranda, D. Pedro Pereira, [illegible] y Don Miguel Gorgues, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Mercedes Marzo 10 de 1875.—*Manuel Malmierca*—Escribano Secretario a2v1

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. [illegible] Diaz, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término [illegible] comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina [illegible] á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 20 de 1875. *Miguel Repetto*, Escribano Secretario.—Oficina Defensa 86 a2v1

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita y emplaza por el término [illegible] los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa [illegible], ya sean como herederos ó acreedores, como así mismo á los herederos de Don Felipe Colombier y de Da Maria Jesus Santos de Colombier para que en dicho término se presenten ante su señoria por el intermedio del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 3 de 1875.—*G. I. Carbalio* a28v28m

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Julian Balbin, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Corazo Diaz ya sean de herederos ó acreedores para que dentro del termino de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril de 1875, *Miguel Repetto*, Escribano Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Jacoba Acnaval ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe Defensa 86, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires Abril de 1875. *M. Perez Gorman*, Secretario. a27v27m

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Angel E. Casares se hace saber que los dias y remate en el Juzgado de Paz de la Ensenada en las tardes de los dias 10, 11, y 12 del entrante mes de Mayo de los bienes existentes en ese partido pertenecientes á la testamentaria de Don Fulgencio Pinero. Lo que se comunica para que los que se consideren con derecho puedan ocurrir á dicho Juzgado ú oficina del que suscribe donde se les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores, Buenos Aires, Abril 27 de 1875. *Carbalio* a30v12m

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Agustina Martinez de Llanos, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante S. Sria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Mayo 1º de 1875—*Federico Mendez*—Defensa 86. mav6ju.

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, se cita, llama y emplaza por el término de diez dias, contados desde la publicacion del presente á D. Luis Merlin, D. Santiago A. Ferraudo, José V. Mattheu, D. Cipriano Bouchard, y al Escribano Público Don Luis Beltran Scharong, testigos que aparecen firmando la caratula del testamento cerrado del señor Dr. José [illegible] Arguibel, autorizado por dicho escribano, á fin de que durante ese término comparezcan á su Juzgado y oficina del que suscribe á practicar un reconocimiento de sus respectivas firmas. Buenos Aires, Mayo 1º de 1875. *Felix Sagasta*.—Escribano Público. Defensa num. 86, 3er patio. m1v11

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Juan Cárlos Lagos se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Carlos [illegible] que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio Don Benjamin Alcorta de [illegible] títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1557 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efecto al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes á favor de la masa al mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al Señor Juez Comisario Don Rodolfo Bunge

En la inteligencia de ser tenidos á los contra ventores por ocultadores de bienes y complices en la quiebra. Buenos Aires, 22 de Abril de 1875. *Joaquin Lijo*, Perú 1[illegible]

De órden del Sr. Previsor Vicario General Canónigo Honorario Dr D. Ildefonso Garcia, se hace saber: Que estando vacante la Capellania Eclesiástica que con el capital de dos mil pesos plata fundó Da. Isabel [illegible] les, se ha presentado D. Rosendo [illegible] solicitando se le declare patrono por lo que se llama cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho al Patronato de la espresada Capellania, para que dentro del término de [illegible] dias contados desde hoy dia de la fecha, comparezcan por sí ó por apoderado bastante ante su señoria y por la Notaria Mayor Eclesiástica al cargo á deducir sus acciones, pues que pasado dicho término se proveerá con arreglo á derecho y la Cédula de fundacion, sin perjuicio de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 3 de 1875.—*Santiago D. Oliveira*—Escribano Mayor [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. [illegible] C. Lagos, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Silvestre [illegible] que dentro del término de quince dias deben [illegible] al Síndico Provisorio, Don Carlos [illegible] de 1 á 3 de la tarde, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1557 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados [illegible] que tengan pendientes en favor de la masa [illegible] previene á todas las personas en cuyo poder [illegible] tenencias del fallido, hagan manifestacion [illegible] crito al Sr. Juez Comisario Don [illegible] gencia de ser tenidos los contraventores [illegible] ro 3 de 1875—*Juan Gonzalez*